

## FORMATO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	IPEC / DCII
Objetivo estratégico	6.4 - Fortalecer la imagen institucional
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	CMN 482
Denominación de la Contratación	Diagramación e impresión de la Política Nacional contra el Lavado de Activos al 2030 (PNCLA)
Persona de contacto del AU/ATE	Claudia Chumbiauca Cabezas
Compatibilización	<i>No corresponde</i>

<b>FINALIDAD PUBLICA</b>	La diagramación e impresión de la Política Nacional contra el Lavado de Activos al 2030 (PNCLA al 2030) busca colaborar con el objetivo general de protección de la ciudadanía, mediante el establecimiento de normas para la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo (LAFT). En este sentido, la SBS busca reducir la probabilidad de ocurrencia del crimen financiero y su eventual impacto.
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>	La PNCLA al 2030 tiene como meta principal combatir la afectación socioeconómica de los ciudadanos y agentes económicos por el ingreso de activos provenientes de actividades criminales a la economía, a través de la reducción del comportamiento susceptible de constituir un acto de lavado en la población, la mejora de los sistemas de prevención del lavado de activos con un enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados, el fortalecimiento de la capacidad del Estado para combatir el lavado de activos y la mejora de la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA.
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>	
<p><b>a. Servicio de diagramación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagramación Adaptación de las páginas interiores del documento PNCLA al 2030 a partir del archivo Word adjunto (Anexo N°2).</li> <li>- El contratista deberá realizar la diagramación en base a las características de estilo que le brinde la SBS (Paleta de colores, tipografía, tamaños de fuente, espaciados entre otros).</li> <li>- El contratista deberá incorporar al documento la portada y contraportada brindada por la SBS.</li> <li>- La SBS le brindará al contratista la portada y contraportada en formato editable, la fuente tipográfica a utilizar, así como una muestra diagramada de una página interior con estilo visual a utilizar en todo el documento,</li> </ul> <p><b>Especificaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagramar los textos, y dar estilo gráfico a los cuadros y tablas contenidas en el documento Word (Anexo N°2).</li> <li>- Elaboración de imágenes vectoriales e incorporación de fotografías que ilustren los conceptos e ideas que se presentan en el documento. Estos elementos deberán estar presentes en al menos el 30% de las páginas del documento.</li> </ul>	

- La diagramación del cuerpo del texto del documento deberá realizarse en tipografía Open sans con tamaño mínimo de 10 puntos e interlineado mínimo de 12 puntos. El contenido de las tablas deberá realizarse en tipografía open sans y tener como tamaño mínimo 9 puntos con interlineado de 11. Las especificaciones mínimas de tamaño de letra pueden variar previa coordinación con la SBS.
- Diagramación de arte final en formato imprenta CMYK (Indesing), que incluya los textos y gráficos editables, tipografías e imágenes en alta resolución.
- Los diseños deberán realizarse en formato A4, full color, incluye gráficos y cuadros.
- Entrega adicional del documento en formato digital RGB (PDF navegable).
- El servicio deberá incluir los derechos uso de todos los recursos elaborados en la diagramación del libro.

**b. Servicio de impresión**

- Cantidad: 500 ejemplares impresos
- Medidas: tamaño A4
- Interior: papel bond 75gr
- Carátula y contra carátula: Duplex RB (Calibre14)
- Impresión offset
- Acabado: Acabado cosido y empaste con cola a calor
- Selección de color CMYK de acuerdo con el arte full color
- Páginas interiores: Según documento adjunto Anexo N°2.
- La SBS deberá visar la prueba de impresión, para lo cual el proveedor brindará un “machote” de impresión que contenga los dobleces y cortes finales, así como una prueba de color de la portada y de 3 páginas interiores. Las mismas que serán visadas antes de la impresión. Los colores finales de los ejemplares entregados deberán corresponder a los de la muestra de color visada por la SBS.

ETAPAS	ENTREGABLE	PLAZO
1	Diagramación del libro. Arte final para impresión, incluyendo las portadas y contraportadas del libro, gráficos, cuadros, ilustraciones y todo aquel recurso visual que sean necesarios para complementar el contenido del libro.	15 días calendario contados a partir del día siguiente del de notificada la orden de servicio.
2	El contratista deberá entregar el “machote” de impresión que contenga los dobleces y cortes finales, así como una prueba de color de la portada y de 3 páginas interiores, los cuales deben haber sido aprobados previamente por el área usuaria. Este entregable será visado antes de la impresión.	18 días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
3	Se compone de los siguientes entregables: Entrega de 500 ejemplares impresos del libro con las características señaladas en el inciso b del numeral 4.2 (servicio de impresión). Entrega en versión para publicación web: En formato PDF El entregable se realizará mediante un enlace hacia una carpeta en nube enviado vía correo electrónico.	25 días calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha del día siguiente de notificada la orden de servicio.

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR**

El proveedor deberá contar con experiencia en:

- Diseño y diagramación de libros, documentos, memorias u otro similar. Deberá acreditar haber ejecutado al menos 05 servicios en los últimos 04 años.
- Impresión offset de libros, memorias, documentos u otro similar. Debe acreditar haber realizado al menos 05 servicios en los últimos 04 años.

Acreditación mediante la presentación de contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad y documentos de pago, dichos documentos deberán señalar el plazo del servicio

#### **PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:  
En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con lo previsto en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **GARANTÍA COMERCIAL**

El producto deberá contar con un año de garantía desde la fecha de entrega. En ese sentido, se considerará que el producto final tenga un empaste limpio y corte preciso, además que tanto la impresión y acabado final cuenten con calidad óptima y resistencia al tiempo.

<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo máximo para la entrega es de 30 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.  El contratista deberá realizar la entrega en el almacén central de la SBS, ubicado en Calle Barcelona N° 131, San Isidro.
-----------------------------------	--

#### **CONFORMIDAD**

Responsables:

- Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Intendencia de Prevención, Enlace y Cooperación

#### **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

Forma: La SBS se obliga a pagar contra la entrega de los documentos impresos y previa conformidad del área usuaria.

#### **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Superintendencia.

#### **CLÁUSULAS ESPECIALES**

##### **a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y numeral 229.3 del artículo 229 de su Reglamento.

**b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA SUPERINTENDENCIA, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA SUPERINTENDENCIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA SUPERINTENDENCIA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**c) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

**d) GESTION DE RIESGOS:**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo A del presente requerimiento.

## ANEXO N° 01

Formato para identificar, evaluar y asignar riesgos				
<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</b>				
<b>1</b>	<b>RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Falta de proveedores de la interacción con el mercado</i></li> </ul>		
	<b>RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (**)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Incumplimiento, retrasos en los plazos de ejecución</i></li> </ul>		
<b>EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS</b>				
<b>RIESGO IDENTIFICADO</b>		<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>		<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN</b>
<b>2</b>	Falta de proveedores de la interacción con el mercado.	Baja	X	Baja
		Media		Media
		Alta		Alta
	Incumplimiento, retrasos en los plazos de ejecución	Baja		Baja
		Media	X	Media
		Alta		Alta
<b>ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS</b>				
<b>3</b>	Falta de proveedores de la interacción con el mercado.	Subgerencia de Logística		
	Incumplimiento, retrasos en los plazos de ejecución	Contratista		

(\*) A identificar por parte de la SL

(\*\*) A identificar por parte del Área usuaria

PRESENTACIÓN .....	2
1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. CONCEPTOS CLAVES .....	4
3. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA PÚBLICO.....	5
3.1. Enunciado.....	5
3.2. Causas .....	6
3.3. Estructuración del problema público .....	7
4. SITUACIÓN FUTURA DESEADA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN .....	8
5. OBJETIVOS PRIORITARIOS, INDICADORES Y LINEAMIENTOS .....	9
6. PROVISIÓN SERVICIOS E INDICADORES .....	11
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	14
ANEXOS .....	15
Anexo N° 1: Fichas técnicas de indicadores de objetivos prioritarios.....	16
Anexo N° 2: Fichas técnicas de los servicios .....	41
Anexo N° 3: Fichas técnicas de los indicadores de los servicios.....	67
Anexo N° 4: Acciones normativas en el marco del servicio de lineamiento 3.1 (técnico normativo) de la PNCLA.....	136
Anexo N° 5: Matriz de actividades operativas .....	138
Anexo N° 6: Matriz de consistencia.....	150

## PRESENTACIÓN

...

## 1. INTRODUCCIÓN

El lavado de activos (LA) es un delito que consiste en dar apariencia de legalidad a los activos ilícitos obtenidos a través de actividades delictivas, con el propósito de incorporarlos sin dificultad en el sistema económico. Esta práctica implica que los bienes de origen ilícito se transformen para ocultar su verdadera procedencia, adoptando una apariencia legítima ante terceros. De este modo, según el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI, las organizaciones criminales enmascaran sus ganancias, obtenidas de delitos que afectan la integridad y el bienestar de la ciudadanía – como el tráfico ilícito de drogas, el contrabando, la trata de personas, la minería ilegal o la corrupción – y continúan lucrando impunemente<sup>1</sup>.

Frente a los efectos nocivos del lavado de activos en el país, en el año 2011 se aprobó, mediante Decreto Supremo N° 057-2011-PCM, el primer Plan Nacional de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Asimismo, se creó la Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (Contralaf), encargada de dar seguimiento a la implementación, cumplimiento y actualización de dicho Plan. Esta comisión, adscrita al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que ejerce su presidencia, cuenta con la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), como responsable de la Vicepresidencia y la Secretaría Técnica.

Años después, en septiembre del 2017, se aprobó la Política Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y se fortaleció la Contralaf, incorporando nuevas entidades y asignándole funciones adicionales. En este marco, se emitió el Plan Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo para el periodo 2018-2021. Posteriormente, en el 2018 el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) publicó la Guía de Políticas Nacionales, que estableció una nueva metodología para el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, así como el procedimiento para su actualización.

De acuerdo con esta metodología, el 14 de julio de 2021 se constituyó, mediante la Resolución Ministerial N° 132-2021-JUS, un Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de elaborar la propuesta de actualización de la Política Nacional contra el Lavado de Activos. Este grupo estuvo integrado por veintitrés instituciones públicas—incluyendo a los tres poderes del Estado—, bajo la presidencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. La Secretaría Técnica recayó en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), a través de la UIF, institución responsable de coordinar las acciones necesarias para la formulación de la propuesta.

En el presente documento se presenta la Política Nacional contra el Lavado de Activos al 2030 (PNCLA al 2030), fruto de un esfuerzo multisectorial orientado a estructurar y guiar la intervención del Estado para la obtención de resultados concretos y medibles en la lucha contra este delito.

La PNCLA al 2030 tiene como meta principal combatir la afectación socioeconómica de los ciudadanos y agentes económicos por el ingreso de activos provenientes de actividades criminales a la economía, a través de la reducción del comportamiento susceptible de constituir un acto de lavado en la población, la mejora de los sistemas de prevención del lavado de activos con un enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados, el fortalecimiento de la capacidad del Estado para combatir el lavado de activos y la mejora de la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA.

---

<sup>1</sup> GAFI. (2012). International Standards on Combating Money Laundering and the Financing of Terrorism & Proliferation. FATF.

## 2. CONCEPTOS CLAVES

### Lavado de activos

El LA es un delito autónomo que consiste en darle apariencia de legalidad a los fondos o activos ilícitos producto de un delito precedente (corrupción, tráfico ilícito de drogas, entre otros), con el fin de que circulen sin problema en el sistema económico-financiero<sup>2</sup>. Supone que los bienes de origen ilícito sean convertidos para no ser identificados y adquieran una apariencia de legitimidad frente a terceros<sup>3</sup>.

Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1106<sup>4</sup>, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado (2012), establece que para el procesamiento, investigación y sanción del LA no es necesario que las actividades criminales que produjeron el dinero, los bienes, efectos o ganancias, hayan sido descubiertas, se encuentren sometidas a investigación, proceso judicial o hayan sido previamente objeto de prueba o de sentencia condenatoria. En otras palabras, no es necesario que se pruebe el delito previo en algún otro proceso penal o que exista condena contra los responsables, sino que es suficiente la acreditación al menos a nivel de indicios de que existe una actividad criminal previa que ha generado las ganancias económicas.

### Activos ilícitos

Conforme al Decreto Legislativo N° 1106, los activos ilícitos son todos los bienes, dinero, efectos o ganancias cuyo origen ilícito se conoce o debía presumir. Dentro de esta categoría, se encuentran los bienes inmuebles, muebles, entre otros, obtenidos de manera ilegal como consecuencia de un delito.

### Actividades criminales

Las actividades criminales que pueden generar LA, conforme al Decreto Legislativo N° 1106, son: los delitos de minería ilegal, el tráfico ilícito de drogas, el terrorismo, los delitos contra la administración pública, el secuestro, el proxenetismo, la trata de personas, el tráfico ilícito de armas, tráfico ilícito de migrantes, los delitos tributarios, la extorsión, el robo, los delitos aduaneros o cualquier otro con capacidad de generar ganancias ilegales, con excepción de los actos contemplados en el artículo 194° del Código Penal. El origen ilícito que conoce o debía presumir el agente del delito podrá inferirse de los indicios concurrentes en cada caso.

Asimismo, conforme a la Sentencia Plenaria Casatoria N° 1 – 2017/CIJ-433<sup>5</sup>, existen, entre otras, tres clases de actividades criminales que conllevan una connotación de capacidad lucrativa. Primero, se encuentran las actividades criminales de despojo, como lo son el robo, extorsión o estafa; segundo, actividades criminales de abuso, como el peculado, concusión, colusión, enriquecimiento ilícito, administración fraudulenta, etcétera; y finalmente las actividades criminales de producción, como el tráfico ilícito de drogas, tráfico ilegal de armas, la trata de personas, la minería ilegal, entre otras.

Finalmente, cabe indicar que las actividades criminales con capacidad lucrativa usualmente buscarán legitimar los recursos obtenidos a través de diversos procedimientos, con el fin de desvincular su origen ilegal y así poder ser utilizados en el sistema económico<sup>6</sup>. Posteriormente, cuando deciden implementar

---

<sup>2</sup> CONTRALAFI (2017). Política Nacional contra el Lavado de Activos (LA) y el Financiamiento del Terrorismo (FT).

<sup>3</sup> PUCHURI, F. (2018). El delito de lavado de activos: El ingreso del dinero de origen ilícito en la economía.

<sup>4</sup> Decreto Legislativo N° 1106. (2012). Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.

<sup>5</sup> Sentencia Plenaria Casatoria N° 1 – 2017/CIJ-433. I Pleno Jurisdiccional Casatorio de la Salas Penales Permanente y transitorias. Corte Suprema de Justicia del Perú.

<sup>6</sup> Sánchez, C., & Montealegre, F. (2003). Lavado de dinero y activos provenientes de actividades ilícitas aspectos doctrinarios y normativos.

mecanismos de lavado de activos, estas actividades se conocen como delitos determinantes o delitos precedentes, al ser el origen de los activos ilegales lavados.

### **Economía formal**

La economía formal, de acuerdo con Durand (2007), está compuesta por empresas y trabajadores que operan dentro de la legalidad<sup>7</sup>. Dentro de ello, la propiedad está registrada, las empresas cumplen con los requisitos legales de autorización respectiva y los trabajadores figuran en las planillas. Es por ello por lo que, según normas y leyes, deben pagar impuestos y contribuir al financiamiento del Estado.

Los pertenecientes a la economía formal están incorporados funcionalmente al sistema, de modo que pueden ser fácilmente supervisados y están dentro de un orden manejado por el Estado más allá de si su comportamiento es el ideal.

### **Agentes económicos**

Los agentes económicos son aquellos actores intervinientes en la economía dentro del sistema económico, en el cual, a través de la toma de decisiones, buscan optimizar su bienestar en donde deciden cómo asignar los recursos, los cuales se influyen por diversos grupos económicos. Los agentes económicos basan su forma de actuar y comportamiento en incentivos, así como también, las fundan en el beneficio y coste marginal<sup>8</sup>.

En el caso peruano, se consideran agentes económicos a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado o de derecho público, que ofrezcan o demanden bienes o servicios y que sea titular de derechos o beneficiario de los contratos o que, sin ser titular de dichos derechos ni beneficiario de dichos contratos, pueda ejercer los derechos inherentes a los mismos<sup>9</sup>. Esto incluye a los fondos de inversión, nacionales o extranjeros.

### **Derechos socioeconómicos**

Los derechos socioeconómicos abarcan tanto los derechos sociales como económicos, los cuales son considerados como derechos de segunda generación (también se les conoce como derechos sociales, económicos y culturales). Asimismo, son los derechos que protegen la dignidad, la libertad y el bienestar de las personas al garantizar las prerrogativas que concede el Estado respecto a la educación, la sanidad pública, la vivienda, el salario mínimo digno, las condiciones de trabajo decentes y otros bienes sociales<sup>10</sup>.

## **3. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA PÚBLICO**

### **3.1. Enunciado**

La PNCLA al 2030 define el problema público como:

**“Incidencia del lavado de activos que afecta socioeconómicamente a ciudadanos y agentes económicos”**

<sup>7</sup> Durand, F. (2007). El Perú fracturado: Formalidad, informalidad y economía delictiva.

<sup>8</sup> Coll, F. (2020). Principio de la economía: Qué son y para qué sirven.

<sup>9</sup> Ley N° 31112. Ley que establece el Control Previo de operaciones de concentración empresarial. (2020)

<sup>10</sup> Ahmed, D. y Bulmer, E. (2021). *Derechos sociales y económicos. Guía Introductoria 9 para la Elaboración Constitucional*. IDEA Internacional.

## 3.2. Causas

El problema público responde a cuatro (4) causas primarias:

### **CAUSA PRIMARIA 1: Existencia de informalidad en la economía como factor de riesgo de LA**

El fenómeno de la informalidad en el país es el primer factor que contribuye a la expansión del LA. En países como el Perú, las prácticas de LA han logrado procedimientos con alta capacidad de inserción y nuevos circuitos para la circulación de los capitales ilícitos<sup>11</sup>. Los sistemas económicos informales ofrecen un amplio grupo de oportunidades para el desplazamiento de los lavadores de activos, los mismos que pueden mezclarse con facilidad y con pocos riesgos entre los amplios sectores informales que interactúan al interior.

### **CAUSA PRIMARIA 2: Deficiente prevención de LA por parte de los sujetos obligados**

La inadecuada implementación de los sistemas de prevención de lavado de activos por parte de los sujetos obligados brinda un espacio propicio para que este y el sector donde desarrollan su actividad puedan ser utilizados por los criminales para cometer actos de LA sin ser identificados, lo que eleva la incidencia de la comisión de este delito en el país.

### **CAUSA PRIMARIA 3: Debilidad del Estado para combatir el LA**

La actual debilidad del Estado para combatir el LA es un factor determinante de la incidencia de este delito dentro del sistema económico en el país. Para los fines de la presente política y teniendo en cuenta la evidencia recogida en el diagnóstico, esta debilidad se refleja en: i) la deficiente regulación y supervisión en materia de prevención de LA; ii) los inadecuados controles para el transporte de dinero en efectivo de origen ilícito; y, finalmente, iii) la limitada eficacia del funcionamiento del sistema de administración de justicia para perseguir y sancionar el LA.

### **CAUSA PRIMARIA 4: Insuficiente articulación y participación activa entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA**

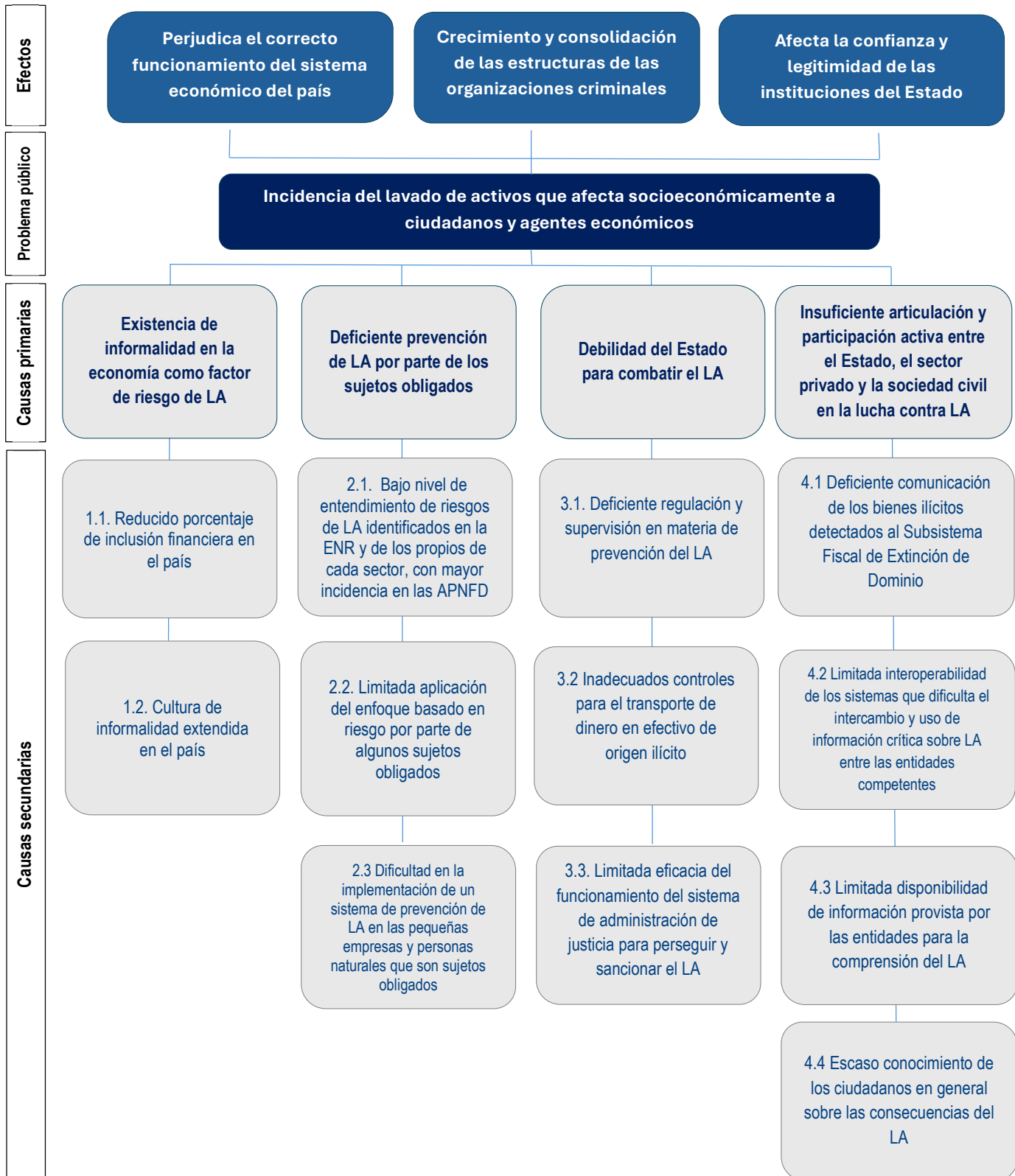
Se identificaron deficiencias en la coordinación, articulación e intercambio de información, las cuales son aprovechadas por los delincuentes para ingresar sus activos ilícitos en la economía, lo que contribuye al incremento de los casos de lavado de activos en el país. Entre estas deficiencias se incluyen: i) Deficiente comunicación de los bienes ilícitos detectados al Subsistema Fiscal de Extinción de Dominio, ii) Limitada interoperabilidad de los sistemas que dificulta el intercambio y uso de información crítica sobre LA entre las entidades competentes, iii) Limitada disponibilidad de información provista por las entidades para la comprensión del LA y iv) Escaso conocimiento de los ciudadanos en general sobre las consecuencias del LA.

---

<sup>11</sup> OEA (2018). Combate al Lavado de Activos desde el Sistema Judicial (5ta Edición).

### 3.3. Estructuración del problema público

Árbol de problemas de la PNCLA al 2030



## 4. SITUACIÓN FUTURA DESEADA Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Al año 2030, se habrá reducido la incidencia del delito de LA en el Perú, disminuyendo significativamente el impacto socioeconómico que genera en la vida de los ciudadanos y agentes económicos. De este modo, el Perú habrá logrado una disminución en el Índice de Riesgos de Lavado de Dinero de 4.72 en 2022 a 4.01 en 2030<sup>12</sup>. Ello será alcanzado a través de una intervención de carácter multisectorial implementada por las entidades públicas del Sistema Nacional contra el LA, así como los sujetos obligados y la ciudadanía en general.

En base a la situación futura deseada y tomando como referencia la delimitación y estructuración del problema público, se plantearon las alternativas de solución, las cuales se definen como posibles cursos de acción para la solución del problema.

**Tabla 1: Alternativas de solución seleccionadas para la PNCLA al 2030**

CAUSA PRIMARIA	Alternativa de solución	Instrumentos de implementación	Tipo de intervención
1. Existencia de informalidad en la economía como factor de riesgo de LA	1. Desarrollar actividades educativas para fortalecer las capacidades financieras y combatir la informalidad como factor de riesgo de LA	Informativo	Modificación y mejora de intervención existente
	2. Fomentar la concientización sobre los daños que produce el LA en los sujetos obligados y los clientes	Informativo	Modificación y mejora de intervención existente
2. Deficiente prevención de LA por parte de los sujetos obligados	3. Profundizar la comprensión de los riesgos de LA en los sujetos obligados	Informativo	Modificación y mejora de intervención existente
	4. Diseño de herramientas que ayuden a los SO a fortalecer la implementación del sistema de prevención de LA con un EBR	Informativo	Modificación y mejora de intervención existente
3. Debilidad del Estado para combatir el LA	5. Generar un marco normativo para regular los proveedores de servicios de activos virtuales.	Regulador	Nueva intervención
	6. Potenciar y/o diseñar supervisión con un EBR (sectores de valores, casinos y tragamonedas, abogados, contadores y remesas postales).	Gestión	Modificación y mejora de intervención existente
	7. Diseñar e implementar mecanismos que provean la información suficiente a los supervisores sobre los SO	Gestión	Nueva intervención

<sup>12</sup> La situación futura deseada en la presente política utiliza el Basel AML Index elaborado por el Basel Institute on Governance. Cabe mencionar que, el Basel AML Index tiene una escala de 0 al 10, donde el 0 indica el menor nivel de riesgo de lavado de activos y 10 el mayor nivel de riesgo.

	8. Fortalecer los controles en zonas de alto riesgo (frontera, puerto, aeropuertos, etc.) para evitar el transporte de dinero en efectivo de origen ilícito	Gestión	Modificación y mejora de intervención existente
	9. Creación de herramientas para garantizar la atención oportuna de requerimientos de información (a entidades públicas y del sistema financiero) durante investigaciones de LA	Gestión	Nueva intervención
	10. Fortalecer con mayores recursos humanos, debidamente capacitados, recursos físicos (equipamiento) y tecnológicos la atención de casos de LA a nivel fiscal, policial y de procuraduría pública competente	Gestión	Modificación y mejora de intervención existente
	11. Capacitar a fiscales y jueces en casos de LA en materia de prueba indiciaria y manejo de audiencias	Informativo	Nueva intervención
	12. Fortalecer con mayores recursos humanos, debidamente capacitados, recursos físicos (equipamiento) y tecnológicos la atención a nivel judicial de casos de LA	Gestión	Modificación y mejora de intervención existente
4. Insuficiente articulación y participación activa entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA	13. Optimizar los mecanismos de comunicación de los bienes ilícitos detectados hacia el Sistema de Extinción de Dominio	Gestión	Modificación y mejora de intervención existente
	14. Fomentar la interoperabilidad de los sistemas de información referida a LA entre las entidades del Sistema.	Gestión	Nueva intervención
	15. Diseñar e implementar sistemas de información para mejorar la comprensión del LA	Gestión	Modificación y mejora de intervención existente

## 5. OBJETIVOS PRIORITARIOS, INDICADORES Y LINEAMIENTOS

Considerando el diagnóstico realizado y la visión futura deseada de la política se han definido cuatro (4) objetivos prioritarios y ocho (8) lineamientos que orientarán las intervenciones del Estado en la materia de prevención de lavado de activos al 2030.

### **Objetivo Prioritario 01: Reducir el comportamiento susceptible de constituir un acto de LA en la población**

Este objetivo busca reducir, dentro de la ciudadanía, los comportamientos que podrían constituir potencialmente actos de lavado de activos, a fin de disminuir el riesgo de que una persona sea utilizada por organizaciones criminales o individuos para facilitar dicho delito.

**Objetivo Prioritario 02: Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos con enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados**

Se orienta a que los sujetos obligados, tanto del sector financiero como no financiero, mejoren sus sistemas de prevención mediante la identificación y comprensión de los riesgos específicos que enfrentan, para así diseñar e implementar estrategias focalizadas y efectivas.

**Objetivo Prioritario 03: Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA**

Este objetivo apunta a incrementar la eficiencia y capacidades de las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional contra el LA, con el fin de fortalecer su rol en la prevención, detección y persecución penal del delito, alineando su actuación con los estándares internacionales.

**Objetivo Prioritario 04: Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA**

Se propone fortalecer los mecanismos de cooperación y el intercambio de información entre los distintos actores del Sistema Nacional contra el LA para garantizar una respuesta más efectiva contra este delito, protegiendo así la integridad económica y financiera del país.

Con el fin de medir el cumplimiento de los objetivos prioritarios, se han establecido ocho indicadores, cuyas fichas técnicas se detallan en el Anexo N° 1. Asimismo, para el logro de dichos objetivos, se han definido ocho lineamientos.

**Tabla 2: Matriz de objetivos prioritarios, indicadores, logro esperado y lineamientos**

Objetivo Prioritario	Indicador	Línea de base al 2023	Logro esperado al 2030	Lineamiento
1. Reducir el comportamiento susceptible de constituir un acto de lavado de activos en la población	1.1 Índice de comportamiento susceptible de constituir un acto de lavado de activos en la población	23.7	20	1.1 Generar capacidades en materia de prevención de LA para evitar comportamientos susceptibles de constituir actos de LA en la población
2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos con enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados	2.1 Tasa de variación del número total de sujetos obligados inscritos con Oficial de Cumplimiento vigente en la UIF.	+6%	+5%	2.1 Fortalecer la comprensión de los riesgos de lavado de activos en los sujetos obligados
	2.2 Tasa de variación del número de reportes de operaciones sospechosas de buena calidad enviados por los sujetos obligados	-0.14%	3.34%	2.2 Desarrollar recursos para la implementación de los sistemas de prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgo en los sujetos obligados a nivel nacional
3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA	3.1 Porcentaje de organismos supervisores en materia de prevención de lavado de activos que	25%	100%	3.1 Desarrollar un marco normativo adecuado para combatir el lavado de activos aplicable al sector privado,

	aplican supervisión con enfoque basado en riesgos			las autoridades competentes y la ciudadanía
	3.2 Porcentaje de casos de lavado de activos en proceso	21%	24%	3.2 Potenciar los procesos de supervisión con Enfoque Basado en Riesgo en los organismos supervisores
	3.3 Porcentaje de expedientes con sentencia condenatoria por lavado de activos emitidas por el Poder Judicial con respecto a los expedientes ingresados por lavado de activos	19%	20.37%	3.3 Fortalecer el control del transporte transfronterizo no declarado de dinero en efectivo y títulos valores 3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de lavado de activos en los actores del sistema de administración de justicia penal.
4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra el lavado de activos	4.1 Índice de coordinación integral en la lucha contra el lavado de activos	23.17	69.36	4.1 Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el lavado de activos y ciudadanía
	4.2 Porcentaje de casos de lavado de activos en los que se comunicaron bienes ilícitos a las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio	14.3%	34.6%	

## 6. PROVISIÓN SERVICIOS E INDICADORES

Para lograr los objetivos propuestos, la PNCLA al 2030 incorpora diecinueve (19) servicios<sup>13</sup> con sus respectivos indicadores de calidad y cobertura (38)<sup>14</sup>, que contribuyen al abordaje del lavado de activos en el país.

**Tabla N° 3: Matriz de servicios de la PNCLA al 2030**

OBJETIVO	LINEAMIENTO	N°	SERVICIOS	PROVEEDORES
1. Reducir el comportamiento susceptible de constituir un acto de LA en la población	1.1 Generar capacidades en materia de prevención de LA para evitar comportamientos susceptibles de	1.1.1	Programa de educación financiera con enfoque de prevención del lavado de activos dirigida a docentes de Educación Básica.	SBS
		1.1.2	Servicio de difusión masiva para la prevención del LA de forma continua para la población	SBS

<sup>13</sup> Las fichas técnicas de los servicios se pueden visualizar en el Anexo 2

<sup>14</sup> Las fichas técnicas de los indicadores de los servicios se pueden visualizar en el Anexo 3.

	constituir actos de LA en la población	1.1.3	Programa de formación sobre prevención de lavado de activos de forma eficaz para la población.	SBS
2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos con enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados	2.1 Fortalecer la comprensión de los riesgos de lavado de activos en los sujetos obligados	2.1.1	Provisión de información sobre los riesgos de lavado de activos a nivel nacional de forma oportuna para los integrantes del Sistema Nacional contra el Lavado de Activos y sujetos obligados	SBS
		2.1.2	Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos elaborado de manera eficaz para los sujetos obligados.	SBS
		2.1.3	Provisión de información sobre los riesgos de lavado de activos a nivel sectorial de forma oportuna para los sujetos obligados	SBS, MINCETUR, MTC, SMV
	2.2 Desarrollar recursos para la implementación de los sistemas de prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgo en los sujetos obligados a nivel nacional	2.2.1	Fortalecimiento de capacidades para la implementación de un sistema de prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgo de forma continua para los sujetos obligados.	SBS, MINCETUR, MTC, SMV
3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA	3.1 Desarrollar un marco normativo adecuado para combatir el lavado de activos aplicable al sector privado, las autoridades competentes y la ciudadanía <sup>15</sup>		<b>FUNCIÓN TÉCNICO NORMATIVA</b>	
	3.2 Potenciar los procesos de supervisión con EBR en los organismos supervisores	3.2.1	Fortalecimiento de capacidades para la supervisión con enfoque basado en riesgo de forma continua para los organismos supervisores en materia de prevención de lavado de activos	SBS, MINCETUR, MTC, SMV
	3.3 Fortalecer el control del transporte transfronterizo no declarado de dinero en efectivo y títulos valores	3.3.1	Operativos intensificados para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores por parte de la ciudadanía.	SUNAT, SBS, PNP, MP
	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y	3.4.1	Sistema de Comunicación Centralizada y Enlace Seguro (SCES) de manera eficaz para Fiscales.	SBS

<sup>15</sup> Ver Anexo N° 4 “Acciones normativas en el marco del servicio de lineamiento 3.1 (técnico normativo) de la PNCLA”

	judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.	3.4.2	Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para fiscales y personal administrativo del Ministerio Público	MP <sup>16</sup>
		3.4.3	Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para jueces y personal administrativo de órganos jurisdiccionales	PJ <sup>17</sup>
		3.4.4	Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para los operadores e integrantes del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE).	PGE <sup>18</sup>
		3.4.5	Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para efectivos policiales de la Policía Nacional del Perú	PNP <sup>19</sup>
		3.4.6	Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional de forma pertinente en materia de lavado de activos, extinción de dominio y materias conexas para las entidades del Sistema Nacional contra el LA.	MINJUS
		4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA	4.1 Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA y ciudadanía	4.1.1
4.1.2	Mecanismo Público-Privado de Intercambio de Información Financiera (MEPIF) de forma continua para miembros del Sistema Nacional contra el LA			SBS
4.1.3	Servicio de difusión sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia en materia de lavado de activos, extinción de dominio y materias conexas para la ciudadanía			MINJUS
4.1.4	Gestión de información y conocimiento en materia de LA de forma oportuna para los sujetos obligados y la ciudadanía.			SBS

Asimismo, con el fin de establecer los medios necesarios para la provisión de los servicios, se han precisado 46 actividades operativas, las cuales figuran en el Anexo N° 5.

<sup>16</sup> Incluye las actividades de capacitación que brinde la entidad, de ser el caso, con asistencia de DEVIDA.

<sup>17</sup> Ídem.

<sup>18</sup> Ídem.

<sup>19</sup> Ídem.

## **7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Conforme a la Guía de Políticas Nacionales elaborada por CEPLAN, y en concordancia con el ciclo de planeamiento estratégico, las políticas nacionales desarrollan sus objetivos a través de metas, indicadores y responsables en los respectivos instrumentos de planeamiento (planes estratégicos institucionales y planes operativos institucionales) de las entidades públicas, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), de tal manera que se asegure su coherencia, articulación e implementación.

### **SEGUIMIENTO**

El seguimiento es un proceso técnico y sistemático que permite monitorear de manera continua el avance en la implementación y los resultados de las políticas. Su propósito principal es verificar si las acciones emprendidas están alineadas con los objetivos establecidos, identificar posibles desviaciones y proponer medidas correctivas para garantizar el cumplimiento efectivo de las metas planificadas.

La Comisión Ejecutiva Multisectorial contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (CONTRALAFT) es la responsable de realizar el seguimiento de la PNCLA al 2030, según lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Supremo 057-2011-PCM, a través de la UIF en calidad de Secretaría Técnica. Asimismo, en coordinación con la Oficina de Planeamiento del MINJUS, será responsable de emitir los reportes de seguimiento de manera anual, los cuales serán remitidos a CEPLAN.

### **EVALUACIÓN**

Los informes de evaluación se elaboran cada dos años y estarán a cargo de la UIF en calidad de Secretaría Técnica de la CONTRALAFT, la cual deberá coordinar con otras instituciones involucradas en la implementación. Asimismo, en coordinación con la Oficina de Planeamiento del MINJUS, será responsable de emitir el informe de evaluación y el reporte de cumplimiento, dentro del marco normativo establecido y la metodología definida por el CEPLAN a través de su Guía de Seguimiento y Evaluación.

## ANEXOS

## Anexo N° 1: Fichas técnicas de indicadores de objetivos prioritarios

### Indicadores - Objetivo Prioritarios 1

Indicador 1.1: Índice de comportamiento susceptible de constituir un acto de lavado de activos en la población

FICHA DEL INDICADOR 1.1	
<b>Objetivo prioritario</b>	OP1 Reducir el comportamiento susceptible de constituir un acto de lavado de activos en la población
<b>Nombre del indicador</b>	Índice de comportamiento susceptible de constituir un acto de lavado de activos en la población
<b>Justificación</b>	<p>Es un indicador que busca determinar la prevalencia de prácticas y comportamientos riesgosos que podrían estar asociadas al lavado de activos.</p> <p>Para la construcción de este índice se realizará una encuesta anual.</p> <p>Se recogerá si el entrevistado conoce de alguien en su localidad que haya realizado las siguientes acciones a petición de otra persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>“Enviar dinero a alguien a través de un banco u otra entidad financiera, a cambio de un pago o beneficio”.</b></li> <li>• <b>“Prestar su nombre para adquirir una casa, un vehículo u otro bien”</b></li> <li>• <b>“Llevar dinero de un lugar a otro a cambio de un pago o un beneficio”</b></li> </ul> <p>Para identificar si una persona realiza comportamientos potencialmente relacionados con el LA se considera si, al momento de completar la encuesta, respondió afirmativamente a al menos una de las preguntas mencionadas anteriormente.</p> <p>Aunque los datos obtenidos no evidencien que estos comportamientos son delictivos, proporcionan información crucial para las autoridades del Sistema Nacional contra el Lavado de Activos, permitiéndoles identificar áreas geográficas, sectores económicos y sociales que presenten una alta incidencia de estos comportamientos riesgosos de LA, lo cual permitirá focalizar mejor las actividades de sensibilización y prevención.</p>
<b>Responsable del indicador</b>	<p>Responsable de la medición: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera</p> <p>Responsable del objetivo: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera</p>
<b>Limitaciones para la medición del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se asume que la recolección de información sobre esta temática se mantendrá de manera sostenida durante el periodo de implementación de la Política Nacional contra el Lavado de Activos (PNLA), para lo cual la SBS deberá destinar los recursos para realizarla.</li> <li>✓ Se recogerá esta información a través de una encuesta a nivel nacional, realizada por una empresa especializada, teniendo como grupo objetivo los hombres y mujeres, de 18 a 70 años de edad, pertenecientes a todos los niveles socioeconómicos, considerando zonas urbana y rural.</li> <li>✓ Se cuenta con información referencial como línea de base. En ese marco, se tomará de referencia la I Encuesta de Percepción de Lavado de Activos en el Perú, realizada por la SBS en el 2022, la cual tuvo como población objetivo</li> </ul>

	estudiantes universitarios y miembros de organizaciones de la sociedad civil de ciertos departamentos seleccionados (Lima, Arequipa, La Libertad, Tacna, Lambayeque, Madre de Dios, Ayacucho, Puno y la provincia constitucional del Callao).																			
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\frac{X_{LA}}{X_T} * 100$																			
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Donde:</p> <p><math>X_{LA}</math> = Número de personas que han respondido afirmativamente algunas de las preguntas 1, 2 y 3.</p> <p><math>X_T</math> = Número total de personas encuestadas.</p> <p>Cabe mencionar que las preguntas 1, 2 y 3 son las siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">En los últimos doce meses, ¿sabe de alguien en su localidad que haya realizado las siguientes acciones a petición de otra persona?</th> <th style="text-align: center;">Si</th> <th style="text-align: center;">No</th> <th style="text-align: center;">No sabe</th> <th style="text-align: center;">No responde</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Enviar dinero a alguien a través de un banco u otra entidad financiera, a cambio de un pago o beneficio.</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>2. Prestar su nombre para adquirir una casa, un vehículo u otro bien</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>3. Llevar dinero de un lugar a otro a cambio de un pago o un beneficio.</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se consideran las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>“Enviar dinero a alguien a través de un banco u otra entidad financiera, a cambio de un pago o beneficio”:</b> cuando el informante indica conocer a alguien en su localidad que, por encargo, envió dinero a otra persona y recibió un beneficio o pago. El envío pudo efectuarse mediante bancos, empresas de transferencia de fondos, cajas municipales u otras entidades financieras, incluyendo sus aplicativos asociados (Ej. Yape, Plin, entre otros). Es importante considerar que el dinero pudo ser recibido en efectivo o transferido a su cuenta bancaria.</li> <li>• <b>“Prestar su nombre para adquirir una casa, un vehículo u otro bien”:</b> cuando el informante señala conocer a alguien en su localidad brindó su nombre para la compra de un bien tangible (como una casa o vehículo) cuando, en realidad, el propietario era otro individuo. Es relevante destacar que, por esta acción, la persona recibió un pago o beneficio.</li> <li>• <b>“Llevar dinero de un lugar a otro a cambio de un pago o un beneficio”:</b> cuando el informante indica conocer a alguien en su localidad que transportó dinero físicamente de un lugar a otro (dentro del territorio nacional o fuera del país) a través de cualquier vía (terrestre, aérea, marítima o fluvial) y, por ello, recibió un pago o beneficio.</li> </ul> <p>Los criterios técnicos referenciales adoptados para la realización de la encuesta se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Población objetivo:</b> Hombres y mujeres de 18 a 70 años, pertenecientes a todos los niveles socioeconómicos, considerando zonas urbana y rural.</li> <li>• 1200 encuestas efectivas (referencial).</li> <li>• Nivel de confianza de 95% y margen de error de +/- 2.8%</li> <li>• <b>Ámbito:</b> Nacional</li> <li>• <b>Representatividad:</b> 90%</li> </ul>	En los últimos doce meses, ¿sabe de alguien en su localidad que haya realizado las siguientes acciones a petición de otra persona?	Si	No	No sabe	No responde	1. Enviar dinero a alguien a través de un banco u otra entidad financiera, a cambio de un pago o beneficio.	1	2	3	4	2. Prestar su nombre para adquirir una casa, un vehículo u otro bien	1	2	3	4	3. Llevar dinero de un lugar a otro a cambio de un pago o un beneficio.	1	2	3
En los últimos doce meses, ¿sabe de alguien en su localidad que haya realizado las siguientes acciones a petición de otra persona?	Si	No	No sabe	No responde																
1. Enviar dinero a alguien a través de un banco u otra entidad financiera, a cambio de un pago o beneficio.	1	2	3	4																
2. Prestar su nombre para adquirir una casa, un vehículo u otro bien	1	2	3	4																
3. Llevar dinero de un lugar a otro a cambio de un pago o un beneficio.	1	2	3	4																

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Técnica:</b> encuestas presenciales en el hogar.</li> </ul> <p><b>Tipo de muestreo:</b> Probabilístico, poliétapico estratificado, proporcional. Para la selección el entrevistado se procedió con: a) sorteo aleatorio de mapas (UPM) lo que nos define la zona de trabajo; b) selección de viviendas (USM) de manera sistemática; y c) elección del entrevistado (UTM) aleatorio en la vivienda.</p>																		
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Descendente																		
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Paso</th> <th>Responsable<sup>20</sup></th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SBS – UIF (DPEC)</td> <td>Inicia reporte de logro alcanzado en el indicador</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SBS – UIF (DPEC)</td> <td>Coordinación interna para ejecución de Encuesta por empresa especializada.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SBS – UIF (DPEC)</td> <td>Recojo de datos y procesamiento (cálculo del indicador)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SBS – UIF (DPEC)</td> <td>Reporte del logro alcanzado por el indicador</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SBS – UIF (DPEC)</td> <td>Evaluación del reporte y análisis del logro alcanzado</td> </tr> </tbody> </table>	Paso	Responsable <sup>20</sup>	Actividad	1	SBS – UIF (DPEC)	Inicia reporte de logro alcanzado en el indicador	2	SBS – UIF (DPEC)	Coordinación interna para ejecución de Encuesta por empresa especializada.	3	SBS – UIF (DPEC)	Recojo de datos y procesamiento (cálculo del indicador)	4	SBS – UIF (DPEC)	Reporte del logro alcanzado por el indicador	5	SBS – UIF (DPEC)	Evaluación del reporte y análisis del logro alcanzado
	Paso	Responsable <sup>20</sup>	Actividad																
	1	SBS – UIF (DPEC)	Inicia reporte de logro alcanzado en el indicador																
	2	SBS – UIF (DPEC)	Coordinación interna para ejecución de Encuesta por empresa especializada.																
	3	SBS – UIF (DPEC)	Recojo de datos y procesamiento (cálculo del indicador)																
4	SBS – UIF (DPEC)	Reporte del logro alcanzado por el indicador																	
5	SBS – UIF (DPEC)	Evaluación del reporte y análisis del logro alcanzado																	
<b>Fuentes y bases de datos</b>	<p><b>Fuente</b> Encuesta anual realizada por la SBS.</p> <p><b>Bases de datos</b> Base de datos de la Encuesta.</p>																		

	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
%	23.7 <sup>21</sup>	23.0	22.5	22	21.5	21	20.5	20

<sup>20</sup> Interviene el Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (DPEC) de la Unidad de Inteligencia Financiera (SBS)

<sup>21</sup> Como se mencionó en la ficha, esta línea de base es referencial, toda vez que se toma en consideración los resultados de la [Encuesta sobre percepción del LA en el Perú](#), realizada por la SBS en abril del 2022. Por ello, se considerará lo respondido en la pregunta: ¿Qué situaciones cree usted que podrían constituir delito de LA? (promedio de porcentaje de encuestados que respondieron No).

## Indicadores - Objetivo Prioritarios 2

### Indicador 2.1: Tasa de variación del número total de sujetos obligados inscritos con Oficial de Cumplimiento vigente en la UIF

FICHA DEL INDICADOR OBJETIVO 2.1	
<b>Objetivo prioritario</b>	OP2 Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos con enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados
<b>Nombre del indicador</b>	Tasa de variación del número total de sujetos obligados inscritos con Oficial de Cumplimiento vigente en la UIF
<b>Justificación</b>	<p>Es un indicador que evalúa la cobertura efectiva de los sistemas de prevención de LA, midiendo la tasa de crecimiento del número total de SO inscritos en la UIF que cuentan con un OC vigente (aprobado con códigos secretos activos).</p> <p>El contar con un OC es un paso esencial para garantizar que los SO cumplan con la normativa y procedimientos relacionados a la implementación de un sistema de prevención de LA.</p>
<b>Responsable del indicador</b>	<p>Responsable de la medición: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera</p> <p>Responsable del objetivo: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera</p>
<b>Limitaciones del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El indicador mide exclusivamente la designación de un OC.</li> <li>✓ El universo analizado en este indicador se restringe a los SO GAFI, entendidos como las entidades y profesionales que, debido a la naturaleza de sus negocios, fueron consideradas como SO a reportar según las 40 Recomendaciones del GAFI. En el caso de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL), si bien el GAFI sólo solicita que los países realicen un diagnóstico de riesgos, en el caso peruano, de acuerdo con la normativa vigente, se les considera SO, por lo que también se considerará dentro del cómputo.</li> <li>✓ La principal fuente de datos del indicador es el Sistema Integral de Gestión de Sujetos Obligados (SIGSO), por lo que se considera que este sistema permanecerá en constante actualización durante el periodo de aplicación de la política nacional.</li> </ul>
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\Delta\% = \left[ \frac{SO_{t_1} \left( \frac{1}{t_1 - t_0} \right)}{SO_{t_0}} - 1 \right] * 100$ <p>Donde:</p> <p>SO= Número de sujetos obligados registrados en la UIF que poseen OC vigente en el periodo <math>t</math>.</p> <p><math>t_0</math> = Año base (2023)</p> <p><math>t_1</math> = Año de término de la política (2030)</p>
	<b>Especificaciones técnicas:</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sujeto obligado: con fines de medición, se considerará a los SO contemplados en la legislación nacional que son exigibles por el GAFI, junto con las OSFL.</li> <li>✓ El periodo de evaluación será anual.</li> </ul>																								
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido																								
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e1ecf4;"> <th style="text-align: center;">Paso</th> <th style="text-align: center;">Responsable<sup>22</sup></th> <th style="text-align: center;">Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>SBS – UIF (DPEC)</td> <td>Inicia reporte de logro alcanzado en el indicador</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SBS – UIF (DEI)</td> <td>Validación de disponibilidad de datos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>SBS – UIF (DEI)</td> <td>Recojo de datos (en caso no estén disponibles)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>SBS – UIF (DEI)</td> <td>Procesamiento de datos (cálculo del indicador)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>SBS – UIF (DEI)</td> <td>Reporte del logro alcanzado por el indicador</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>SBS – UIF (DPEC)</td> <td>Evaluación del reporte</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>SBS – UIF (DPEC)</td> <td>Análisis del logro alcanzado</td> </tr> </tbody> </table>	Paso	Responsable <sup>22</sup>	Actividad	1	SBS – UIF (DPEC)	Inicia reporte de logro alcanzado en el indicador		SBS – UIF (DEI)	Validación de disponibilidad de datos	2	SBS – UIF (DEI)	Recojo de datos (en caso no estén disponibles)	3	SBS – UIF (DEI)	Procesamiento de datos (cálculo del indicador)	4	SBS – UIF (DEI)	Reporte del logro alcanzado por el indicador	5	SBS – UIF (DPEC)	Evaluación del reporte	6	SBS – UIF (DPEC)	Análisis del logro alcanzado
Paso	Responsable <sup>22</sup>	Actividad																							
1	SBS – UIF (DPEC)	Inicia reporte de logro alcanzado en el indicador																							
	SBS – UIF (DEI)	Validación de disponibilidad de datos																							
2	SBS – UIF (DEI)	Recojo de datos (en caso no estén disponibles)																							
3	SBS – UIF (DEI)	Procesamiento de datos (cálculo del indicador)																							
4	SBS – UIF (DEI)	Reporte del logro alcanzado por el indicador																							
5	SBS – UIF (DPEC)	Evaluación del reporte																							
6	SBS – UIF (DPEC)	Análisis del logro alcanzado																							
<b>Fuentes y bases de datos</b>	<p><b>Fuente:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - Unidad de Inteligencia Financiera</p> <p><b>Base de datos:</b> Sistema Integral de Gestión de Sujetos Obligados (SIGSO): Sistema informático que gestiona la información de los sujetos obligados y sus oficiales de cumplimiento.</p>																								

	LÍNEA DE BASE						LOGROS ESPERADOS						
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Δ%		+6%	-4%	+8%	+2%	+6%	+5%	+5%	+5%	+5%	+5%	+5%	+5%
Valor	6249	6678	6414	6963	7106	7531	7908	8303	8718	9154	9612	10092	10597

<sup>22</sup> Interviene el Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (DPEC) y el Departamento de Evaluación e Integridad (DEI) de la Unidad de Inteligencia Financiera (SBS)

**Indicador 2.2: Tasa de variación del número de reportes de operaciones sospechosas de buena calidad enviados por los sujetos obligados**

FICHA DEL INDICADOR 2.2	
<b>Objetivo prioritario</b>	OP2 Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos con enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados
<b>Nombre del indicador</b>	Tasa de variación del número de reportes de operaciones sospechosas de buena calidad enviados por los sujetos obligados
<b>Justificación</b>	<p>Evalúa la calidad de los sistemas de prevención de LA, midiendo la tasa de crecimiento de los ROS enviados por los SO, y producidos en el marco de sus sistemas de prevención de LA, que han sido calificados con la categoría “buena calidad” por parte de la UIF.</p> <p>Este indicador es relevante dado que mide la efectividad y calidad de la información reportada, complementando la información relacionada con la cobertura de los sistemas de prevención (indicador anterior). Un incremento en el número de ROS de buena calidad indica un nivel avanzado de comprensión y compromiso por parte de los SO en la lucha contra el LA. Por otro lado, si el número decae, esto puede reflejar la necesidad de fortalecer la capacitación, retroalimentación y supervisión en esta área.</p>
<b>Responsable del indicador</b>	<p>Responsable de la medición: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera</p> <p>Responsable del objetivo: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera</p>
<b>Limitaciones del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La determinación de “buena calidad” debe contar con criterios objetivos y claros para evitar inconsistencias en la calificación de los ROS durante todo el periodo de implementación de la política nacional.</li> <li>✓ El universo analizado en este indicador se restringe a los SO GAFI, entendidos como las entidades y profesionales que, debido a la naturaleza de sus negocios, fueron consideradas como SO a reportar según las 40 Recomendaciones del GAFI. En el caso de las organizaciones sin fines de lucro (OSFL), si bien el GAFI sólo solicita que los países realicen un diagnóstico de riesgos, en el caso peruano, de acuerdo a la normativa vigente, se les considera SO, por lo que también se considerará dentro del cómputo.</li> <li>✓ La metodología para determinar un ROS como de “buena calidad” debe considerar cualquier cambio en las regulaciones relacionadas con el LA (como aquellas ligadas a la estructura o especificaciones solicitadas en los ROS emitidos por los SO).</li> </ul>
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\Delta\% = \left[ \left( \frac{\text{ROS BC}_{t_1}}{\text{ROS BC}_{t_0}} \right)^{\left( \frac{1}{t_1 - t_0} \right)} - 1 \right] * 100$

Donde:

$ROS_{BC}$  = Número de ROS que fueron calificados de “buena calidad” por parte de la UIF

$t_0$  = Año base (2023)

$t_1$  = Año de término de la política (2030)

**Especificaciones técnicas:**

- ✓ El nivel de calidad de un ROS está determinado por el detalle de la información y/o vinculación que pueda contener la descripción de la operación sospechosa como también los sustentos enviados en formato digital.
- ✓ El periodo de evaluación será anual.
- ✓ En esa línea, la calidad de un ROS (alto, medio y bajo) está en función a un cálculo realizado sobre las siguientes variables:

Variable	Descripción	Valor	Detalle
V1	Descripción de la operación	5	Se otorga este valor si se selecciona los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Precisa el motivo del ROS</li> <li>▪ Identifica los intervinientes y productos relacionados</li> <li>▪ Describe el perfil del cliente</li> <li>▪ Identifica vinculaciones entre las personas mencionadas</li> <li>▪ Identifica la ruta del dinero / dato financiero</li> </ul>
		3	Se otorga este valor si se selecciona los siguientes ítems: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Precisa el motivo del ROS</li> <li>▪ Identifica los intervinientes y productos relacionados</li> <li>▪ Identifica la ruta del dinero / dato financiero</li> </ul>
		1	Selecciona otros ítem
V2	Señales de alertas identificadas	5	5 o más señales de alertas identificadas
		3	3 – 4 señales de alertas identificadas
		1	Selecciona otros ítem
V3	Identificación de involucrados	(1,3,5)	El valor es otorgado por el analista
V4	Adjunta sustento	(1,3,5)	El valor es otorgado por el analista
V6	Remite reporte de operaciones	(1,3,5)	El valor es otorgado por el analista
V7	Identificación la ruta del dinero/dato financiero	(1,3,5)	El valor es otorgado por el analista

El valor final de la calidad de un ROS se calcula con la siguiente formula:

	<p><b>Valor = (V1*2+V2+V3+V4 +V5+V6+V7) *2</b></p> <p>En base a este valor se obtiene finalmente la calidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor</th> <th>Calidad del ROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alto</td> <td>Mayor a 57</td> </tr> <tr> <td>Medio</td> <td>35 – 57</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>Menor o igual a 34</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el indicador de este objetivo prioritario, se considerará un ROS de “buena calidad” a aquellos que tuvieron como resultado “medio” y “alto” en este cálculo.</p>	Valor	Calidad del ROS	Alto	Mayor a 57	Medio	35 – 57	Bajo	Menor o igual a 34																
Valor	Calidad del ROS																								
Alto	Mayor a 57																								
Medio	35 – 57																								
Bajo	Menor o igual a 34																								
<b>Sentido esperado del indicador</b>	No definido																								
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Paso</th> <th>Responsable<sup>23</sup></th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SBS – UIF (DPEC)</td> <td>Inicia reporte de logro alcanzado en el indicador</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SBS – UIF (DAO)</td> <td>Validación de disponibilidad de datos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SBS – UIF (DAO)</td> <td>Recojo de datos (en caso no estén disponibles)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SBS – UIF (DAO)</td> <td>Procesamiento de datos (cálculo del indicador)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SBS – UIF (DAO)</td> <td>Reporte del logro alcanzado por el indicador</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SBS - UIF (DPEC)</td> <td>Evaluación del reporte</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>SBS - UIF (DPEC)</td> <td>Análisis del logro alcanzado</td> </tr> </tbody> </table>	Paso	Responsable <sup>23</sup>	Actividad	1	SBS – UIF (DPEC)	Inicia reporte de logro alcanzado en el indicador	2	SBS – UIF (DAO)	Validación de disponibilidad de datos	3	SBS – UIF (DAO)	Recojo de datos (en caso no estén disponibles)	4	SBS – UIF (DAO)	Procesamiento de datos (cálculo del indicador)	5	SBS – UIF (DAO)	Reporte del logro alcanzado por el indicador	6	SBS - UIF (DPEC)	Evaluación del reporte	7	SBS - UIF (DPEC)	Análisis del logro alcanzado
Paso	Responsable <sup>23</sup>	Actividad																							
1	SBS – UIF (DPEC)	Inicia reporte de logro alcanzado en el indicador																							
2	SBS – UIF (DAO)	Validación de disponibilidad de datos																							
3	SBS – UIF (DAO)	Recojo de datos (en caso no estén disponibles)																							
4	SBS – UIF (DAO)	Procesamiento de datos (cálculo del indicador)																							
5	SBS – UIF (DAO)	Reporte del logro alcanzado por el indicador																							
6	SBS - UIF (DPEC)	Evaluación del reporte																							
7	SBS - UIF (DPEC)	Análisis del logro alcanzado																							
<b>Fuentes y bases de datos</b>	<p><b>Fuente:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - Unidad de Inteligencia Financiera</p> <p><b>Base de datos:</b> Sistema Reporte de Operaciones Sospechosas (ROSEL) Sistema de priorización de ROS – Calidad</p>																								

	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número de ROS de buena calidad por año	10185	10525.6	10877.5	11241.3	11617.2	12005.7	12407.1	12822.0

<sup>23</sup> Interviene el Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (DPEC) y el Departamento de Análisis Operativo (DAO) de la Unidad de Inteligencia Financiera (SBS)

<b>Tasa de variación</b>	-0.14%	3.34%	3.34%	3.34%	3.34%	3.34%	3.34%	3.34%
------------------------------	--------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

### Indicadores - Objetivo Prioritarios 3

#### Indicador 3.1: Porcentaje de organismos supervisores en materia de prevención de lavado de activos que aplican supervisión con enfoque basado en riesgos

FICHA DEL INDICADOR 3.1	
<b>Objetivo prioritario</b>	OP3 Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el lavado de activos
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de organismos supervisores en materia de prevención de lavado de activos que aplican supervisión con enfoque basado en riesgos
<b>Justificación</b>	<p>Evalúa el porcentaje de organismos supervisores en materia de prevención de LA que llevan a cabo una supervisión con enfoque basado en riesgo, a través de la determinación del número de organismos supervisores que han realizado una priorización de la supervisión de los sujetos obligados (SO) bajo su competencia en función a su exposición al riesgo de LA, en relación con el total de organismos supervisores en materia de prevención de LA en el país (SO GAFI y las OSFL).</p> <p>Este indicador permite dimensionar la capacidad de supervisión del Estado con EBR, la cual resulta fundamental en la lucha contra el lavado de activos, ya que permite a los organismos supervisores focalizar sus recursos y esfuerzos en áreas de mayor riesgo. Este enfoque requiere que el Estado, como supervisor, evalúe y comprenda los riesgos específicos de las actividades que se encuentran expuestas al LA, adaptando las estrategias de supervisión para ser más efectivas y eficientes. Así, el rol del Estado como supervisor es crucial para identificar y mitigar proactivamente los riesgos, garantizando que los SO, tanto del sistema financiero como no financiero, no sean utilizados para el lavado de activos.</p>
<b>Responsable del indicador</b>	<p>Responsable de la medición: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera</p> <p>Responsable del objetivo: Ministerio Público y Poder Judicial</p>
<b>Limitaciones del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cada organismo de supervisión (SO GAFI y las OSFL) es responsable de desarrollar una metodología que le permita evaluar la exposición al riesgo de LA de los SO bajo su competencia, con el propósito de realizar una priorización en su labor de supervisión. En algunos casos, los organismos supervisores requerirán asistencia técnica para la elaboración de dichas metodologías. Asimismo, una vez desarrollada dicha metodología, cada organismo de supervisión debe emplearla, año tras año, para que se considere que aplica una supervisión con enfoque basado en riesgo.</li> <li>✓ Se debe establecer un procedimiento para que todos los organismos supervisores remitan a la SBS el resultado de la priorización de la supervisión de los SO bajo su competencia, en función a su exposición al riesgo de LA, con el propósito de calcular el indicador.</li> <li>✓ Las metodologías utilizadas por los organismos supervisores en materia de prevención de LA para evaluar la exposición al riesgo de LA de los SO bajo su competencia estarán acorde a las necesidades de supervisión del propio organismo supervisor, a la normativa aplicable y a las características particulares de los SO bajo su supervisión. En consecuencia, las metodologías podrán diferir entre ellas, sin embargo, cumplirán con el mismo objetivo.</li> </ul>

<p><b>Método de cálculo</b></p>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\frac{OS_{EBR}}{OS_T} * 100$ <p>Donde:</p> <p><math>OS_{EBR}</math> = Número de organismos supervisores que aplican supervisión con EBR de los SO GAFI y las OSFL bajo su competencia en función a su exposición al riesgo de LA.</p> <p><math>OS_T</math> = Número total de organismos supervisores en materia de prevención de LA en el país de los SO GAFI y las OSFL.</p> <p>Para fines de medición, se entiende que un Organismo Supervisor aplica supervisión con EBR cuando demuestra haber realizado una priorización en la planificación de las actividades de supervisión dirigidas a SO, previstas para un determinado periodo, utilizando como herramienta principal para la selección de los SO que formarán parte de su Plan Anual de Supervisión la evaluación de los riesgos de LA a los que se encuentran expuestos dichos sujetos obligados.</p> <p>Cabe mencionar que el universo de organismos supervisores considerados para el cálculo de este indicador son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS)</li> <li>2. Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)</li> <li>3. Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)</li> <li>4. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)</li> <li>5. Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)</li> <li>6. Consejo de Supervigilancia de Fundaciones (CONSUF)</li> <li>7. Colegio de Abogados de Lima</li> <li>8. Colegio de Contadores Públicos de Lima</li> </ol>
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El parámetro para determinar si un organismo supervisor en materia de prevención de LA de los SO GAFI y de las OSFL aplica una supervisión con EBR de los SO bajo su competencia es la priorización de la supervisión que realiza en función a una previa evaluación de la exposición al riesgo de LA de los sujetos obligados mencionados.</li> <li>2. Se entiende por priorización de la supervisión a la selección de los SO que serán materia de supervisión durante un determinado periodo planificado, tomando en consideración el nivel de exposición al riesgo de LA de cada uno de ellos. Dicha calificación de riesgos permite al Organismo Supervisor hacer uso más eficiente de sus recursos, dirigiendo la supervisión en materia de prevención de LA a los SO con mayor exposición al riesgo de LA y/o definir actividades focalizadas cuando los riesgos de LA sean menores.</li> <li>3. El periodo de evaluación será anual.</li> </ol>
<p><b>Sentido esperado del indicador</b></p>	<p>Ascendente</p>

	Paso	Responsable	Actividad
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	1	SBS – UIF (DPEC)	Solicitud de reporte de logro alcanzado en el indicador
	2	SBS – UIF (DS)	Validación de disponibilidad de datos
	3	SBS – UIF (DS)	Recojo de datos (en caso no estén disponibles)
	4	SBS – UIF (DS)	Procesamiento de datos (cálculo del indicador)
	5	SBS – UIF (DS)	Reporte del logro alcanzado por el indicador
	6	SBS – UIF (DPEC)	Evaluación del reporte
	7	SBS – UIF (DPEC)	Análisis del logro alcanzado
<b>Fuentes y bases de datos</b>	<b>Fuente:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - Unidad de Inteligencia Financiera  <b>Base de datos:</b> Base de datos del Departamento de Supervisión - Información remitida por los organismos supervisores en materia de prevención de LA de los SO GAFI y de las OSFL.		

	Línea de base		Logros esperados						
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	25%	25%	37.5%	50%	62.5%	75%	87.5%	100%	100%
Numerador	2 <sup>24</sup>	2	3	4	5	6	7	8	8
Denominador	8	8	8	8	8	8	8	8	8

### Indicador 3.2: Porcentaje de casos de lavado de activos en proceso

FICHA DEL INDICADOR 3.2	
<b>Objetivo prioritario</b>	OP3 Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el lavado de activos
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de casos de lavado de activos en proceso
<b>Justificación</b>	<p>Evalúa el avance de las carpetas fiscales que se siguen por el delito de LA, a través del porcentaje de casos de LA a cargo de las fiscalías especializadas en delitos de Lavado de activos que se encuentran en proceso (investigación preparatoria, etapa intermedia o juicio). Es importante precisar que el alcance de este análisis abarca solo a las fiscalías especializadas en LA comprendidas por las Fiscalías Supraprovinciales (ámbito nacional) y las Fiscalías Especializadas de los 08 distritos fiscales: Lima, Lima Norte, Arequipa, Puno, Callao, Santa, Tacna y Tumbes.</p> <p>El nivel de progresividad de las carpetas de LA, tiene relación directa con la efectividad de la actividad fiscal realizada y el cumplimiento del fin de cada fase del proceso penal de lavado de activos.</p> <p>El periodo de evaluación será anual.</p>

<sup>24</sup> Tanto SBS como SMV aplican una supervisión con EBR.

<b>Responsable del indicador</b>	Responsable de la medición: Ministerio Público – (Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en delitos de Lavado de activos) Responsable del objetivo: Ministerio Público y Poder Judicial																					
<b>Limitaciones del indicador</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A enero de 2024, el Ministerio Público dispone de información sistematizada sobre los procesos de LA que son manejados por las fiscalías especializadas en este delito -ámbito nacional y distrital-; no siendo viable contar con la data de las fiscalías que en adición a sus funciones ven casos de LA, pues no existe un ítem que permita desagregar dichos casos por etapas.</li> <li>✓ Conforme a la información de la Oficina de Planeamiento existe limitación para incluir la carga procesal de aquellas fiscalías que en adición a sus funciones conocen casos de LA, pues el aplicativo SEPLANIN no tiene estructura, ni diseño para incorporar variables que se operan en el Sistema de Gestión Fiscal, existiendo un alto riesgo que la información que se registre no cumpla con los criterios de contrastación con las fuentes originales y/o sea incompleta.</li> <li>✓ La metodología para determinar el avance de las carpetas fiscales de LA, debe considerar cualquier cambio en las regulaciones relacionadas con el LA (circunscritas a plazos procesales, mecanismos procesales, entre otros aspectos).</li> </ul>																					
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{CasosLA}_P / \text{CasosLA}_T * 100$																					
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Donde:</p> <p>CasosLA<sub>P</sub> = Número acumulado de procesos de LA al año t (etapa preparatoria, intermedia o juicio oral)</p> <p>CasosLA<sub>T</sub> = Total de casos acumulado de LA en todas las etapas al año t (investigación preliminar, etapa preparatoria, intermedia o juicio oral)</p> <p>Es importante señalar que el número de procesos de LA registrados en el año t, así como el número total de casos de LA en todas sus etapas para el mismo periodo, se refieren a la carga acumulada y no a una cifra anual.</p> <p>Con fines de registro se está tomando como año base el 2018.</p>																					
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente																					
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #e1eef6;"> <th style="text-align: center;">Paso</th> <th style="text-align: center;">Responsable</th> <th style="text-align: center;">Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>SBS-UIF (DPEC)</td> <td>Solicitud de reporte de logro alcanzado en el indicador</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>MP- FISLAA</td> <td>Validación de disponibilidad de datos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>MP-FISLAA</td> <td>Recojo de datos (requerimiento físico y/o por sistema SGF)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>MP-FISLA</td> <td>Procesamiento de datos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>SBS-UIF (DPEC)</td> <td>Evaluación del reporte</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>SBS-UIF (DPEC)</td> <td>Análisis del logro alcanzado</td> </tr> </tbody> </table>	Paso	Responsable	Actividad	1	SBS-UIF (DPEC)	Solicitud de reporte de logro alcanzado en el indicador	2	MP- FISLAA	Validación de disponibilidad de datos	3	MP-FISLAA	Recojo de datos (requerimiento físico y/o por sistema SGF)	4	MP-FISLA	Procesamiento de datos	5	SBS-UIF (DPEC)	Evaluación del reporte	6	SBS-UIF (DPEC)	Análisis del logro alcanzado
Paso	Responsable	Actividad																				
1	SBS-UIF (DPEC)	Solicitud de reporte de logro alcanzado en el indicador																				
2	MP- FISLAA	Validación de disponibilidad de datos																				
3	MP-FISLAA	Recojo de datos (requerimiento físico y/o por sistema SGF)																				
4	MP-FISLA	Procesamiento de datos																				
5	SBS-UIF (DPEC)	Evaluación del reporte																				
6	SBS-UIF (DPEC)	Análisis del logro alcanzado																				
<b>Fuentes y bases de datos</b>	<p><b>Fuente:</b></p> <p>Ministerio Público:</p>																					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en delitos de Lavado de activos</li> </ul> <p><b>Base de datos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Gestión Fiscal</li> <li>- Información propia de las Fiscalías Especializadas en LA.</li> </ul>
--	---

	Línea de base		Logros esperados						
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Porcentaje</b>	21%	21%	21%	22%	22%	23%	23%	24%	24%
<b>Casos de LA en proceso</b>	488	605	738	883	1042	1215	1403	1606	1823
<b>Total de casos de LA</b>	2360	2900	3466	4054	4673	5319	6000	6716	7456

**Indicador 3.3: Porcentaje de expedientes con sentencia condenatoria por lavado de activos emitidas por el Poder Judicial con respecto a los expedientes ingresados por lavado de activos**

FICHA DEL INDICADOR 3.3	
<b>Objetivo prioritario</b>	OP3 Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el lavado de activos
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de Expedientes con Sentencia Condenatoria por lavado de activos emitidas por el Poder Judicial con respecto a los Expedientes Ingresados por lavado de activos
<b>Justificación</b>	<p>Es un indicador que refleja la eficacia del sistema judicial en abordar y resolver casos de lavado de activos. Un porcentaje con incremento positivo indica no solo un incremento en la capacidad de detectar y procesar estos delitos, sino también una mayor efectividad en llevar estos casos a una conclusión legal considerando como inicio que la denuncia ha sido formalizada por el Ministerio Público. Al medir este indicador, se puede evaluar si las medidas implementadas están teniendo un impacto real en la lucha contra el lavado de activos, traduciéndose en resultados concretos en el ámbito judicial.</p> <p>Cabe mencionar que el universo contemplado para este indicador son todos los expedientes con sentencia condenatoria por LA emitidas en primera instancia a nivel nacional, en todos los distritos judiciales, como porcentaje del total de expedientes ingresados por LA mediante formalización de la denuncia por el Ministerio Público.</p>
<b>Responsable del indicador</b>	<p>Responsable de la medición: Poder Judicial</p> <p>Responsable del objetivo: Ministerio Público y Poder Judicial</p>

<p><b>Limitaciones del indicador</b></p>	<p><b><u>Limitaciones:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ingreso de Denuncias Formalizadas por el Ministerio Público, aún no registra desde la Mesa de Partes (física o electrónica), con claridad el delito de lavado de activos, visto que cuando concursa con otros delitos asociados el sistema registra el delito de mayor lesividad o de mayor pena.</li> <li>• Las sentencias aún no son claras en considerar que el delito que ocasiona la sentencia condenatoria sea por lavado de activos y cuente con información del delito precedente.</li> </ul> <p><b><u>Como supuestos se recomienda considerar que:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que las formalizaciones de denuncias se encuentran a cargo del Ministerio Público (no del Poder Judicial), según el artículo 336° del Código Penal, no considera procesos pendientes de periodos anteriores. El Poder Judicial asume competencia y decisión en los expedientes cuando se ha dictado el Auto de Enjuiciamiento; a pesar de que el Ministerio Público haya formalizado su denuncia, los ingresos de otra institución aún se encuentran en proceso de control de acusación por el Poder Judicial, pero con posibilidad de que el Ministerio Público realice sobreseimiento del caso.</li> <li>• Que la decisión del juez en juicio oral depende de la sustentación de ambas partes en el proceso penal, e incluso se agrega Procuraduría en el caso de delitos contra la administración pública, tributarios, aduaneros.</li> <li>• Que los responsables de los registros en el SIJ no omiten información clave para el reporte (el delito de lavado de activos y el delito precedente).</li> <li>• Que la formalización de la denuncia por el Fiscal no modifica en el proceso el delito de lavado de activos definido al momento de ingreso del expediente.</li> <li>• Los datos para el indicador comprenden exclusivamente información registrada en órganos de juzgamiento, sin considerar la producción en Salas Superiores y/o Corte Suprema de Justicia de la República.</li> <li>• Los datos para el numerador en la fórmula corresponden a los expedientes con Sentencia Condenatoria, Sentencia de Terminación anticipada y Sentencia con reserva de fallo condenatorio.</li> <li>• Tanto para el numerador como para el denominador se considera los procesos judiciales cuya función es: Función Investigación Preparatoria, Función Estándar o Función Liquidadora, Función Unipersonal y Función Colegiado, de la especialidad penal, de los órganos jurisdiccionales que registran su información mediante el Sistema Integrado Judicial (SIJ).</li> <li>• Dado el tiempo que demora el procesamiento de estos delitos los expedientes con sentencia condenatoria no corresponden a los expedientes ingresados en el mismo año.</li> <li>• Fuente: Sistema de Información Estadística (SIE-PJ), administrado por la Subgerencia de Estadística, sobre la base de los registros realizados por los órganos penales.</li> </ul>
<p><b>Método de cálculo</b></p>	<p><b><u>Fórmula:</u></b></p> $\left[ \frac{ESCLA}{TEILA} \right] * 100$

	<p><b><u>Especificaciones técnicas:</u></b></p> <p>Donde:</p> <p><i>ESCLA</i>= Número de Expedientes con sentencias condenatorias por LA emitidas por los órganos de primera instancia del Poder Judicial (Incluye Terminación Anticipada), en el año reportado.</p> <p><i>TEILA</i>= Número de Expedientes Ingresados por LA al Poder Judicial mediante formalización de denuncia por parte del Ministerio Público en el año reportado.</p>
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<p>El reporte lo generará la Subgerencia de Estadística, con el listado de delitos que comprende el Lavado de Activos, y lo entrega al área usuaria (Corte Suprema-Representantes del Poder Judicial para la actualización de la Política).</p> <p>El área usuaria completa el cálculo, analiza el resultado y coordina con la Subgerencia de Planes y Presupuesto, la presentación del reporte de seguimiento o informe de evaluación que corresponda, con la periodicidad que corresponda.</p>
<b>Fuentes y bases de datos</b>	<p><b>Fuente:</b></p> <p>Poder Judicial - Gerencia de Planificación – Subgerencia de Estadística y Subgerencia de Planes y Presupuesto</p> <p><b>Bases de datos:</b></p> <p>Sistema de Información Judicial o sistema que lo reemplace.</p>

	Línea de base	Logros esperados <sup>25</sup>						
Año	2023 <sup>26</sup>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
%	19%	19.19%	19.38%	19.58%	19.77%	19.97%	20.17%	20.37%
Número de expedientes con sentencia condenatoria por LA emitidas en primera instancia (total nacional)	43	-	-	-	-	-	-	-
Número de expedientes ingresados por LA mediante formalización de la denuncia fiscal (total nacional)	226	-	-	-	-	-	-	-

<sup>25</sup> La proyección del logro esperado se basa en la evaluación del crecimiento de los expedientes con sentencia condenatoria emitidos y los ingresados por lavado de activos en las 35 Cortes Superiores de Justicia de la República. No obstante, la proyección porcentual es un resultado que se logró analizando distintos escenarios, incluyendo un incremento del numerador (expedientes con sentencia condenatoria), una disminución del denominador (expedientes ingresados), o movimientos simultáneos de ambos componentes de la fórmula. En ese sentido no es posible proporcionar un dato objetivo y preciso a nivel de frecuencia anual en relación con las sentencias condenatorias y los expedientes ingresados al Poder Judicial.

<sup>26</sup> En el año 2022 el porcentaje que se alcanzó fue 16,39% (39 expedientes con sentencia condenatoria con respecto a 238 expedientes ingresados por formalización de denuncia fiscal); sin embargo, el 2022 es considerado aún año atípico por encontrarse en periodo de emergencia sanitaria. La información reportada en el Sistema de Información Judicial (SIJ) comprende los siguientes delitos:

LAVADO DE ACTIVOS, MINERIA ILEGAL, CRIMEN ORGANIZADO D.L N° 1106

Art. 1 - Actos de conversión y transferencia

Art. 2 - Actos de ocultamiento y tenencia

Art. 3 - Transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito

Art. 5 - Omisión de comunicación de operaciones o transacciones sospechosas

LEY PENAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS N° 27765

Art. 2 - Actos de ocultamiento y tenencia

Ley N° 27765 - Lavado de Activos

## Indicadores - Objetivo Prioritario 4

### Indicador 4.1: Índice de coordinación integral en la lucha contra el lavado de activos

FICHA DEL INDICADOR 4.1	
<b>Objetivo prioritario</b>	OP4 Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra el lavado de activos
<b>Nombre del indicador</b>	Índice de coordinación integral en la lucha contra el lavado de activos
<b>Justificación</b>	<p>Este índice es un indicador compuesto que mide el cumplimiento del objetivo de mejorar la coordinación dentro de las instituciones y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil. Este objetivo es multidimensional y, por ende, requiere de un índice que pueda capturar las diversas formas en que la coordinación puede manifestarse y mejorar.</p> <p>El índice se descompone en tres dimensiones principales: coordinación público-público, coordinación público-privada y coordinación público-ciudadana. Cada dimensión aborda un ámbito específico de colaboración que es esencial para una lucha efectiva contra el LA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación público-público (50% del peso global): se refiere a la colaboración interinstitucional, donde diferentes entidades gubernamentales intercambian y comparten información esencial para prevenir, detectar y sancionar el delito de LA, beneficiándose mutuamente.</li> <li>• Coordinación público-privada (30% del peso global): se centra en la colaboración entre el sector público y el sector privado, entre ellos, los sujetos obligados en materia de prevención del LA.</li> <li>• Coordinación público-ciudadana (20% del peso global): hace énfasis en las interacciones y el trabajo conjunto entre entidades públicas del sistema nacional contra el LA y organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos, para abordar temas de LA.</li> </ul> <p>La ponderación de estas dimensiones refleja la importancia relativa de cada área de coordinación, y la operacionalización de las variables permite medir de manera concreta el progreso y la efectividad de las estrategias implementadas. La asignación de un valor numérico a las interacciones dentro de cada dimensión a través de la operacionalización permite un monitoreo cuantitativo que facilita la identificación de áreas de fortaleza y de oportunidades de mejora.</p>
<b>Responsable del indicador</b>	<p>Responsable de la medición: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera</p> <p>Responsable del objetivo: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera</p>
<b>Limitaciones del indicador</b>	<p>✓ La demora en la notificación y actualización de datos pueden generar retrasos temporales que afectan el cálculo del índice.</p>

<b>Método de cálculo</b>	<p><b><u>Fórmula:</u></b></p> <p>Para el cálculo de dimensión:</p> $d_i = \sum w_1 * x_i$ <p>Para el cálculo del índice final:</p> <p>Índice de coordinación integral <math>\sum w_z d_i</math></p>
	<p><b><u>Especificaciones técnicas:</u></b></p> <p>Donde:</p> <p><math>w_1</math> = Peso del indicador dentro de la dimensión <math>i</math></p> <p><math>x_i</math> = Valor del indicador</p> <p><math>w_z</math> = Peso global de la dimensión <math>i</math></p> <p><math>d_i</math> = Valor calculado en la dimensión <math>i</math></p> <p>El Índice de Coordinación Integral en la lucha contra el Lavado de Activos se compone de los siguientes indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Nivel de articulación entre las políticas nacionales e instrumentos para combatir la criminalidad y el LA:</b> se refiere al porcentaje de políticas u otros instrumentos equivalentes para luchar contra la criminalidad que incorporan la problemática del LA en su intervención.</li> <li>2. <b>Coordinación interinstitucional entre los integrantes del Sistema Nacional de lucha contra el LA:</b> corresponde al porcentaje de miembros de la CONTRALAFI que tienen acuerdos o convenios activos para compartir información y/o colaborar en la lucha contra el LA.</li> <li>3. <b>Iniciativas público-privadas para luchar contra el LA:</b> evalúa la existencia de plataformas donde se comparte información relevante para la lucha contra el LA entre el sector público y privado, incluyendo su estado de funcionamiento, producción de informes periódicos y su contribución a procesos judiciales que culminaron en sentencias condenatorias de LA. Se categoriza la existencia de las plataformas como baja (cuando no existen plataformas o existiendo no se encuentran en funcionamiento), intermedia (cuando existen plataformas en funcionamiento) o alta (cuando existen plataformas en funcionamiento que contribuyen a procesos que culminan en sentencias condenatorias de LA).</li> <li>4. <b>Demanda de información en materia de prevención de LA:</b> mide el número de consultas enviadas por las entidades del sector privado en materia de prevención de LA que son recibidas por la UIF durante el año, categorizando la tasa de crecimiento de estas consultas como baja (tasa de crecimiento menor al 3%), intermedia (tasa de crecimiento de 3 al 5%) o alta (tasa de crecimiento mayor al 5%).</li> <li>5. <b>Confianza de la ciudadanía hacia las instituciones que integran el sistema de justicia penal para combatir el LA:</b> se define como el porcentaje de personas que tienen confianza a las instituciones del Sistema Nacional contra el LA, tomando el promedio entre los porcentajes de población que afirma confiar en la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial.</li> </ol>

	<p>6. <b>Nivel de participación ciudadana en la detección del LA:</b> representa la tasa de crecimiento del número de denuncias o comunicaciones ciudadanas sobre posibles casos de LA que se reportan a las autoridades competentes cada año, con un porcentaje que refleja si el incremento es bajo (tasa de crecimiento menor al 10%), medio (tasa de crecimiento entre el 10% al 15%) o alto (tasa de crecimiento mayor al 15%) en comparación con el año anterior.</p> <p>El Índice de Coordinación Integral en la lucha contra el Lavado de Activos se calcula a partir de una serie de indicadores específicos, a cada uno de los cuales se le asigna un valor entre 0 y 100, donde 0 representa la ausencia total del aspecto de coordinación que mide y 100 indica el nivel máximo.</p> <p>Para cada dimensión del índice —público-público, público-privada y público-ciudadana—, se calcula primero una puntuación parcial. Esto se hace multiplicando el valor de cada indicador por su peso relativo dentro de la dimensión (W dentro de dimensión). Posteriormente, para obtener el resultado total de la dimensión, se suman estas puntuaciones parciales.</p> <p>Una vez obtenidos los resultados de cada una de las dimensiones, se procede a calcular el índice global. Cada dimensión contribuye al índice global según su peso global (W Global). Por ejemplo, si la dimensión público-público tiene un peso del 50%, el resultado de esa dimensión constituirá la mitad del índice global. De esta forma, se suman las contribuciones ponderadas de cada dimensión para obtener el resultado final del índice, que reflejará de manera integral el nivel de coordinación en la lucha contra el LA. Este proceso garantiza que el índice global refleje fielmente la importancia relativa de cada área de coordinación y proporciona una medida clara y comprensible de los esfuerzos conjuntos contra esta actividad ilícita.</p>																					
<p><b>Sentido esperado del indicador</b></p>	<p>Ascendente</p>																					
<p><b>Proceso de recolección y análisis</b></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Paso</th> <th>Responsable</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SBS-UIF (DPEC)</td> <td>Inicia el reporte de logro alcanzado en el indicador</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SBS-UIF (DPEC)</td> <td>Validación de disponibilidad de datos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SBS-UIF (DPEC)</td> <td>Recojo de datos (requerimiento físico y/o por sistema SGF)</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SBS-UIF (DPEC)</td> <td>Procesamiento de datos</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>SBS-UIF (DPEC)</td> <td>Evaluación del reporte</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SBS-UIF (DPEC)</td> <td>Análisis del logro alcanzado</td> </tr> </tbody> </table>	Paso	Responsable	Actividad	1	SBS-UIF (DPEC)	Inicia el reporte de logro alcanzado en el indicador	2	SBS-UIF (DPEC)	Validación de disponibilidad de datos	3	SBS-UIF (DPEC)	Recojo de datos (requerimiento físico y/o por sistema SGF)	4	SBS-UIF (DPEC)	Procesamiento de datos	5	SBS-UIF (DPEC)	Evaluación del reporte	6	SBS-UIF (DPEC)	Análisis del logro alcanzado
Paso	Responsable	Actividad																				
1	SBS-UIF (DPEC)	Inicia el reporte de logro alcanzado en el indicador																				
2	SBS-UIF (DPEC)	Validación de disponibilidad de datos																				
3	SBS-UIF (DPEC)	Recojo de datos (requerimiento físico y/o por sistema SGF)																				
4	SBS-UIF (DPEC)	Procesamiento de datos																				
5	SBS-UIF (DPEC)	Evaluación del reporte																				
6	SBS-UIF (DPEC)	Análisis del logro alcanzado																				
<p><b>Fuentes y bases de datos</b></p>	<p><b>Fuente:</b> SBS- UIF INEI MP</p> <p><b>Base de datos:</b> Base de datos de la Unidad de Inteligencia Financiera Base de datos de la Encuesta Nacional de Hogares Base de datos del Ministerio Público</p>																					

Año	Línea de base		Logros esperados						
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Índice de coordinación integral en la lucha contra el lavado de activos	40.37	33.67	37.00	50.72	50.72	54.09	72.96	75.00	85.00

**Valores de los Componentes del Índice de coordinación integral en la lucha contra el lavado de activos:**

DIMENSIÓN	Variable	Tipo	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Coordinación público-público	1.1 Nivel de articulación entre las políticas nacionales e instrumentos para combatir la criminalidad y el LA	0-100	57	57	57	61	61	86	86	100	100
	1.2 Coordinación interinstitucional entre los integrantes del Sistema Nacional de lucha contra el LA	0-100	53	53	53	68	68	68	79	79	79
Coordinación público-privada	2.1 Iniciativas público-privadas para luchar contra el LA	Bajo: 0 Medio: 50 Alto: 100	0	0	0	50	50	50	50	50	100

	2.2 Demanda de información en materia de prevención de LA	Bajo: 0 Medio: 50 Alto: 100	0	100	50	50	50	50	100	100	100
Coordinación público-ciudadana	3.1 Confianza de la ciudadanía hacia las instituciones que integran el sistema de justicia penal para combatir el LA	0-100	16	16	16	17	17	18	18	19	19
	3.2 Nivel de participación ciudadana en la detección de Lavado de Activos	Bajo - 0 Medio - 50 Alto - 100	100	0	50	50	50	50	100	100	100

Dimensión	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Coordinación público-público	54.60	54.60	54.60	65.36	65.36	75.08	81.68	87.40	87.40
Coordinación público-privada	0.00	40.00	20.00	50.00	50.00	50.00	70.00	70.00	100.00
Coordinación público-ciudadana	66.52	6.4	36.4	36.8	36.8	37.2	67.2	67.6	67.6
<b>Índice de coordinación integral en la lucha contra el lavado de activos</b>	<b>40.37</b>	<b>33.67</b>	<b>37.00</b>	<b>50.72</b>	<b>50.72</b>	<b>54.09</b>	<b>72.96</b>	<b>75.00</b>	<b>85.00</b>

**Indicador 4.2: Porcentaje de casos de lavado de activos en los que se comunicaron bienes ilícitos a las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio**

FICHA DEL INDICADOR 4.2	
<b>Objetivo prioritario</b>	OP4 Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra el lavado de activos
<b>Nombre del indicador</b>	Porcentaje de casos de lavado de activos en los que se comunicaron bienes ilícitos a las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio
<b>Justificación</b>	<p>Evalúa la colaboración entre las Fiscalías Especializadas de LA y las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio para fortalecer la incautación y posterior decomiso de bienes ilícitos. Este indicador representa el porcentaje de casos de LA en los que se comunicaron bienes ilícitos a las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio.</p> <p>Un alto porcentaje indicaría una mejor integración y comunicación entre fiscalías, lo que contribuiría directamente a la eficacia del proceso de extinción de dominio y, por ende, a la recuperación exitosa de bienes vinculados a actividades ilícitas en el marco de la lucha contra el LA.</p> <p>Esto es esencial, puesto que en el diagnóstico se ha detectado que en algunos casos los representantes de las fiscalías que tienen a su cargo casos de LA no llegan a comunicar inmediatamente los bienes identificados a la Fiscalía Especializadas en Extinción de Dominio. Por lo tanto, este indicador es relevante en la medida que garantiza el cumplimiento normativo al asegurar que se sigan los procedimientos establecidos para la identificación y comunicación de bienes ilícitos.</p>
<b>Responsable del indicador</b>	<p>Responsable de la medición: Ministerio Público</p> <p>Responsable del objetivo: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera</p>
<b>Limitaciones del indicador</b>	Al 2023, el sistema de información SGF (Sistema de Gestión Fiscal) de Extinción de Dominio, se encuentra en implementación, por lo que se cuenta con la información en formato Excel, la cual es remitida manualmente por cada Fiscalía Provincial.
<b>Método de cálculo</b>	<p><b>Fórmula:</b></p> $\text{CasosLA\_EXT}_T / \text{CasosLA\_FISLA}_T * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>Donde:</p> <p>CasosLA_EXT<sub>T</sub> = Número de casos de LA que son comunicados a las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio al año t</p> <p>CasosLA_FISLA<sub>T</sub> = Número total de casos de LA al año t</p> <p>Es crucial destacar que tanto el total de casos de LA remitidas a las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio durante el año t como el número total de casos de LA registrados en el mismo periodo corresponden a la suma acumulada hasta ese momento y no representan una cifra anual.</p>

	Por otro lado, para este indicador, se está tomando como un proxy del número total de casos de LA, al número de casos que están a cargo de las Fiscalías Especializadas en Delitos de LA.																								
<b>Sentido esperado del indicador</b>	Ascendente																								
<b>Proceso de recolección y análisis</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Paso</th> <th>Responsable</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SBS-UIF (DPEC)</td> <td>Solicitud de reporte de logro alcanzado en el indicador</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MP- FEED</td> <td>Validación de disponibilidad de datos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MP- FEED</td> <td>Recojo de datos</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MP- FEED</td> <td>Procesamiento de datos (cálculo del indicador)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MP- FEED</td> <td>Reporte del logro alcanzado por el indicador</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>SBS-UIF (DPEC)</td> <td>Evaluación del reporte</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>SBS-UIF (DPEC)</td> <td>Análisis del logro alcanzado</td> </tr> </tbody> </table>	Paso	Responsable	Actividad	1	SBS-UIF (DPEC)	Solicitud de reporte de logro alcanzado en el indicador	2	MP- FEED	Validación de disponibilidad de datos	3	MP- FEED	Recojo de datos	4	MP- FEED	Procesamiento de datos (cálculo del indicador)	5	MP- FEED	Reporte del logro alcanzado por el indicador	6	SBS-UIF (DPEC)	Evaluación del reporte	7	SBS-UIF (DPEC)	Análisis del logro alcanzado
Paso	Responsable	Actividad																							
1	SBS-UIF (DPEC)	Solicitud de reporte de logro alcanzado en el indicador																							
2	MP- FEED	Validación de disponibilidad de datos																							
3	MP- FEED	Recojo de datos																							
4	MP- FEED	Procesamiento de datos (cálculo del indicador)																							
5	MP- FEED	Reporte del logro alcanzado por el indicador																							
6	SBS-UIF (DPEC)	Evaluación del reporte																							
7	SBS-UIF (DPEC)	Análisis del logro alcanzado																							
<b>Fuentes y bases de datos</b>	<p><b>Fuente:</b> Ministerio Público – Coordinación de las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio</p> <p><b>Base de datos:</b> Anexos estadísticos manuales en formato Excel enviado por las Fiscalías Provinciales a nivel nacional en forma mensual.</p>																								

Año	Línea de base		Logros esperados						
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
<b>Porcentaje</b>	8.4%	14.3%	18.8%	22.4%	25.4%	28.1%	30.4%	32.5%	34.6%
<b>Número de casos de LA comunicadas a las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio</b>	199	415	650	907	1187	1492	1824	2186	2581

<b>Número total de casos de LA (FISLA)</b>	2360	2900	3466	4054	4673	5319	6000	6716	7456
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------

## Anexo N° 2: Fichas técnicas de los servicios

### OBJETIVO 1

#### SERVICIO 1.1.1: Programa de educación financiera con enfoque de prevención del lavado de activos (LA) dirigida a docentes de Educación Básica.

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP1. Reducir comportamientos susceptibles de constituir actos de LA en la población.
Lineamiento	1.1 Generar competencias financieras en los docentes de Educación Básica en temas vinculados a la prevención de LA.
Nombre del Servicio	1.1.1 Programa de educación financiera con enfoque de prevención del LA dirigida a docentes de Educación Básica.
Tipo de Servicio	Mejorado.
Naturaleza del servicio	Prestacional.
Entrega del servicio	Competencia exclusiva.
Descripción del servicio	<p>Este servicio tiene como objetivo incluir en el programa de educación financiera de la SBS “Finanzas en el Cole” dirigido a docentes de Educación Básica, temas vinculados a la prevención de LA, de manera tal que permita a los docentes desarrollar competencias en la materia, a fin de que puedan trasladarlo a sus estudiantes, previniendo el involucramiento de estos últimos y sus familias en actividades ilícitas vinculadas al LA.</p> <p>Cabe resaltar que este programa contempla la realización de capacitaciones presenciales y virtuales a docentes de diversos departamentos del país, así como también la entrega de recursos educativos que podrán ser utilizados en el aula.</p> <p>Este servicio será brindado en coordinación con el Ministerio de Educación a fin de asegurar que el diseño esté alineado a los lineamientos de formación docente<sup>27</sup> y al Currículo Nacional de Educación Básica brindados por esta institución.</p> <p>Finalmente, el servicio está dirigido principalmente a docentes de las áreas de Ciencias Sociales, Educación para el Trabajo, Formación Ciudadana y Cívica, Matemática y Tutoría, ya que son ellos los encargados de enseñar la temática referida a la educación financiera en línea con el Currículo Nacional.</p>

<sup>27</sup> Al 2025, RVM N°2015-MINEDU y el documento de soporte al proceso educativo denominado “Educación económica y financiera, RVM N°035-2024-MINEDU”.

Proveedor del servicio	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Docentes de Educación Básica (Ciencias sociales, Educación para el trabajo, Formación ciudadana y cívica, Tutoría y Matemática).		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Eficacia		
Descripción del estándar	<b>Eficacia:</b> Comprende que las capacitaciones logran transmitir el conocimiento de forma exitosa a los docentes participantes.		
Indicador de calidad	Porcentaje de docentes evaluados que responden correctamente la pregunta vinculada a LA.		
Indicador de cobertura	Número de eventos de capacitación realizados con contenido de prevención de LA para los docentes		

**SERVICIO 1.1.2: Servicio de difusión masiva para la prevención del lavado de activos (LA) de forma continua para la población**

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP1. Reducir el comportamiento susceptible de constituir un acto de LA en la población
Lineamiento	1.1 Generar capacidades en materia de prevención de LA para evitar comportamientos susceptibles de constituir actos de LA en la población
Nombre del Servicio	1.1.2 Servicio de difusión masiva para la prevención del LA de forma continua para la población
Tipo de Servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	Tiene como objetivo la realización continua de actividades comunicacionales dirigidas a la población para la prevención del LA. Las actividades comunicacionales comprenden: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas informativas realizadas en redes sociales, a través de plataformas digitales.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas en medios de comunicación tradicionales, tales como radio, televisión y prensa (artículos, entrevistas y reportajes).</li> </ul> <p>Los contenidos y las actividades comunicacionales se presentan en un lenguaje claro y sencillo que explique a la ciudadanía qué es el LA, los métodos utilizados por los lavadores y las medidas que pueden tomar para prevenir su participación en estas actividades criminales.</p> <p>Las actividades comunicacionales y sus contenidos sobre la temática de LA a implementar están previstos en el Plan Anual de Comunicaciones de la SBS, en el que se detallarán los temas, plataformas a utilizar y los plazos o fechas tentativas de realización. La Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC) determinará estas actividades y contenido en coordinación con la UIF.</p> <p>Cabe resaltar que las actividades planteadas en el Plan de Comunicaciones son susceptibles a externalidades (coyuntura política y económica, por ejemplo), lo que puede comprometer su ejecución.</p>		
Proveedor del servicio	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Ciudadanos		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Continuidad		
Descripción del estándar	<b>Continuidad:</b> Las actividades comunicacionales sobre prevención de LA serán realizadas todos los años hasta alcanzar la meta programada		
Indicador de calidad	Porcentaje de actividades comunicacionales dirigidas a la población sobre la temática de prevención del LA, previstas en el Plan Anual de Comunicaciones de la SBS, implementadas.		
Indicador de cobertura	Número de personas que acceden a información en materia de prevención de LA a través de las actividades comunicacionales.		

**SERVICIO 1.1.3: Programa de formación sobre prevención de lavado de activos (LA) de forma eficaz para la población**

Elemento	Descripción
----------	-------------

Objetivo Prioritario	OP1. Reducir el comportamiento susceptible de constituir un acto de lavado de activos en la población		
Lineamiento	1.1 Generar capacidades en la población en materia de prevención de lavado de activos para evitar comportamientos susceptibles de constituir actos de LA		
Nombre del Servicio	1.1.3 Programa de formación sobre prevención de LA de forma eficaz para la población.		
Tipo de Servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	Prestacional		
Entrega del servicio	Competencia exclusiva		
Descripción del servicio	<p>Este servicio consiste en la organización de cursos sobre temas relacionados a la prevención del LA dirigidos la ciudadanía en general, los cuales se imparten de forma eficaz, asegurando su comprensión y fácil entendimiento de parte de la población.</p> <p>Para la ejecución de este servicio, la Unidad de Inteligencia Financiera (específicamente Coordinación General, área encargada de la capacitación en esta Unidad especializada) ha venido ofreciendo el curso “Misión Antilavado” en la Plataforma “Aula Virtual SBS” desde el año 2022, el cual actualmente se encuentra en su 5ta edición. El curso ofrece conocimientos básicos sobre el fenómeno del lavado de activos, sus modalidades, recomendaciones para que el ciudadano evite ser utilizado para lavar activos, así como métodos de denuncia y reporte de actos sospechosos a las autoridades pertinentes.</p> <p>Este servicio se fortalecerá al ampliar su alcance entre la población y garantizar una oferta académica continua cada año. Por último, la provisión de este servicio fomentará habilidades para prevenir el LA en la población y así evitar comportamientos que puedan derivar en actos de esta naturaleza.</p>		
Proveedor del servicio	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Ciudadanía		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		

Estándares de cumplimiento	Eficacia
Descripción del estándar	<b>Eficacia:</b> Comprende que las capacitaciones logran transmitir el conocimiento de forma exitosa y los participantes alcanzan los objetivos de aprendizaje previstos.
Indicador de calidad	Porcentaje de participantes que obtuvieron un certificado en el curso “Misión Antilavado”.
Indicador de cobertura	Número de ediciones del curso Misión Antilavado por año

## OBJETIVO 2

**SERVICIO 2.1.1: Provisión de información sobre los riesgos de lavado de activos (LA) a nivel nacional de forma oportuna para los integrantes del Sistema Nacional contra el LA y sujetos obligados (SO)**

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del LA con enfoque basado en riesgo (EBR) por parte de los SO
Lineamiento	2.1 Fortalecer la comprensión de los riesgos de LA en los SO
Nombre del Servicio	2.1.1 Provisión de información sobre los riesgos de LA a nivel nacional de forma oportuna para los integrantes del Sistema Nacional contra el LA y SO
Tipo de Servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	<p>Este servicio comprende actualizar periódicamente la Evaluación Nacional de Riesgo (ENR) de LA, mediante un proceso estructurado que permite identificar, analizar, evaluar y comprender los riesgos asociados a LA en el país.</p> <p>La elaboración de este estudio se realiza de manera participativa, involucrando a todos los actores que forman parte del sistema de lucha contra el LA en el Perú, incluyendo entidades supervisoras, entidades de investigación y sanción, así como los SO. El propósito es identificar las amenazas y vulnerabilidades relacionadas con el LA en el país, a</p>

	<p>través de reuniones de trabajo, llenado de cuestionarios y revisión de información pública; así como valorar estas amenazas y vulnerabilidades utilizando la información cuantitativa a la que tiene acceso la UIF y la información proporcionada por los actores participantes mediante cuestionarios.</p> <p>Cabe recordar que, de acuerdo con la Recomendación 1 del GAFI, los países deben tomar medidas adecuadas para identificar y evaluar los riesgos de LA.</p> <p>Es necesario actualizar la ENR de LA a fin de identificar y monitorear las amenazas y vulnerabilidades emergentes y existentes de forma permanente, lo cual es esencial para que el Estado implemente oportunamente las medidas de mitigación antilavado acordes con los riesgos identificados. La evaluación también sirve como una herramienta para que las instituciones financieras y los SO del sector no financiero implementen sus Sistemas de Prevención de LA con EBR.</p> <p>Para el caso peruano, el proceso de la ENR se realiza cada 4 o 5 años (la última se publicó el 2021) y lo realiza la UIF.</p> <p>En suma, este servicio aporta significativamente en el fortalecimiento de la comprensión de los riesgos de LA en los SO.</p>		
Proveedor del servicio	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	SO		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	<b>Oportunidad:</b> Comprende que la ENR deben ser actualizada dentro del plazo correspondiente de acuerdo con lo programado.		
Indicador de calidad	Número de Evaluaciones Nacionales de Riesgo de LA elaboradas de forma oportuna		
Indicador de cobertura	Número de artículos sobre principales riesgos de lavado de activos a nivel nacional publicados		

**SERVICIO 2.1.2: Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos (LA) elaborado de manera eficaz para los sujetos obligados (SO)**

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del LA con enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados
Lineamiento	2.1 Fortalecer la comprensión de los riesgos de LA en los sujetos obligados
Nombre del Servicio	2.1.2 Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de LA elaborado de manera eficaz para los SO.
Tipo de Servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	<p>Este servicio consiste en la implementación de un programa virtual asincrónico de desarrollo de capacidades con cursos vinculados a la prevención del LA y la implementación del sistema de prevención del LA/FT. Está dirigido a los oficiales de cumplimiento y personal de apoyo en la implementación del SPLAFT de los sujetos obligados, los cuales se imparten de forma eficaz, utilizando un formato MOOC (Massive Open Online Course) a través de una plataforma e-learning institucional.</p> <p>Para la ejecución de este servicio la Unidad de Inteligencia Financiera (específicamente Coordinación General, área encargada de la capacitación en esta Unidad especializada) pone a disposición cursos en la Plataforma “Aula Virtual SBS” desde el año 2021. A marzo del 2023, los cursos brindados son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos básicos de LAFT (16.ª edición a realizarse abril 2024)</li> <li>• Lineamientos generales de implementación del SPLAFT (11.ª edición a realizarse mayo 2024)</li> </ul> <p>Este servicio será mejorado en referencia a la oferta y contenido, es decir, incrementar el número de cursos disponibles en la plataforma y también incorporando nuevas temáticas<sup>28</sup> que permitan profundizar el entendimiento de los delitos financieros y la gestión de riesgos de LA.</p> <p>Por último, la provisión de este servicio permitirá el fortalecimiento de capacidades sobre el LA, así como la implementación de sistemas de</p>

<sup>28</sup> Actualmente hay un curso en formulación relacionado al uso de personas jurídicas en lavado de activos y otros delitos.

	prevención contra este delito en los distintos sectores que son sujetos obligados.		
Proveedor del servicio	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Oficiales de cumplimiento y personal de apoyo en la implementación del SPLAFT de los sujetos obligados		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Eficacia		
Descripción del estándar	<b>Eficacia:</b> Comprende que el programa logra transmitir el conocimiento de forma exitosa y los participantes alcanzan los objetivos de aprendizaje previstos.		
Indicador de calidad	Porcentaje de participantes que siguieron el Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos que lograron un certificado.		
Indicador de cobertura	Número de cursos realizados dentro del Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos por año.		

**SERVICIO 2.1.3: Provisión de información sobre los riesgos de lavado de activos (LA) a nivel sectorial de forma oportuna para los sujetos obligados (SO)**

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del LA con enfoque basado en riesgo por parte de los SO
Lineamiento	2.1 Fortalecer la comprensión de los riesgos de LA en los SO
Nombre del Servicio	2.1.3 Provisión de información sobre los riesgos de LA a nivel sectorial de forma oportuna para los SO
Tipo de Servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional

Entrega del servicio	Competencia exclusiva		
Descripción del servicio	<p>Este servicio comprende elaborar y/o actualizar periódicamente las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo de LA (ESR-LA), las cuales permiten identificar y comprender los riesgos específicos de LA que enfrenta cada sector, lo cual es crucial para la implementación de los sistemas de prevención de LA con EBR.</p> <p>Se tiene en cuenta que, la Evaluación Sectorial de Riesgo (ESR) busca identificar, analizar y evaluar los riesgos específicos de LA a los que se encuentra expuesto un sector o tipo de actividad económica en particular. Esta evaluación se desarrolla sobre la base de las características del sector/actividad, teniendo en cuenta diversos factores de riesgo como su tamaño, productos y servicios, clientes, ubicación geográfica, entre otros. El objetivo final es desarrollar una comprensión documentada del riesgo sectorial, permitiendo la implementación de medidas de mitigación y control con un enfoque basado en riesgo, las que se priorizan conforme al nivel de riesgo identificado.</p> <p>El servicio se optimiza al asegurar que los sectores con mayor riesgo de lavado de activos realicen o actualicen sus evaluaciones sectoriales de riesgo de manera periódica.</p>		
Proveedor del servicio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)</li> <li>2. Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).</li> <li>3. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).</li> <li>4. Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).</li> </ol>		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Entidades del Sistema Nacional contra el LA, SO y ciudadanía.		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	<b>Oportunidad:</b> Comprende que las ESR deben ser desarrolladas dentro del plazo correspondiente de acuerdo con lo programado.		
Indicador de calidad	Porcentaje de evaluaciones sectoriales de riesgo de LA publicadas de forma oportuna		
Indicador de cobertura	Número de evaluaciones sectoriales de riesgo de LA publicadas		

**SERVICIO 2.2.1: Fortalecimiento de capacidades para la implementación de un sistema de prevención de lavado de activos (LA) con enfoque basado en riesgo (EBR) de forma continua para los sujetos obligados (SO)**

Elemento	Descripción		
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del LA con EBR por parte de los SO		
Lineamiento	2.2 Desarrollar recursos para la implementación de los sistemas de prevención de LA con EBR en los SO a nivel nacional		
Nombre del Servicio	2.2.1 Fortalecimiento de capacidades para la implementación de un sistema de prevención de LA con EBR de forma continua para los SO.		
Tipo de Servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	Prestacional		
Entrega del servicio	Competencia exclusiva		
Descripción del servicio	<p>Consiste en dotar a los SO del conocimiento necesario para el desarrollo e implementación efectiva de sus sistemas de prevención de LA con EBR.</p> <p>Para ejecutar este servicio cada organismo supervisor proveerá recursos (herramientas, materiales de ayuda, espacios de difusión) y/o asistencia técnica<sup>29</sup> a los sujetos obligados que se encuentran bajo su supervisión en materia de prevención de LA para mejorar los procesos de implementación de sus Sistemas de Prevención de LA con EBR.</p> <p>Los organismos supervisores remitirán periódicamente a la UIF-SBS la información sobre la ejecución del servicio.</p>		
Proveedor del servicio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).</li> <li>2. Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).</li> <li>3. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).</li> <li>4. Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).</li> </ol>		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	SO		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		

<sup>29</sup> Se entiende por asistencia técnica a la atención de consultas especializadas en materia de prevención de LA/FT, y la realización de actividades de retroalimentación sobre las deficiencias y oportunidades de mejora identificadas respecto de la implementación de un SPLAFT con EBR.

Estándares de cumplimiento	Continuidad
Descripción del estándar	<b>Continuidad:</b> Las herramientas, materiales de ayuda, espacios de difusión o asistencia técnica son provistos anualmente a los SO representando un apoyo consistente para la implementación de sistemas de prevención de LA con EBR
Indicador de calidad	Porcentaje de organismos supervisores que brindan recursos y/o asistencia técnica a sus SO de forma continua.
Indicador de cobertura	Número de organismos supervisores que brindan recursos y/o asistencia técnica a sus SO

### OBJETIVO 3

#### **SERVICIO 3.2.1: Fortalecimiento de capacidades para la supervisión con enfoque basado en riesgo (EBR) de forma continua para los organismos supervisores (OS) en materia de prevención de lavado de activos (LA)**

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento	3.2 Potenciar los procesos de supervisión con EBR en los organismos supervisores
Nombre del Servicio	3.2.1 Fortalecimiento de capacidades para la supervisión con EBR de forma continua para los OS en materia de prevención de LA
Tipo de Servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	<p>Consiste en que el OS en materia de prevención de LA brinde a sus supervisores el conocimiento necesario para realizar una supervisión eficiente en materia de prevención de LA con EBR.</p> <p>Para ejecutar este servicio cada organismo supervisor deberá elaborar instrumentos para la supervisión con EBR y brindar capacitaciones anuales a sus supervisores en temas relacionados a la metodología para la evaluación de la exposición al riesgo de LA de sujetos obligados, procesos de priorización de la supervisión con EBR, planificación, procedimientos de supervisión, entre otros.</p> <p>Es considerado instrumento, todo aquel documento que describa las actividades estandarizadas que debe llevar a cabo un supervisor como parte del cumplimiento de sus funciones relacionadas a la evaluación de riesgos, y la planificación y ejecución de la supervisión del SPLAFT con EBR. Entre dichos</p>

	<p>documentos se encuentran las guías, procedimientos, procesos y manuales de supervisión. Este servicio es mejorado pues será realizado de forma continua hasta completar el período de implementación de esta Política.</p> <p>Los organismos supervisores informarán periódicamente a la UIF-SBS a efectos de remitir la información respecto de la ejecución del servicio.</p>		
Proveedor del servicio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).</li> <li>2. Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).</li> <li>3. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).</li> <li>4. Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).</li> </ol>		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Funcionarios y especialistas de los organismos supervisores competentes		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Continuidad		
Descripción del estándar	<b>Continuidad:</b> Los instrumentos y capacitación provistas por los OS son brindados anualmente a sus funcionarios y especialistas.		
Indicador de calidad	Porcentaje de organismos supervisores que elaboran instrumentos o brindan capacitaciones a sus funcionarios y especialistas en materia de supervisión en prevención de LA con EBR, anualmente		
Indicador de cobertura	Número de OS que elaboran instrumentos o brindan capacitaciones a sus funcionarios y especialistas en materia de supervisión en prevención de LA con EBR, anualmente		

**SERVICIO 3.3.1: Operativos intensificados para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores por parte de la ciudadanía.**

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA

Lineamiento	3.3 Fortalecer el control del transporte transfronterizo no declarado de dinero en efectivo y títulos valores
Nombre del Servicio	3.3.1 Operativos intensificados para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores por parte de la ciudadanía
Tipo de Servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	<p>Este servicio implica la ejecución de operativos intensificados para controlar el transporte no declarado de dinero en efectivo y títulos valores en zonas primarias de alto riesgo. Sobre los operativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son liderados por la SUNAT, entidad a cargo del control transfronterizo, con los principales organismos encargados de la prevención y persecución del lavado de activos (LA).</li> <li>• Incluirán coordinaciones con la autoridad aduanera del país extranjero, cuando sea pertinente.</li> <li>• Pueden aplicarse en controles aéreos y en los complejos fronterizos y puestos de control terrestres de la SUNAT.</li> <li>• Incluye coordinaciones con la SBS (Unidad de Inteligencia Financiera), Policía Nacional del Perú y Ministerio Público.</li> </ul> <p>Cabe mencionar que este servicio se realizará en base a estándares internacionales, dando cumplimiento a la Recomendación 32 del GAFI, que promueve los sistemas de control físico de dinero en efectivo en los cruces fronterizos, a través de la declaración del origen lícito de los fondos, en las terminales aéreas, vías marítimas y pasos terrestres conforme al procedimiento sobre ejecución de acciones de control extraordinario<sup>30</sup>, y en el marco de la gestión operativa de aduanas.</p> <p>Asimismo, este servicio se enmarca en los acuerdos que se sostienen en otros espacios de coordinación binacionales tales como los gabinetes binacionales, las comisiones mixtas y las comisiones binacionales de lucha contra el contrabando. Este servicio es mejorado pues se asegurará su realización de forma continua, dos veces al año.</p>
Proveedor del servicio	<p>Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT</p> <p>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP</p> <p>Ministerio Público</p> <p>Policía Nacional del Perú</p>

<sup>30</sup> Al 2024, está vigente el Procedimiento General CONTROL-PG.02 aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 284-2018/SUNAT, vigente desde el 08.07.2022.

Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Ciudadanos		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	<b>Oportunidad:</b> Comprende que los ejercicios deben ser realizados de acuerdo con lo programado.		
Indicador de calidad	Porcentaje de operativos para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores implementados de forma oportuna		
Indicador de cobertura	Número de operativos para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores implementados		

**SERVICIO 3.4.1: Sistema de Comunicación Centralizada y Enlace Seguro (SCES) de manera eficaz para Fiscales**

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.
Nombre del Servicio	3.4.1 Sistema de Comunicación Centralizada y Enlace Seguro (SCES) de manera eficaz para Fiscales.
Tipo de Servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	<p>El Sistema de Comunicación Centralizada y Enlace Seguro (SCES) es una herramienta que permite a los fiscales realizar pedidos de información relacionada a inteligencia financiera hacia la UIF. Este sistema permite que dicho envío y la respuesta se realice de una forma rápida y segura.</p> <p>Asimismo, dicho sistema permite a personal designado de la Policía Nacional del Perú, así como a funcionarios de la Procuraduría General del Estado, reportar información de importancia que pueda ser utilizada por la UIF como insumo para elaboración de comunicaciones de inteligencia al Ministerio Público.</p>

	La mejora del servicio consiste en ampliar el alcance del uso del sistema por parte de funcionarios del Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y Procuraduría General del Estado.		
Proveedor del servicio	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministerio Público</li> <li>2. Policía Nacional del Perú</li> <li>3. Procuraduría General del Estado</li> </ol>		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Eficacia		
Descripción del estándar	<b>Eficacia:</b> Garantizar un alto nivel de atención de las solicitudes de información de inteligencia financiera que recibe la UIF a través del SCES.		
Indicador de calidad	Porcentaje de requerimientos atendidos en el SCES		
Indicador de cobertura	Número de requerimientos atendidos en el SCES		

**SERVICIO 3.4.2: Fortalecimiento de capacidades en temas de lavado de activos (LA) para fiscales y personal administrativo del Ministerio Público**

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.
Nombre del Servicio	3.4.2 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para fiscales y personal administrativo del Ministerio Público
Tipo de Servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	Este servicio comprende la realización de eventos de capacitación para fiscales y personal administrativo del Ministerio Público en temas relacionados con la lucha contra el LA. Para el presente servicio se

	<p>entiende eventos de capacitación como cursos especializados y talleres en materia de LA.</p> <p>Los contenidos abordados en la capacitación incluirán, por ejemplo: Decreto Legislativo N° 1106, investigación y prueba: pericial contable, pericial de inteligencia, cooperación internacional, funciones e información de la UIF, proceso especial de colaboración eficaz, técnicas especiales de investigación, entre otros temas relacionados.</p> <p>Este servicio incluirá los eventos de capacitación realizados por la Escuela del Ministerio Público y también aquellos que son provistos por organismos de cooperación.</p> <p>La mejora consiste en incorporar la temática de Lavado de Activos como eje continuo y periódico de capacitación dentro de la Escuela del Ministerio Público.</p>		
Proveedor del servicio	Ministerio Público <sup>31</sup>		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Personal fiscal y administrativo de las Fiscalías Especializadas de LA, Extinción de Dominio, Criminalidad Organizada, Corrupción de funcionarios y Provinciales Penales.		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Continuidad		
Descripción del estándar	<b>Continuidad:</b> Los eventos de capacitación sobre LA serán realizados todos los años hasta alcanzar la meta programada.		
Indicador de calidad	Número de eventos de capacitación en materia de LA realizados anualmente		
Indicador de cobertura	Número de fiscales y personal administrativo que participan anualmente de los eventos de capacitación en materia de LA		

### SERVICIO 3.4.3: Fortalecimiento de capacidades en temas de lavado de activos (LA) para jueces y personal administrativo de órganos jurisdiccionales

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.

<sup>31</sup> Incluye las actividades de capacitación que brinde la entidad, de ser el caso, con asistencia de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

Nombre del Servicio	3.4.3 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para jueces y personal administrativo de órganos jurisdiccionales		
Tipo de Servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	Administrativo		
Entrega del servicio	Competencia exclusiva		
Descripción del servicio	<p>Este servicio comprende la realización de talleres o cursos de capacitación para jueces y personal administrativo de los órganos jurisdiccionales en temas relacionados con la lucha contra el LA. Los contenidos abordados en la capacitación incluirán, por ejemplo, el uso de prueba indiciaria para casos de LA, tráfico ilícito de drogas como delito precedente de LA.</p> <p>La mejora consiste en incorporar la temática de Lavado de Activos como eje continuo y periódico de capacitación dentro del Poder Judicial.</p>		
Proveedor del servicio	Poder Judicial <sup>32</sup>		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Jueces y personal administrativo de órganos jurisdiccionales		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Continuidad		
Descripción del estándar	<b>Continuidad:</b> Los eventos de capacitación sobre LA serán realizados todos los años hasta alcanzar la meta programada.		
Indicador de calidad	Número de eventos de capacitación en materia de LA realizados anualmente		
Indicador de cobertura	Número de jueces y personal administrativo que participan de los eventos de capacitación en materia de LA		

#### **SERVICIO 3.4.4: Fortalecimiento de capacidades en temas de lavado de activos (LA) para los operadores e integrantes del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE)**

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.
Nombre del Servicio	3.4.4 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para los operadores e integrantes del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE).
Tipo de Servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Administrativo

<sup>32</sup> Incluye las actividades de capacitación que brinde la entidad, de ser el caso, con asistencia de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

Entrega del servicio	Competencia exclusiva		
Descripción del servicio	Este servicio comprende la realización de eventos de capacitación para procuradores públicos, abogados, otros operadores e integrantes del SADJE en temas relacionados con la lucha contra el LA. Para el presente servicio se entiende como actividades académicas a las conferencias y/o cursos y/o talleres.		
	Los contenidos abordados en las actividades académicas incluirán, entre otros, el uso de las criptomonedas en el LA, análisis de operaciones sospechosas, análisis de patrimonios y seguimiento de activos.		
	Este servicio incluirá las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación y Capacitación de la Procuraduría General del Estado.		
	La mejora consiste en incorporar la temática de LA como eje continuo y periódico de capacitación dentro del Centro de Formación y Capacitación de la PGE.		
Proveedor del servicio	Procuraduría General del Estado <sup>33</sup>		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Procuradores públicos, abogados, otros operadores e integrantes del SADJE.		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Satisfacción		
Descripción del estándar	<b>Satisfacción:</b> Los funcionarios, técnicos y trabajadores capacitados perciben la utilidad y pertinencia de las capacitaciones recibidas.		
Indicador de calidad	Porcentaje de participantes que considera que los contenidos brindados serán útiles para su actual o futuro desempeño profesional.		
Indicador de cobertura	Número de operadores e integrantes que participan anualmente de los eventos de capacitación en materia de LA.		

### SERVICIO 3.4.5: Fortalecimiento de capacidades en temas de lavado de activos (LA) para efectivos policiales de la Policía Nacional del Perú

Elemento	Descripción
----------	-------------

<sup>33</sup> Incluye las actividades de capacitación que brinde la entidad, de ser el caso, con asistencia de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA		
Lineamiento	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.		
Nombre del Servicio	3.4.5 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para efectivos policiales de la Policía Nacional del Perú		
Tipo de Servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	Administrativo		
Entrega del servicio	Competencia exclusiva		
Descripción del servicio	<p>Este servicio comprende la realización de talleres o cursos de capacitación y especialización para efectivos de la Policía Nacional del Perú en temas relacionados con la lucha contra el LA y procesos de Extinción de Dominio (ED). Los contenidos abordados en la capacitación y especialización incluirán lo siguiente:</p> <p>Los cursos de capacitación tienen por objetivo la impartición de conocimientos relacionados a metodologías de la investigación, investigación patrimonial, documentación policial, aspectos procesales – prueba indiciaria, interrogatorio. Está dirigida a los efectivos policiales pertenecientes a la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la PNP (DIRNIC), asimismo por el tiempo de su duración, se abarcará los temas principales de manera introductoria, con el objetivo de que el efectivo policial vaya amplíe progresivamente sus conocimientos en las investigaciones por LA y ED.</p> <p>Los cursos de especialización tienen por objetivo la impartición de conocimientos relacionados a metodologías de la investigación, investigación patrimonial, redacción de documentación policial, aspectos procesales – prueba indiciaria, interrogatorio. Está dirigida a los efectivos policiales pertenecientes a la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la PNP (DIRNIC), asimismo por el tiempo de su duración, se abarcará los temas principales de manera específica. El resultado final será un efectivo policial con amplio conocimiento en el desarrollo de las investigaciones policiales por LA y ED.</p> <p>La mejora consiste en incorporar la temática de LA como eje continuo y periódico de capacitación dentro de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la PNP.</p>		
Proveedor del servicio	Policía Nacional del Perú <sup>34</sup>		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Efectivos de la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú.		

<sup>34</sup> Incluye las actividades de capacitación que brinde la entidad, de ser el caso, con asistencia de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA).

Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional
Estándares de cumplimiento	Continuidad
Descripción del estándar	<b>Continuidad:</b> Los eventos de capacitación sobre LA serán realizados todos los años hasta alcanzar la meta programada
Indicador de calidad	Número de eventos de capacitación y especialización en materia de LA y procesos de ED realizados anualmente
Indicador de cobertura	Número de efectivos policiales que participan de los eventos de capacitación y especialización en materia de LA y procesos de ED

**SERVICIO 3.4.6: Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional de forma pertinente en materia de lavado de activos (LA), extinción de dominio (ED) y materias conexas para las entidades del Sistema Nacional contra el LA**

Elemento	Descripción		
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA		
Lineamiento	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.		
Nombre del Servicio	3.4.6 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en materia de LA, ED y materias conexas para las entidades del Sistema Nacional contra el LA		
Tipo de Servicio	Nuevo		
Naturaleza del servicio	Administrativo		
Entrega del servicio	Competencia exclusiva		
Descripción del servicio	<p>Consiste en la creación de instrumentos técnicos (guías, directivas, protocolos, entre otros) que tengan como propósito establecer procedimientos, definir lineamientos, pautas, reglas, optimizar la articulación interinstitucional y la estandarización de procesos que guíen las actuaciones de cada institución en materia de LA, ED y materias conexas.</p> <p>Entre los temas a ser abordados por dichos instrumentos resalta la transmisión oportuna de información acerca de los activos ilícitos identificados desde las entidades públicas competentes y al interior del Ministerio Público a los fiscales especializados en la materia de ED con el objetivo de facilitar la acción legal para despojar a los criminales de dichos bienes.</p>		
Proveedor del servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Entidades del Sistema Nacional contra el LA		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		

Descripción del estándar	<b>Oportunidad:</b> Comprende que los instrumentos deben ser emitidos de acuerdo con lo programado.
Indicador de calidad	Porcentaje de instrumentos técnicos aprobados
Indicador de cobertura	Número de instrumentos técnicos aprobados

#### OBJETIVO 4

##### **SERVICIO 4.1.1: “Semana de Prevención de Lavado de Activos” con amplia cobertura para funcionarios públicos de las entidades del Sistema Nacional contra el lavado de activos (LA), sujetos obligados (SO) y a la ciudadanía**

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA
Lineamiento	4.1 Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA y ciudadanía
Nombre del Servicio	4.1.1 “Semana de Prevención de Lavado de Activos” con amplia cobertura para funcionarios públicos de las entidades del Sistema Nacional contra el LA, SO y a la ciudadanía
Tipo de Servicio	Mejorado
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	<p><b>Este servicio</b> consiste en un conjunto de actividades gratuitas de capacitación y difusión dirigidas a los oficiales de cumplimiento, trabajadores de los SO, funcionarios públicos y ciudadanía en general, realizados con la finalidad de generar un espacio de intercambio de experiencias e información sobre la lucha contra el LA. De esta manera, es un espacio de aprendizaje para brindar información sobre las señales de alerta y tipologías sobre flujos ilícitos provenientes de delitos ambientales, trata de personas, corrupción, tráfico ilícito de drogas, entre otros temas relevantes.</p> <p><b>Para su ejecución</b> la Unidad de Inteligencia Financiera (específicamente la Coordinación General, área encargada de la capacitación en esta Unidad especializada) ha venido organizando la “Semana de Prevención de Lavado de Activos” desde el año 2020. Este evento representa la colaboración conjunta que convoca a la sociedad civil, las Entidades del Sistema Nacional y a los SO en un espacio de aprendizaje e intercambio de experiencias.</p>

	<p><b>Este servicio será mejorado</b>, puesto que se estará otorgando una mayor visibilidad a la “Semana de Prevención de LA”, con el fin de que se consolide como una actividad con alta cobertura en la población.</p> <p><b>La provisión de este servicio permitirá</b> el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre estos actores para la lucha contra el lavado de activos.</p>		
Proveedor del servicio	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	Funcionarios públicos de las entidades del Sistema Nacional contra el LA, sujetos obligados y ciudadanía.		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Satisfacción		
Descripción del estándar	<b>Satisfacción:</b> Los participantes de la Semana de Prevención de LA perciben la utilidad y pertinencia de las capacitaciones recibidas.		
Indicador de calidad	Porcentaje de participantes que consideraron bueno o muy bueno el desarrollo de la Semana de Prevención de LA.		
Indicador de cobertura	Número de participantes que asistieron a las conferencias de la Semana de Prevención de LA		

**SERVICIO 4.1.2: Mecanismo Público-Privado de Intercambio de Información Financiera (MEPIF) de forma continua para miembros del Sistema Nacional contra el LA**

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA
Lineamiento	4.1 Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA, el sector privado y la sociedad civil
Nombre del Servicio	4.1.2 Mecanismo Público-Privado de Intercambio de Información Financiera (MEPIF) de forma continua para miembros del Sistema Nacional contra el LA

Tipo de Servicio	Nuevo		
Naturaleza del servicio	Administrativo		
Entrega del servicio	Competencia exclusiva		
Descripción del servicio	<p>El Mecanismo Público-Privado de Intercambio de Información Financiera (MEPIF) es una instancia de colaboración e intercambio de información estratégica y operativa que reúne a los sectores público y privados para aunar esfuerzos con el fin de alcanzar objetivos comunes en materia de lucha contra el LA y sus delitos precedentes, financiamiento del terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM).</p> <p>Este mecanismo permitirá compartir información tendiente a identificar y entender mejor los riesgos en materia de LA/FT/FPADM, desarrollar propuestas de estrategias más eficaces para mitigarlos, establecer mejores prácticas para mejorar el cumplimiento con la normatividad aplicable, así como intercambiar información sobre casos materia de investigación.</p>		
Proveedor del servicio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministerio Público</li> <li>2. Ministerio del Interior</li> <li>3. Contraloría General de la República</li> <li>4. SUNAT</li> <li>5. SBS-UIF</li> <li>6. Banco BCP</li> <li>7. Banco BBVA Perú</li> <li>8. Banco Scotiabank Perú</li> <li>9. Banco Interbank</li> </ol>		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ministerio Público</li> <li>2. Ministerio del Interior</li> <li>3. Contraloría General de la República</li> <li>4. SUNAT</li> <li>5. SBS-UIF</li> <li>6. Banco BCP</li> <li>7. Banco BBVA Perú</li> <li>8. Banco Scotiabank Perú</li> <li>9. Banco Interbank</li> </ol>		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Continuidad		
Descripción del estándar	<b>Continuidad:</b> Las actividades planificadas en el marco del MEPIF serán realizadas todos los años hasta alcanzar la meta programada		
Indicador de calidad	Porcentaje de actividades planificadas en el marco del MEPIF realizadas anualmente		
Indicador de cobertura	Porcentaje de sesiones plenarias que cumplen con el quórum reglamentario.		

**SERVICIO 4.1.3: Servicio de difusión sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia en materia de lavado de activos (LA), extinción de dominio (ED) y materias conexas para la ciudadanía**

Elemento	Descripción		
Objetivo Prioritario	OP4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA		
Lineamiento	4.1 Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA y ciudadanía		
Nombre del Servicio	4.1.3 Servicio de difusión sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia en materia de LA, ED y materias conexas para la ciudadanía		
Tipo de Servicio	Mejorado		
Naturaleza del servicio	Prestacional		
Entrega del servicio	Competencia exclusiva		
Descripción del servicio	<p>Este servicio consiste en un conjunto de actividades de difusión dirigidas a la ciudadanía, realizados con la finalidad de brindar información sobre el funcionamiento del sistema de justicia en materia de LA, ED y materias conexas.</p> <p>Para su ejecución la Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUS) realizará: charlas, seminarios, conferencias, curso-taller, foros académicos, presentaciones y lanzamientos de investigación.</p> <p>El proceso para su ejecución tomará en consideración lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar los ejes temáticos para la capacitación</li> <li>- Determinar el objetivo de la capacitación</li> <li>- Precisar el público beneficiario</li> <li>- Establecer la metodología</li> <li>- Definir el medio de difusión</li> <li>- Requerimiento de articulación interinstitucional</li> <li>- Estimar la necesidad de cooperación internacional</li> </ul> <p>La mejora consiste en incorporar la temática de LA como eje continuo y periódico de difusión dentro del MINJUS.</p>		
Proveedor del servicio	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – (DGAC)		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		

Receptor del servicio	Operadores de justicia, funcionarios y servidores públicos y ciudadanía en general.
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional
Estándares de cumplimiento	Oportunidad
Descripción del estándar	<b>Oportunidad:</b> Comprende que los eventos de difusión deben ser realizados de acuerdo con lo programado.
Indicador de calidad	Porcentaje de eventos de difusión realizados anualmente
Indicador de cobertura	Número de eventos de difusión realizados anualmente

**SERVICIO 4.1.4: Gestión de información y conocimiento en materia de lavado de activos (LA) de forma oportuna para los sujetos obligados (SO) y la ciudadanía.**

Elemento	Descripción
Objetivo Prioritario	OP4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA
Lineamiento	4.1. Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA y ciudadanía
Nombre del Servicio	4.1.4 Gestión de información y conocimiento en materia de LA de forma oportuna para los SO y la ciudadanía.
Tipo de Servicio	Nuevo
Naturaleza del servicio	Prestacional
Entrega del servicio	Competencia exclusiva
Descripción del servicio	<p>Este servicio comprende la implementación de proyectos implementados por la Unidad de Inteligencia Financiera (SBS) que fomenten la mejora en los procesos de gestión de información, así como relacionados a difusión de conocimiento, transparencia y el acceso a la información vinculada a temas de LA para los SO y ciudadanía.</p> <p>A septiembre del 2024, se cuenta con los siguientes proyectos por implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar un sistema de información con el Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (OCP LA/FT) de Notarios.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar un aplicativo para la recepción y explotación del Registro de Operaciones (RO) a través de un formato genérico.</li> <li>• Implementar una plataforma para que la ciudadanía pueda acceder a la información sistematizada de las sentencias condenatorias de LA en el Perú (Observatorio de Sentencias).</li> <li>• Buscador web de la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU).</li> </ul>		
Proveedor del servicio	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) <sup>35</sup>		
Nivel (es) de gobierno que interviene(n) en la provisión del servicio	Nacional	Regional	Local
	X		
Receptor del servicio	SO y Ciudadanía		
Alcance del servicio (nacional, regional y local)	Nacional		
Estándares de cumplimiento	Oportunidad		
Descripción del estándar	Oportunidad: Comprende que los proyectos deben ser implementados dentro del plazo correspondiente de acuerdo con lo programado.		
Indicador de calidad	Porcentaje de proyectos de gestión de información implementados.		
Indicador de cobertura	Número de proyectos de gestión de información implementados		

<sup>35</sup> Este servicio tiene como coordinador principal al Departamento de Análisis Estratégico de la UIF, sin embargo, la implementación técnica y operativa de los proyectos recae sobre el área de Gerencia de Tecnologías de Información de la SBS.

## Anexo N° 3: Fichas técnicas de los indicadores de los servicios

### SERVICIO 1.1.1: Programa de educación financiera con enfoque de prevención del lavado de activos (LA) dirigida a docentes de Educación Básica.

#### FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO									
Objetivo Prioritario	OP1. Reducir comportamientos susceptibles de constituir actos de LA en la población.								
Lineamiento de la política	1.1 Generar competencias financieras en los docentes de Educación Básica en temas vinculados a la prevención de LA.								
Nombre del Servicio	1.1.1 Programa de educación financiera con enfoque de prevención del lavado de activos dirigida a docentes de Educación Básica.								
Nombre del indicador	Porcentaje de docentes evaluados que responden correctamente la pregunta vinculada a LA.								
Justificación	El indicador cuantifica el nivel de eficacia de las capacitaciones sobre el conocimiento en materia de prevención de LA de los docentes asistentes a la capacitación.								
Responsables	<b>Responsable de la medición:</b> SBS-SACMIF <b>Responsable del servicio:</b> SBS-SACMIF								
Limitaciones para medir el indicador	La totalidad de los docentes capacitados no necesariamente rinden la prueba de salida.								
Método de cálculo	<b>Fórmula:</b> $P = \left[ \frac{A}{B} \right] * 100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> A: N° de docentes que respondieron correctamente la pregunta de LA de la prueba de salida en el año t. B: N° de docentes que rindieron la prueba de salida en el año t								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad-Eficacia
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Educación e Inclusión Financiera (SBS-SACMIF) el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. El Departamento de Educación e Inclusión Financiera (SBS-SACMIF) entrega el reporte del logro alcanzado en el indicador.</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza y reporta los resultados obtenidos.</li> </ol>								

Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b> Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera (SACMIF)</p> <p><b>Base de datos:</b> Registro de notas del programa “Finanzas en el Cole”; se considerará únicamente la pregunta vinculada a LA.</p>
------------------------	--

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%)	0%	0%	50%	60%	60%	70%	70%	70%
N° de docentes que respondieron correctamente la pregunta de LA de la prueba de salida en el año t.	0	0	500	900	900	1050	1050	1050
N° de docentes que rindieron la prueba de salida en el año t	0	0	1500	1500	1500	1500	1500	1500

### FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIO	
Objetivo Prioritario	OP1. Reducir comportamientos susceptibles de constituir actos de LA en la población.
Lineamiento de la política	1.1 Generar competencias financieras en los docentes de Educación Básica en temas vinculados a la prevención de LA.
Nombre del Servicio	1.1.1 Programa de educación financiera con enfoque de prevención del LA dirigida a docentes de Educación Básica.
Nombre del indicador	Número de eventos de capacitación realizados con contenido de prevención de LA para los docentes.
Justificación	El indicador permite medir el alcance de las capacitaciones realizadas en el periodo de un año.

Responsables	<b>Responsable de la medición:</b> SBS-SACMIF <b>Responsable del servicio:</b> SBS-SACMIF								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna.								
Método de cálculo	<b>Fórmula:</b>  <p style="text-align: center;">A</p> <b>Especificaciones técnicas:</b> A: Número de eventos de capacitación realizados en el marco del Programa “Finanzas en el Cole” con contenido de prevención de LA para la población.								
Sentido esperado del indicador y tipo de agregación	<table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Educación e Inclusión Financiera (SBS-SACMIF) el reporte del logro alcanzado en el indicador. 2. El Departamento de Educación e Inclusión Financiera (SBS-SACMIF) entrega el reporte del logro alcanzado en el indicador. 3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza y reporta los resultados obtenidos.								
Fuente y base de datos	<b>Fuente:</b> SBS-SACMIF <b>Base de datos:</b> Registro de programas de “Finanzas en el Cole” ejecutados.								

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (Número)	0	0	16	17	17	17	18	18

**SERVICIO 1.1.2: Servicio de difusión masiva para la prevención del lavado de activos (LA) de forma continua para la población**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP1. Reducir el comportamiento susceptible de constituir un acto de lavado de activos (LA) en la población.
Lineamiento de la política	Generar capacidades en materia de prevención de LA para evitar comportamientos susceptibles de constituir actos de LA en la población.
Nombre del Servicio	1.1.2 Servicio de difusión masiva para la prevención del LA de forma continua para la población.
Nombre del indicador	Porcentaje de actividades comunicacionales dirigidas a la población sobre la temática de prevención del LA, previstas en el Plan Anual de Comunicaciones de la SBS, implementadas.
Justificación	El indicador permite cuantificar las actividades comunicacionales en materia de prevención de LA que se han desarrollado de forma periódica.
Responsables	<p><b>Responsable de la medición integración de datos e información:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC)</p> <p><b>Responsable de la Acción Estratégica Institucional:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC)</p>
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $P = \left(\frac{A}{B}\right) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>P = Porcentaje de actividades comunicacionales implementadas dirigidas a la población, sobre la temática de prevención del LA, previstas en el Plan Anual de Comunicaciones de la SBS.</p> <p>A = número de actividades comunicacionales implementadas en materia de prevención del LA de forma periódica para la población.</p> <p>B = número de actividades comunicacionales planificadas en materia de prevención del LA de forma periódica para la población.</p>

	<p>Dentro de las actividades comunicacionales a monitorear se considera lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campañas informativas realizadas en redes sociales, a través de plataformas digitales.</li> <li>• Campañas en medios de comunicación tradicionales, tales como radio, televisión y prensa (artículos, entrevistas y reportajes).</li> </ul>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad-Continuidad
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a la Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC) el Reporte de logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. La Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC) entrega el Reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF)</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b></p> <p>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC)</p> <p><b>Base de Datos:</b></p> <p>Base de Datos Interna de la Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC)</p>								

Año	Línea de base	Logros esperados							
		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Numerador (A)	1	1	4	4	4	4	4	4	4

Denominador (B)	1	1	4	4	4	4	4	4
--------------------	---	---	---	---	---	---	---	---

### FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP1. Reducir el comportamiento susceptible de constituir un acto de lavado de activos (LA) en la población
Lineamiento de la política	Generar capacidades en materia de prevención de LA para evitar comportamientos susceptibles de constituir actos de LA en la población
Nombre del Servicio	1.1.2 Servicio de difusión masiva para la prevención del LA de forma continua para la población
Nombre del indicador	Número de personas que acceden a información en materia de prevención del LA a través de las actividades comunicacionales
Justificación	El indicador permite medir la cobertura de las actividades comunicacionales implementadas, a fin de poder calcular el número de personas que acceden a la información en materia de prevención de LA.
Responsables	<p><b>Responsable de la medición integración de datos e información:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC)</p> <p><b>Responsable de la Acción Estratégica Institucional:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC)</p>
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna.
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $N$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>N = Número de impresiones de los posts publicados en las redes sociales de la SBS durante una campaña informativa.</p> <p>Dentro de las actividades comunicacionales a monitorear se considerará las campañas informativas realizadas en redes sociales, a través de las diversas plataformas digitales.</p> <p>Se asume que durante una campaña (de duración de una semana) se pueden publicar entre 5-8 post en Facebook, 14 en Twitter, 5 en LinkedIn y entre 5-8 en Instagram.</p>

	Cabe mencionar que una impresión se refiere a cada vez que un contenido (como un anuncio, publicación o mensaje) es mostrado en la pantalla de un usuario, independientemente de si el usuario interactúa con él o no.								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<p>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a la Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC) el Reporte de logro alcanzado en el indicador.</p> <p>2. La Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</p> <p>3. La Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC) entrega el Reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF)</p> <p>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</p>								
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC)</p> <p><b>Base de Datos:</b> Base de Datos Interna de la Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones (GAIC)</p>								

Línea de base	Logros esperados								
	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número de impresiones de los posts publicados en las redes sociales		85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000

**Número de impresiones de los posts publicados en cada red social**

Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Facebook	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000	40,000
Twitter	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
LinkedIn	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000
Instagram	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000

**SERVICIO 1.1.3: Programa de formación sobre prevención de lavado de activos (LA) de forma eficaz para la población**

**INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP1. Reducir el comportamiento susceptible de constituir un acto de lavado de activos en la población
Lineamiento de la política	1.1 Generar capacidades en la población en materia de prevención de lavado de activos para evitar comportamientos susceptibles de constituir actos de lavado de activos
Nombre del Servicio	1.1.3 Programa de formación sobre prevención de lavado de activos de forma eficaz para la población
Nombre del indicador	Porcentaje de participantes que obtuvieron un certificado en el curso "Misión Antilavado".
Justificación	<p>Este indicador es esencial porque otorga una forma de medir eficazmente el alcance e impacto del curso de capacitación enfocado en la ciudadanía. Asegura que se esté midiendo a los participantes que lograron comprender de forma efectiva la temática de prevención contra el LA.</p> <p>Cabe destacar que ello demuestra la calidad y la pertinencia del aprendizaje, asegurando que la capacitación sea efectiva y relevante para abordar los desafíos prácticos que surgen en el día a día de la población.</p>
Responsables	<b>Responsable de la medición integración de datos e información:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

	<b>Responsable de la Acción Estratégica Institucional:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna								
Método de cálculo	<p><b>Fórmula</b></p> $P = \left[ \frac{A}{B} \right] * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>P = Porcentaje de participantes que obtuvieron un certificado en el Curso.  A = Número de participantes del Curso que lograron un certificado  B = Número total de participantes inscritos en el Curso</p> <p>Para fines de medición, se considerará el proceso de certificación que se realiza al finalizar el curso “Misión Antilavado” en la plataforma de la SBS. Cabe mencionar, que para la entrega del certificado se debe alcanzar una nota mínima de 14 y haber realizado la encuesta de retroalimentación.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad-Eficacia
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Coordinación General (SBS-UIF) el Reporte de logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. El Departamento de Coordinación General (SBS-UIF) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. El Departamento de Coordinación General (SBS-UIF) entrega el Reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF)</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b></p> <p>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)</p> <p><b>Base de datos:</b></p>								

	Base de datos de Coordinación General (UIF-CG)
--	--

Año	Línea de base		Logros esperados						
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
%	45.4%	65.5%	56.7%	56.7%	56.7%	56.7%	56.7%	56.7%	56.7%
Número de participantes del Curso que lograron un certificado	177	173	170	170	170	170	170	170	170
Número total de participantes inscritos en el Curso	390	264	300	300	300	300	300	300	300

### INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP1. Reducir el comportamiento susceptible de constituir un acto de lavado de activos en la población
Lineamiento de la política	1.1 Generar capacidades en la población en materia de prevención de lavado de activos para evitar comportamientos susceptibles de constituir actos de lavado de activos
Nombre del Servicio	1.1.3 Programa de formación sobre prevención de lavado de activos eficaz para la población
Nombre del indicador	Número de ediciones del curso Misión Antilavado por año
Justificación	El indicador nos permite identificar el número de veces que el curso “Misión Antilavado” se ha desarrollado a lo largo del año, a fin de medir el nivel de cobertura de este.
Responsables	<b>Responsable de la medición integración de datos e información:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)  <b>Responsable de la Acción Estratégica Institucional:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<b>Fórmula:</b>

	<i>N</i>								
	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>N = Número de ediciones del curso Misión Antilavado por año</p> <p>Se plantea realizar 2 ediciones del curso Misión Antilavado de manera anual hasta el 2030.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Coordinación General (SBS-UIF) el Reporte de logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. El Departamento de Coordinación General (SBS-UIF) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. El Departamento de Coordinación General (SBS-UIF) entrega el Reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF)</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b></p> <p>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)</p> <p><b>Base de datos:</b></p> <p>Base de datos de Coordinación General (UIF-CG)</p>								

Año	Línea de base		Logros esperados						
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número de ediciones del curso Misión Antilavado por año	2	1	2	2	2	2	2	2	2

**SERVICIO 2.1.1: Provisión de información sobre los riesgos de lavado de activos (LA) a nivel nacional de forma oportuna para los integrantes del Sistema Nacional contra el LA y sujetos obligados (SO)**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos (LA) con enfoque basado en riesgo (EBR) por parte de los sujetos obligados
Lineamiento de la política	2.1 Fortalecer la comprensión de los riesgos de LA en los sujetos obligados
Nombre del Servicio	2.1.1 Provisión de información sobre los riesgos de lavado de activos a nivel nacional de forma oportuna para los integrantes del Sistema Nacional contra el LA y SO
Nombre del indicador	Número de Evaluaciones Nacionales de Riesgo de LA elaboradas de forma oportuna
Justificación	Este indicador mide el desarrollo de la Evaluación Nacional de Riesgo, conforme a la recomendación N°1 del GAFI, que indica que los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de Lavado de Activos/Financiamiento del Terrorismo.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<p><b>Fórmula</b></p> <p style="text-align: center;"><math>N</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>N= Número de Evaluaciones Nacionales de Riesgo de LA elaboradas de forma pertinente</p> <p>Este servicio lo realizarán funcionarios de la Unidad de Inteligencia Financiera con experiencia acreditada en la elaboración de evaluaciones de riesgo de lavado de activos, así como la metodología establecida por el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI en materia de lucha contra el lavado con EBR.</p>

Sentido esperado del indicador	Ascendente	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Oportunidad
	Descendente		
	X No definido		
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Análisis Estratégico (SBS-UIF) la información para la medición del indicador.</li> <li>2. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>		
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)</p> <p><b>Base de datos:</b> Base de datos del Departamento de Análisis Estratégico (UIF)</p>		

Año	Línea de base	Logros esperados						
		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Número de Evaluaciones Nacionales de Riesgo de LA	0	0	0	0	1	0	0	0

### FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos (LA) con enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados
Lineamiento de la política	2.1 Fortalecer la comprensión de los riesgos de LA en los sujetos obligados
Nombre del Servicio	2.1.1 Provisión de información sobre los riesgos de lavado de activos a nivel nacional de forma oportuna para los integrantes del Sistema Nacional contra el Lavado de Activos y sujetos obligados

Nombre del indicador	Número de artículos sobre los principales riesgos de lavado de activos a nivel nacional publicados								
Justificación	Este indicador mide el nivel de difusión de los resultados de la ENR LA a las entidades del sistema nacional contra el LA (sector público y privado), a fin de lograr una mayor comprensión de los riesgos de LA, así como la aplicación de medidas de mitigación eficientes y efectivas con un EBR.								
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna								
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $N$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>N: Número artículos sobre los principales riesgos de lavado de activos a nivel nacional publicados</p> <p>Para fines de medición se consideran los artículos publicados en la Web de la SBS (Portal de Prevención de LA), en el apartado Boletines Informativos.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Análisis Estratégico (SBS-UIF) la información para la medición del indicador.</li> <li>2. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b></p> <p>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)</p> <p><b>Base de datos:</b></p> <p>Base de datos del Departamento de Análisis Estratégico (UIF)</p>								

	Línea de base	Logros esperados							
		Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Valor en relativo	1	1	1	1	1	1	1	1	1

**SERVICIO 2.1.2: Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos (LA) elaborado de manera eficaz para los sujetos obligados (SO)**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos (LA) con enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados
Lineamiento de la política	2.1 Fortalecer la comprensión de los riesgos de LA en los sujetos obligados
Nombre del Servicio	2.1.2 Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de LA elaborado de manera eficaz para los SO.
Nombre del indicador	Porcentaje de participantes que siguieron el Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos que lograron un certificado
Justificación	<p>Este indicador es crucial porque proporciona una medida tangible del impacto del programa en la capacitación de los oficiales de cumplimiento y personal de apoyo en la implementación del SPLAFT de los sujetos obligados. Al enfocarse en la certificación por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera, se asegura que los participantes no solo hayan completado el programa, sino que también hayan adquirido los conocimientos y habilidades necesarios para implementar prácticas de prevención eficaces en sus respectivas organizaciones.</p> <p>Este enfoque basado en la certificación subraya el compromiso con la calidad y la relevancia del aprendizaje, asegurando que la capacitación sea eficaz y aplicable a los desafíos reales que enfrentan durante la implementación de un sistema de prevención de LA en sus instituciones.</p>
Responsables	Responsable de la medición: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

	Responsable del servicio: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna								
Método de cálculo	<p><b>Fórmula</b></p> $P = \left[ \frac{A}{B} \right] * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>P = Porcentaje de participantes que siguieron el Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos que lograron un certificado</p> <p>A = Número de participantes del Programa que lograron un certificado</p> <p>B = Número total de participantes inscritos del Programa</p> <p>Para fines de medición, se considerará el proceso de certificación que se realiza al finalizar el curso en la plataforma de la SBS. Cabe mencionar, que para la entrega del certificado se debe alcanzar una nota mínima de 14 y haber realizado la encuesta de retroalimentación. Este indicador de eficacia se aplica mensualmente para evaluar si se ha logrado el objetivo propuesto de acuerdo con el total de vacantes disponibles.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Eficacia
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Coordinación General (SBS-UIF) el Reporte de logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. El Departamento de Coordinación General (SBS-UIF) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. El Departamento de Coordinación General (SBS-UIF) entrega el Reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF)</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<b>Fuente:</b>								

	Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)  <b>Base de datos:</b>  Base de datos de Coordinación General (UIF-CG)
--	---

Año	Línea de base		Logros esperados						
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
%	62.9%	73.4%	65.0%	65.0%	65.0%	65.0%	65.0%	65.0%	65.0%
Número de participantes del Programa que lograron un certificado	1308	1066	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300
Número total de participantes inscritos en el Programa	2079	1453	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000

### FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos (LA) con enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados
Lineamiento de la política	2.1 Fortalecer la comprensión de los riesgos de LA en los sujetos obligados
Nombre del Servicio	2.1.2 Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos elaborado de manera eficaz para los sujetos obligados
Nombre del indicador	Número de cursos realizados dentro del Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos por año.
Justificación	<p>Este indicador es esencial para evaluar el alcance y la expansión del programa de capacitación, proporcionando una visión clara de la cantidad de oportunidades de aprendizaje ofrecidas para mejorar la comprensión y gestión de los riesgos asociados al lavado de activos.</p> <p>Al monitorear el número de cursos realizados anualmente, se busca medir que el programa no solo mantiene su relevancia y actualización</p>

	frente a las dinámicas cambiantes del lavado de activos sino también que se está escalando adecuadamente para cubrir las necesidades de formación de una base más amplia de sujetos obligados y miembros del Sistema.								
Responsables	Responsable de la medición: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) Responsable del servicio: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna								
Método de cálculo	<b>Fórmula:</b> $N$ <b>Especificaciones técnicas:</b> N: Número de cursos realizados dentro del Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos por año.								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Coordinación General (SBS-UIF) el Reporte de logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. El Departamento de Coordinación General (SBS-UIF) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. El Departamento de Coordinación General (SBS-UIF) entrega el Reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF)</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<b>Fuente:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) <b>Base de datos:</b> Base de datos de Coordinación General (UIF-CG)								

Año	Línea de base		Logros esperados						
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número de cursos realizados dentro del Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos por año.	13	8	12	12	12	12	12	12	12

**SERVICIO 2.1.3: Provisión de información sobre los riesgos de lavado de activos (LA) a nivel sectorial de forma oportuna para los sujetos obligados (SO)**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos (LA) con enfoque basado en riesgo (EBR) por parte de los sujetos obligados
Lineamiento de la política	2.1 Fortalecer la comprensión de los riesgos de LA en los sujetos obligados
Nombre del Servicio	2.1.3 Provisión de información sobre los riesgos de LA a nivel sectorial de forma oportuna para los SO
Nombre del indicador	Porcentaje de Evaluaciones Sectoriales de Riesgo de LA publicadas de forma oportuna
Justificación	Permite medir el desarrollo de las evaluaciones sectoriales de riesgo de LA elaboradas en el periodo de implementación de la política.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<b>Fórmula</b>

$$P = \left[ \frac{A}{B} \right] * 100$$

**Especificaciones técnicas:**

P = Porcentaje de Evaluaciones Sectoriales de Riesgo de LA publicadas

A = Número de Evaluaciones Sectoriales de Riesgo de LA publicadas hasta el año de medición

B = Número de Evaluaciones Sectoriales de Riesgo de LA planificadas hasta el 2030

Con fines de medición se plantea que, de cara al 2030, se deberán elaborar y/o actualizar las siguientes evaluaciones sectoriales (13):

1. Sector maderero
2. Sector construcción e inmobiliario
3. Sector minero
4. Sector de activos virtuales
5. Sector de juegos de casino y máquinas tragamonedas
6. Sector de apuestas deportivas y juegos a distancia
7. Sector vehicular
8. Sector notarios
9. Sector abogados y contadores
10. Sector valores
11. Sector financiero
12. Sector cooperativas
13. Sector remesas

Las actualizaciones de las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo se realizarán cada 5 años.

<p>Sentido esperado del indicador</p>	<table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	<p>Tipo de indicador de servicio</p>	<p>Calidad - Oportunidad</p>
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
<p>Proceso de recolección y análisis:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Análisis Estratégico la información del indicador.</li> <li>2. El Departamento de Análisis Estratégico (SBS-UIF) recopila la información de las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo realizadas por los supervisores en material de prevención de LA.</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
<p>Fuente y base de datos</p>	<p><b>Fuente:</b></p>								

	<p>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera – Departamento de Análisis Estratégico</p> <p><b>Base de datos:</b></p> <p>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera – Departamento de Análisis Estratégico</p>
--	--

### Plan de publicación de ESR

Año	Responsable	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1. Sector maderero	SBS (UIF)	-	1	-	-	-	-	-	-
2. Sector construcción e inmobiliario	SBS (UIF)	-	1	-	-	-	-	-	-
3. Sector minero	SBS (UIF)	-	-	-	1	-	-	-	-
4. Sector de activos virtuales	SBS (UIF)	-	-	-	1	-	-	-	-
5. Sector vehicular	SBS (UIF)	-	-	-	-	-	1	-	-
6. Sector notarios	SBS (UIF)	-	-	-	-	-	-	1	-
7. Sector abogados y contadores	SBS (UIF)	-	-	-	-	-	-	-	1
8. Sector financiero	SBS (DSRLAFT)	-	1	-	-	-	-	-	-
9. Sector cooperativas	SBS (SACOOB)	-	-	-	-	-	-	1	-
10. Sector de juegos de casino y máquinas tragamonedas	MINCETUR	-	-	-	1	-	-	-	-

11. Sector de apuestas deportivas y juegos a distancia	MINCETUR	-	-	-	-	1	-	-	-
12. Sector valores	SMV	-	-	-	-	-	1	-	-
13. Sector remesas	MTC	-	-	-	1	-	-	-	-
Total		0	3	1	3	1	2	2	1
Total (acumulado)		0	3	4	7	8	10	12	13

	Línea de base	Logros esperados							
		Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
%	0%	23%	23%	54%	62%	77%	92%	100%	
Número de ESR publicadas hasta el año de medición	0	3	3	7	8	10	12	13	
Número de ESR planificadas hasta el 2030	13	13	13	13	13	13	13	13	13

## FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos (LA) con enfoque basado en riesgo (EBR) por parte de los sujetos obligados
Lineamiento de la política	2.1 Fortalecer la comprensión de los riesgos de LA en los SO
Nombre del Servicio	2.1.3 Provisión de información sobre los riesgos de LA a nivel sectorial de forma oportuna para los SO
Nombre del indicador	Número de evaluaciones sectoriales de riesgo de LA publicadas
Justificación	Este indicador permite medir la cantidad de evaluaciones sectoriales de riesgo de LA que han publicado los Organismos Supervisores.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<p><b>Fórmula</b></p> <p style="text-align: center;"><math>N</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>N = Número de Evaluaciones Sectoriales de Riesgo de LA publicadas hasta el año de medición</p> <p>Con fines de medición se plantea que, de cara al 2030, se deberán elaborar y/o actualizar las siguientes evaluaciones sectoriales (13):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sector maderero</li> <li>2. Sector construcción e inmobiliario</li> <li>3. Sector minero</li> <li>4. Sector de activos virtuales</li> <li>5. Sector de juegos de casino y máquinas tragamonedas</li> <li>6. Sector de apuestas deportivas y juegos a distancia</li> <li>7. Sector vehicular</li> <li>8. Sector notarios</li> <li>9. Sector abogados y contadores</li> <li>10. Sector valores</li> <li>11. Sector financiero</li> <li>12. Sector cooperativas</li> <li>13. Sector remesas</li> </ol>

	Las actualizaciones de las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo se realizarán cada 5 años.								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Análisis Estratégico (SBS-UIF) la información del indicador.</li> <li>2. El Departamento de Análisis Estratégico (SBS-UIF) recopila la información de las Evaluaciones Sectoriales de Riesgo realizadas por los supervisores en material de prevención de LA.</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera – Departamento de Análisis Estratégico</p> <p><b>Base de datos:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Unidad de Inteligencia Financiera – Departamento de Análisis Estratégico</p>								

Línea de base	Logros esperados								
	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número de ESR publicadas hasta el año de medición		0	3	3	7	8	10	12	13

**SERVICIO 2.2.1: Fortalecimiento de capacidades para la implementación de un sistema de prevención de lavado de activos (LA) con enfoque basado en riesgo (EBR) de forma continua para los sujetos obligados (SO)**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos con enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados
Lineamiento de la política	2.2 Desarrollar recursos para la implementación de los sistemas de prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgo en los sujetos obligados a nivel nacional
Nombre del Servicio	2.2.1 Fortalecimiento de capacidades para la implementación de un sistema de prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgo de forma continua para los sujetos obligados.
Nombre del indicador	Porcentaje de organismos supervisores que brindan recursos y/o asistencia técnica a sus sujetos obligados de forma continua.
Justificación	<p>Este indicador nos permite medir la proporción de organismos supervisores que han brindado herramientas, materiales de ayuda, espacios de difusión o asistencia técnica a los sujetos obligados bajo su supervisión en materia de prevención de lavado de activos.</p> <p>El propósito se centra en ayudar a los sujetos obligados en una adecuada implementación de sus Sistemas de Prevención de Lavado de Activos, adoptando para ello un enfoque basado en riesgos, que les permitirá identificar, evaluar y mitigar los riesgos asociados al lavado de activos a los que se encuentran expuestos.</p> <p>Asimismo, refleja el compromiso de los organismos supervisores en promover una cultura de cumplimiento y buenas prácticas.</p>
Responsables	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)</p> <p>Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)</p>
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<p><b>Fórmula</b></p> $P = \left[ \frac{A}{B} \right] * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p>

	<p>P = Porcentaje de organismos supervisores de prevención de lavado de activos que brindan herramientas, materiales de ayuda, espacios de difusión o asistencia técnica a los SO en la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos con enfoque basado en riesgos.</p> <p>A = Número de organismos supervisores proveedores del servicio que hayan brindado anualmente herramientas, materiales de ayuda, espacios de difusión o asistencia técnica sobre la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos con enfoque basado en riesgos hacia los sujetos obligados que se encuentran bajo su supervisión en materia de prevención de lavado de activos.</p> <p>B = Número de organismos supervisores proveedores del servicio.</p> <p>Para fines de medición, se considerarán los siguientes organismos supervisores SBS – UIF, SBS – DSRLAFT, SBS – SACOOP, SMV, MINCETUR y MTC.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Continuidad
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Supervisión (SBS-UIF) solicita a cada organismo supervisor proveedor del servicio el reporte de las actividades brindadas a los SO de su competencia sobre la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos con enfoque basado en riesgos.</li> <li>2. El Departamento de Supervisión (SBS-UIF) recibe la información y la remite al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF).</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).</li> <li>2. Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).</li> <li>3. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).</li> <li>4. Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).</li> </ol> <p><b>Base de datos:</b> Base de datos del Departamento de Supervisión de la SBS</p>								

Línea de base	Logros esperados
---------------	------------------

Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
%	50%	67%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Numerador	3	4	6	6	6	6	6	6
Denominador	6	6	6	6	6	6	6	6

### **Planificación anual según órgano supervisor**

Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
SBS-SACOOP	-	-	X	X	X	X	X	X
SBS-DSRLAFT	X	X	X	X	X	X	X	X
SBS – UIF	X	X	X	X	X	X	X	X
SMV	-	-	X	X	X	X	X	X
MINCETUR	-	X	X	X	X	X	X	X
MTC	X	X	X	X	X	X	X	X

### **FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA**

<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS</b>	
Objetivo Prioritario	OP2. Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos con enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados
Lineamiento de la política	2.2 Desarrollar recursos para la implementación de los sistemas de prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgo en los sujetos obligados a nivel nacional
Nombre del Servicio	2.2.1 Fortalecimiento de capacidades para la implementación de un sistema de prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgo de forma continua para los sujetos obligados.
Nombre del indicador	Número de organismos supervisores que brindan recursos y/o asistencia técnica a sus sujetos obligados

Justificación	Este indicador nos permite medir la cantidad Organismos Supervisores que brindarán herramientas, materiales de ayuda, espacios de difusión o asistencia técnica en materia de lavado de activos, a sus sujetos obligados.								
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna								
Método de cálculo	<p><b>Fórmula</b></p> $N$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>N = Número de organismos supervisores proveedores del servicio que hayan brindado anualmente herramientas, materiales de ayuda, espacios de difusión o asistencia técnica sobre la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos con enfoque basado en riesgos hacia los sujetos obligados que se encuentran bajo su supervisión en materia de prevención de lavado de activos.</p> <p>Para fines de medición, se considerarán los siguientes organismos supervisores SBS – UIF, SBS – DSRLAFT, SBS – SACOOP, SMV, MINCETUR y MTC.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Supervisión (SBS-UIF) solicita a cada organismo supervisor proveedor del servicio el reporte de las actividades brindadas a los SO de su competencia sobre la implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos con enfoque basado en riesgos.</li> <li>2. El Departamento de Supervisión (SBS-UIF) recibe la información y la remite al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF).</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								

Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).</li> <li>2. Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).</li> <li>3. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).</li> <li>4. Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).</li> </ol> <p><b>Base de datos:</b></p> <p>Base de datos del Departamento de Supervisión de la SBS</p>
------------------------	--

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número	3	4	6	6	6	6	6	6

**SERVICIO 3.2.1: Fortalecimiento de capacidades para la supervisión con enfoque basado en riesgo (EBR) de forma continua para los organismos supervisores (OS) en materia de prevención de lavado de activos (LA)**

### FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento de la política	3.2 Potenciar los procesos de supervisión con EBR en los organismos supervisores
Nombre del Servicio	3.2.1 Fortalecimiento de capacidades para la supervisión con enfoque basado en riesgo de forma continua para los organismos supervisores en materia de prevención de lavado de activos
Nombre del indicador	Porcentaje de organismos supervisores que elaboran instrumentos o brindan capacitaciones a sus funcionarios y especialistas en materia de supervisión en prevención de LA con EBR, anualmente
Justificación	El indicador evalúa la disponibilidad y la mejora continua de las habilidades de sus funcionarios y especialistas de los organismos supervisores para una supervisión eficiente en materia de LA con enfoque basado en riesgo.

	<p>La elaboración de instrumentos y ejecución de capacitaciones de supervisión en materia de LA con enfoque basado en riesgo refleja el compromiso de los organismos supervisores en adaptarse a las nuevas tendencias y desafíos en el ámbito de prevención de LA, así como en promover una cultura de cumplimiento y buenas prácticas dentro de las instituciones o empresas bajo su jurisdicción.</p> <p>Asimismo, ofrecer este servicio a los funcionarios y especialistas de los organismos supervisores en materia de prevención de LA es crucial para potenciar la efectividad de los procedimientos de supervisión en dicha materia.</p>
Responsables	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)</p> <p>Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)</p>
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<p><b>Fórmula</b></p> $P = \left[ \frac{A}{B} \right] * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>P = Porcentaje de organismos supervisores que elaboran instrumentos o brindan capacitaciones anualmente a sus funcionarios y especialistas en los temas relacionados a supervisión en materia de prevención de LA con EBR.</p> <p>A = Número de organismos supervisores proveedores del servicio que, como mínimo, hayan elaborado un instrumento o una capacitación anual a sus funcionarios y especialistas en los temas relacionados a supervisión en materia de prevención de LA con EBR.</p> <p>B = Número de organismos supervisores proveedores del servicio.</p> <p>Para fines de medición, se considerarán los siguientes organismos supervisores SBS – UIFS, SBS – DSRLAFT, SBS – SACOOP, SMV, MINCETUR y MTC.</p> <p>Respecto a los instrumentos elaborados y las capacitaciones que se llevarán a cabo por cada organismo supervisor, se considerarán los siguientes temas: metodologías para la evaluación de la exposición al riesgo de LA de los sujetos obligados bajo su supervisión en materia de prevención de LA, procesos de priorización de la supervisión con EBR, planificación, procedimientos de supervisión, entre otros.</p>

Sentido esperado del indicador		Ascendente	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Continuidad
		Descendente		
	X	No definido		
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Supervisión (SBS-UIF) solicita a cada organismo supervisor proveedor del servicio el reporte de las capacitaciones brindadas a sus funcionarios y especialistas en los temas relacionados a supervisión en materia de prevención de LA.</li> <li>2. El Departamento de Supervisión recibe la información y la remite al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF).</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>			
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).</li> <li>2. Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).</li> <li>3. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).</li> <li>4. Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).</li> </ol> <p><b>Base de datos:</b></p> <p>Base de datos del Departamento de Supervisión de la SBS (UIF-DS)</p>			

Línea de base	Logros esperados							
	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
%	50%	66.6%	83%	100%	83%	100%	83%	100%
Numerador	3	4	5	6	5	6	5	6
Denominador	6	6	6	6	6	6	6	6

### Planificación anual según órgano supervisor

Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
SBS-SACOOOP	-	-	X	X	X	X	X	X

SBS-DSRLAFT	X	X	X	X	X	X	X	X
SBS – UIF	X	X	X	X	X	X	X	X
SMV	-	-	-	X	-	X	-	X
MINCETUR	-	X	X	X	X	X	X	X
MTC	X	X	X	X	X	X	X	X

### FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento de la política	3.2 Potenciar los procesos de supervisión con EBR en los organismos supervisores
Nombre del Servicio	3.2.1 Fortalecimiento de capacidades para la supervisión con enfoque basado en riesgo de forma continua para los organismos supervisores en materia de prevención de lavado de activos
Nombre del indicador	Número de organismos supervisores que elaboran instrumentos o brindan capacitaciones a sus funcionarios y especialistas en materia de supervisión en prevención de LA con EBR, anualmente
Justificación	Permite hacer seguimiento al número de organismos supervisores que realizan acciones concretas para mejorar sus procesos de supervisión en materia de prevención de LA.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<b>Fórmula</b>  $N$ <b>Especificaciones técnicas:</b> N = Número de organismos supervisores proveedores del servicio que, como mínimo, hayan elaborado un instrumento o una capacitación anual a sus funcionarios y especialistas en los temas relacionados a supervisión en materia de prevención de LA con EBR.

	<p>Para fines de medición, se considerarán los siguientes organismos supervisores SBS – UIF, SBS – DSRLAFT, SBS – SACOOP, SMV, MINCETUR y MTC.</p> <p>Respecto a los instrumentos elaborados y las capacitaciones que se llevarán a cabo por cada organismo supervisor, se considerarán los siguientes temas: metodologías para la evaluación de la exposición al riesgo de LA de los sujetos obligados bajo su supervisión en materia de prevención de LA, procesos de priorización de la supervisión con EBR, planificación, procedimientos de supervisión, entre otros.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Supervisión (SBS-UIF) solicita a cada organismo supervisor proveedor del servicio el reporte de las capacitaciones brindadas a sus funcionarios y especialistas en los temas relacionados a supervisión en materia de prevención de LA.</li> <li>2. El Departamento de Supervisión (SBS-UIF) recibe la información y la remite al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF).</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).</li> <li>2. Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).</li> <li>3. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).</li> <li>4. Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC).</li> </ol> <p><b>Base de datos:</b></p> <p>Base de datos del Departamento de Supervisión de la SBS (UIF-DS)</p>								

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número	3	4	5	6	5	6	5	6

**SERVICIO 3.3.1: Operativos intensificados para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores por parte de la ciudadanía**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento de la política	3.3 Fortalecer el control del transporte transfronterizo no declarado de dinero en efectivo y títulos valores
Nombre del Servicio	3.3.1 Operativos intensificados para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores por parte de la ciudadanía
Nombre del indicador	Porcentaje de operativos para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores implementados de forma oportuna
Justificación	Este indicador permite medir el desarrollo de los ejercicios de control transfronterizo programados anualmente.
Responsables	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) - División de Acciones Inmediatas y Masivas de la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales - Intendencia Nacional de Control Aduanero.</p> <p>Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera – Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación.</p>
Limitaciones para medir el indicador	Ninguno
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $P = \left[ \frac{A}{B} \right] * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>P= Porcentaje de operativos para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores implementados de forma oportuna</p> <p>A = Número de operativos intensificados para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores, como parte de la gestión operativa de aduanas.</p>

	B = Número de operativos intensificados para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores, como parte de la gestión operativa de aduanas, planificados								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad – Oportunidad
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La División de Acciones Inmediatas y Masivas de la GPCOE-Intendencia Nacional de Control Aduanero (SUNAT) recopila la información para la medición del indicador.</li> <li>2. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) – División de Acciones Inmediatas y Masivas de la GPCOE - Intendencia Nacional de Control Aduanero  Base de datos: Sistema de Gestión de Delitos Aduaneros y Tráfico de Mercancías – SIGEDA.								

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
A	2	2	2	2	2	2	2	2
B	2	2	2	2	2	2	2	2

### FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento de la política	3.3 Fortalecer el control del transporte transfronterizo no declarado de dinero en efectivo y títulos valores

Nombre del Servicio	3.3.1 Operativos intensificados para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores por parte de la ciudadanía								
Nombre del indicador	Número de operativos para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores implementados								
Justificación	Permite medir la implementación de los operativos intensificados de forma anual.								
Responsables	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) - División de Acciones Inmediatas y Masivas de la Gerencia de Prevención del Contrabando y Operaciones Especiales - Intendencia Nacional de Control Aduanero.</p> <p>Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera – Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación.</p>								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguno								
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $N$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>N = Número de operativos intensificados para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores, como parte de la gestión operativa de aduanas.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<p>4. La División de Acciones Inmediatas y Masivas de la GPCOE-Intendencia Nacional de Control Aduanero (SUNAT) recopila la información para la medición del indicador.</p> <p>5. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</p> <p>6. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</p>								
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) – División de Acciones Inmediatas y Masivas de la GPCOE - Intendencia Nacional de Control Aduanero</p> <p>Base de datos: Sistema de Gestión de Delitos Aduaneros y Tráfico de Mercancías – SIGEDA.</p>								

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor en absoluto	2	2	2	2	2	2	2	2

**SERVICIO 3.4.1: Sistema de Comunicación Centralizada y Enlace Seguro (SCES) de manera eficaz para Fiscales**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento de la política	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.
Nombre del Servicio	3.4.1 Sistema de Comunicación Centralizada y Enlace Seguro (SCES) de manera eficaz para Fiscales
Nombre del indicador	Porcentaje de requerimientos atendidos en el SCES
Justificación	Permite medir el nivel de atención de los requerimientos de información por parte del Ministerio Público.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $P = \left[ \frac{A}{B} \right] * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>P = Porcentaje de requerimientos atendidos en el SCES</p> <p>A = Número de requerimientos respondidos</p> <p>B = Número de requerimientos enviados por las entidades solicitantes.</p>

Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Eficacia
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Análisis Operativo (SBS-UIF) la información para construir el indicador.</li> <li>2. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) – Departamento de Análisis Operativo (DAO)</p> <p>Base de datos: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) – Sistema de Comunicación Centralizada y Enlace Seguro (SCES)</p>								

	Línea de base		Logros esperados						
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje	86%	97%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%
Numerador	577	659	686	754	822	890	958	1,027	1,095
Denominador	670	679	806	886	966	1,047	1,127	1,208	1,288

## FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS									
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA								
Lineamiento de la política	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.								
Nombre del Servicio	3.4.1 Sistema de Comunicación Centralizada y Enlace Seguro (SCES) de manera eficaz para Fiscales.								
Nombre del indicador	Número de requerimientos atendidos en el SCES								
Justificación	Permite medir la cantidad de respuestas a los requerimientos registrados en el SCES.								
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna								
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $N$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> N = Número de requerimientos respondidos a través del Sistema de Comunicación Centralizada y Enlace Seguro (SCES).								
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px;">X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Análisis Operativo (SBS-UIF) la información para construir el indicador.</li> <li>2. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								

Fuente y base de datos	<p>Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) – Departamento de Análisis Operativo (DAO)</p> <p>Base de datos: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) - Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) – Sistema de Comunicación Centralizada y Enlace Seguro (SCES)</p>
------------------------	---

	Línea de base		Logros esperados						
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número	577	659	686	754	822	890	958	1,027	1,095

**SERVICIO 3.4.2: Fortalecimiento de capacidades en temas de lavado de activos (LA) para fiscales y personal administrativo del Ministerio Público**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento de la política	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.
Nombre del Servicio	3.4.2 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para fiscales y personal administrativo del Ministerio Público.
Nombre del indicador	Número de eventos de capacitación en materia de LA realizados anualmente
Justificación	Permite medir el número de eventos realizados en materia de lucha contra el LA.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Ministerio Público – Escuela del Ministerio Público  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Ministerio Público – Escuela del Ministerio Público
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> <p style="text-align: center;"><i>N</i></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p>

	N = Número mínimo de eventos de capacitación en materia de LA realizados anualmente								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Continuidad
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<p>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a la Escuela del Ministerio Público (MP) el Reporte de logro alcanzado en el indicador.</p> <p>2. La Escuela del Ministerio Público (MP) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</p> <p>3. La Escuela del Ministerio Público (MP) entrega el Reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF).</p> <p>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</p>								
Fuente y base de datos	Fuente: Escuela del Ministerio Público Base de datos: Sistema Informático de Registro Académico (SIRA)								

Año	Línea de base	Logros esperados							
		2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número mínimo de eventos de capacitación	14	2	2	2	2	2	2	2	2

### FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento de la política	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.

Nombre del Servicio	3.4.2 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para fiscales y personal administrativo del Ministerio Público.								
Nombre del indicador	Número de fiscales y personal administrativo que participan anualmente de los eventos de capacitación en materia de LA								
Justificación	Este indicador permite cuantificar el alcance de las capacitaciones en materia de LA en el Ministerio Público.								
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Ministerio Público – Escuela del Ministerio Público  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Ministerio Público – Escuela del Ministerio Público								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna								
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $N$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>N = Número mínimo de fiscales y personal administrativo que participan de los eventos de capacitación en materia de LA al año.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a la Escuela del Ministerio Público (MP) el Reporte de logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Escuela del Ministerio Público (MP) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. La Escuela del Ministerio Público (MP) entrega el Reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF).</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	Fuente: Escuela del Ministerio Público  Base de datos: Sistema Informático de Registro Académico (SIRA)								

	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número de fiscales y personal administrativo que participan anualmente de los eventos de capacitación en materia de LA	775	100	100	100	100	100	100	100

**SERVICIO 3.4.3: Fortalecimiento de capacidades en temas de lavado de activos (LA) para jueces y personal administrativo de órganos jurisdiccionales**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento de la política	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.
Nombre del Servicio	3.4.3 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para jueces y personal administrativo de órganos jurisdiccionales
Nombre del indicador	Número de eventos de capacitación en materia de LA realizados anualmente
Justificación	Permite medir el número de eventos realizado por el Poder Judicial en materia de lucha contra el LA. Cabe resaltar que, también se considerarán los cursos que incluyan al Lavado de Activos en su malla temática.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Poder Judicial (PJ) - Comisión de Capacitación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Poder Judicial (PJ) - Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<b>Fórmula:</b> $N$ <b>Especificaciones técnicas:</b> N = Número de eventos de capacitación en materia de LA realizados anualmente

	<p>Sobre los eventos de capacitación a monitorear, se consideran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cátedra de los Jueves-Poder Judicial</li> <li>• Convenio de capacitación con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)</li> </ul>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Continuidad
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<p>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada (PJ) el Reporte de logro alcanzado en el indicador.</p> <p>2. La Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada (PJ) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</p> <p>3. La Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada (PJ) entrega el Reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF).</p> <p>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</p>								
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Comisión de Capacitación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada</p> <p>Base de datos: Actividades de la Comisión de Capacitación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada</p>								

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número	2	2	2	2	2	2	2	2

### FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento de la política	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.
Nombre del Servicio	3.4.3 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para jueces y personal administrativo de órganos jurisdiccionales
Nombre del indicador	Número de jueces y personal administrativo que participan de los eventos de capacitación en materia de LA

Justificación	Este indicador permite cuantificar el alcance de las capacitaciones en materia de LA en el Poder Judicial.								
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Poder Judicial (PJ) - Comisión de Capacitación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Poder Judicial (PJ) - Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna								
Método de cálculo	<b>Fórmula:</b> $N$ <b>Especificaciones técnicas:</b> N = Número de jueces y personal administrativo que participan de los eventos de capacitación en materia de LA al año.								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a la Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada (PJ) el Reporte de logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. La Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada (PJ) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. La Presidencia de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada (PJ) entrega el Reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF).</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	Fuente: Comisión de Capacitación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada  Base de datos: Actividades de la Comisión de Capacitación de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada								

	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número	30	30	30	30	30	30	30	30

**SERVICIO 3.4.4: Fortalecimiento de capacidades en temas de lavado de activos (LA) para los operadores e integrantes del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE)**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS									
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA								
Lineamiento de la política	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.								
Nombre del Servicio	3.4.4 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para los operadores e integrantes del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE).								
Nombre del indicador	Porcentaje de participantes que considera que los contenidos brindados serán útiles para su actual o futuro desempeño profesional.								
Justificación	Permite medir el porcentaje de participantes que considera que los contenidos brindados son útiles para su actual o futuro desempeño profesional, con el objeto de ir fortaleciendo su capacidad de intervención frente a este tipo de delitos.								
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Procuraduría General del Estado (PGE) - Centro de Formación y Capacitación  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Procuraduría General del Estado (PGE) - Centro de Formación y Capacitación <i>AEI.03.02: Programa de formación permanente para los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.</i>								
Limitaciones para medir el indicador	Alguno de los operadores convocados a nivel nacional podría mantener dificultades de conexión a las actividades virtuales.								
Método de cálculo	<p>Fórmula:</p> $C = N/D$ <p>Especificaciones técnicas:            C = Porcentaje de participantes que considera que los contenidos brindados serán útiles para su actual o futuro desempeño profesional            N = Número de participantes que considera que los contenidos brindados serán útiles para su actual o futuro desempeño profesional según la encuesta de satisfacción            D = Total de participantes en los Eventos de Capacitación de Lavado de Activos que tomaron la encuesta de satisfacción</p> <p>Sobre las actividades académicas a monitorear, se consideran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conferencias y/o cursos y/o talleres.</li> </ul>								
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Satisfacción
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	1. El Centro de Formación y Capacitación (PGE) remite la encuesta de satisfacción a los participantes de las conferencias y/o cursos y/o talleres. 2. El Centro de Formación y Capacitación (PGE) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.								

	<p>3. El Centro de Formación y Capacitación (PGE) entrega el Reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF).</p> <p>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</p>
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Centro de Formación y Capacitación</p> <p>Base de datos: Encuesta de Satisfacción de la CFC</p>

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023 <sup>36</sup>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje de participantes que considera que los contenidos brindados serán útiles para su actual o futuro desempeño profesional	0%	60%	65%	70%	75%	80%	85%	90%
N	0	90	130	175	225	280	340	405
D	0	150	200	250	300	350	400	450

<sup>36</sup> En el 2023 no se realizaron capacitaciones en materia de LA.

## FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS									
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA								
Lineamiento de la política	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.								
Nombre del Servicio	3.4.4 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para los operadores e integrantes del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE).								
Nombre del indicador	Número de operadores e integrantes que participan anualmente de los eventos de capacitación en materia de LA.								
Justificación	Este indicador permite cuantificar el alcance de las capacitaciones en materia de LA.								
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Procuraduría General del Estado (PGE) - Centro de Formación y Capacitación  Responsable de la Acción Estratégica Institucional <sup>37</sup> : Procuraduría General del Estado (PGE) - Centro de Formación y Capacitación								
Limitaciones para medir el indicador	Alguno de los operadores convocados a nivel nacional podría mantener dificultades de conexión a las actividades virtuales.								
Método de cálculo	Fórmula: $N$ Especificaciones técnicas: N = Número de operadores e integrantes del SADJE que participan de los eventos de capacitación en materia de LA al año.								
Sentido esperado del indicador	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	1. El Centro de Formación y Capacitación (PGE) remite la encuesta de satisfacción a los participantes de las conferencias y/o cursos y/o talleres. 2. El Centro de Formación y Capacitación (PGE) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador. 3. El Centro de Formación y Capacitación (PGE) entrega el Reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF). 4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.								
Fuente y base de datos	<b>Fuente:</b> Centro de Formación y Capacitación <b>Base de datos:</b> Registro de asistencia								

<sup>37</sup> AEI.03.02 Programa de formación permanente para los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado

	Línea de base	Logros esperados						
	2023 <sup>38</sup>	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número de personas	0	150	200	250	300	350	400	450

**SERVICIO 3.4.5: Fortalecimiento de capacidades en temas de lavado de activos (LA) para efectivos policiales de la Policía Nacional del Perú**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento de la política	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.
Nombre del Servicio	3.4.5 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para efectivos policiales de la Policía Nacional del Perú
Nombre del indicador	Número de eventos de capacitación y especialización en materia de Lavado de Activos y Procesos de Extinción de Dominio realizados anualmente
Justificación	Permite medir el número de eventos de capacitación y especialización realizados por la Policía Nacional del Perú en materia de lucha contra el LA y procesos de ED Contribuyendo a la creación de valor público en beneficio de la ciudadanía.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Policía Nacional del Perú (PNP) – Instituto Policial de Investigación Criminal (INSPIC) – Dirección Nacional de Investigación Criminal PNP (DIRNIC) PNP.  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Policía Nacional del Perú (PNP) – Dirección de Lavado de Activos (DIRILA).
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<b>Fórmula:</b>  $N = (CLA + CED) + (ELA + EED)$  <b>Especificaciones técnicas:</b>

<sup>38</sup> En el 2023 no se realizaron capacitaciones en materia de LA.

	<p>N = Número de cursos de capacitación en materia de LA y ED realizados anualmente, más número de cursos de especialización en materia de LA y ED realizados anualmente.</p> <p>CLA = Número de cursos de capacitación en LA.</p> <p>CED= Número de cursos de capacitación en ED.</p> <p>ELA = Número de cursos de especialización en LA.</p> <p>EDD = Número de cursos de especialización en ED.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Continuidad
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al DIRNIC PNP la información del indicador.</li> <li>2. El INSPIC – DIRNIC PNP registra y calcula el resultado del indicador en un cuadro Excel, con base al número de cursos de capacitación y especialización de LA y ED llevados a cabo durante el año fiscal.</li> <li>3. El INSPIC remite a la DIRNIC PNP el reporte del logro alcanzado por la PNP en el indicador.</li> <li>4. La DIRNIC PNP remite a la Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF), el resultado del indicador, para las acciones que correspondan por parte de la entidad a cargo de la Política Nacional contra el delito de Lavado de Activos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Instituto Policial de Investigación Criminal (INSPIC) – Dirección Nacional de Investigación Criminal PNP (DIRNIC) PNP.</p> <p>Base de datos: Reporte de registro de los archivos Excel proporcionados por el INSPIC – DIRNIC PNP.</p>								

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número	4	4	5	5	6	6	7	7

## FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento de la política	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.
Nombre del Servicio	3.4.5 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para efectivos policiales de la Policía Nacional del Perú
Nombre del indicador	Número de efectivos policiales que participan de los eventos de capacitación y especialización en materia de Lavado de Activos (LA) y Procesos de Extinción de Dominio (ED).
Justificación	Este indicador permite cuantificar el alcance de las capacitaciones y especializaciones en materia de LA y ED en la Dirección Nacional de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Policía Nacional del Perú (PNP) – Instituto Policial de Investigación Criminal (INSPIC) – Dirección Nacional de Investigación Criminal PNP (DIRNIC) PNP.  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Policía Nacional del Perú (PNP) – Dirección de Lavado de Activos (DIRILA).
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $N = (EPCLA + EPCED) + (EPELA + EPEED)$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>N = Número de efectivos policiales capacitados en materia de LA y ED realizados anualmente, más número de efectivos policiales especializados en materia de LA y ED realizados anualmente.</p> <p>Donde:</p> <p>EPCLA = Número de efectivos policiales capacitados en Lavado de Activos</p> <p>EPCED = Número de efectivos policiales capacitados en Extinción de Dominio.</p> <p>EPELA = Número de efectivos policiales especializados en Lavado de Activos</p> <p>EPEED = Número de efectivos policiales especializados en de Extinción de Dominio.</p>

Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<p>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al DIRNIC PNP la información del indicador.</p> <p>2. El INSPIC – DIRNIC PNP registra y calcula el resultado del indicador en un cuadro Excel, con base al número de cursos de capacitación y especialización de LA y ED llevados a cabo durante el año fiscal.</p> <p>3. El INSPIC remite a la DIRNIC PNP el reporte del logro alcanzado por la PNP en el indicador.</p> <p>4. La DIRNIC PNP remite a la Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF), el resultado del indicador, para las acciones que correspondan por parte de la entidad a cargo de la Política Nacional contra el delito de Lavado de Activos.</p>								
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Instituto Policial de Investigación Criminal (INSPIC) – Dirección Nacional de Investigación Criminal PNP (DIRNIC) PNP.</p> <p>Base de datos: Reporte del registro de los archivos Excel proporcionados por el INSPIC – DIRNIC PNP.</p>								

	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número	26	65	75	85	90	95	100	100

**SERVICIO 3.4.6: Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional de forma pertinente en materia de lavado de activos (LA), extinción de dominio (ED) y materias conexas para las entidades del Sistema Nacional contra el LA**

#### FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA
Lineamiento de la política	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.
Nombre del Servicio	3.4.6 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en materia de lavado de activos, extinción de dominio y materias conexas para las entidades del Sistema Nacional contra el LA

Nombre del indicador	Porcentaje de instrumentos técnicos aprobados								
Justificación	Este indicador permite evaluar el avance en la emisión de instrumentos técnicos para fortalecer la coordinación interinstitucional.								
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Asuntos Criminológicos  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Asuntos Criminológicos								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna								
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $P = \left[ \frac{A}{B} \right] * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  P = Porcentaje de instrumentos técnicos aprobados  A = Número de instrumentos técnicos aprobados anualmente.  B = Número de instrumentos técnicos planificados anualmente.</p> <p>- Número de protocolos, directrices, manuales, guías, estrategias y/u otros instrumentos técnicos elaborados por la Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH).</p>								
Sentido esperado del indicador	<p>Sentido esperado:</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Oportunidad
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a solicita a la Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) el Reporte de logro alcanzado en el indicador. 2. La Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador. 3. La Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) entrega el reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF). 4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.								
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Asuntos Criminológicos  Base de datos: Base de datos de la Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUS)								

	Línea de base	Logros esperados						
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje de instrumentos	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

técnicos aprobados								
Número de instrumentos técnicos aprobados anualmente	0	2	1	1	1	1	1	1
Número de instrumentos técnicos planificados	0	2	1	1	1	1	1	1

### FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS									
Objetivo Prioritario	OP3. Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA								
Lineamiento de la política	3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.								
Nombre del Servicio	3.4.6 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional en materia de lavado de activos, extinción de dominio y materias conexas para las entidades del Sistema Nacional contra el LA								
Nombre del indicador	Número de instrumentos técnicos aprobados								
Justificación	Este indicador mide el nivel de difusión de los instrumentos técnicos a los funcionarios públicos involucrados en el sistema de extinción de dominio del Ministerio de Justicia, a fin de lograr una mayor comprensión y aplicación de medidas especializadas.								
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Asuntos Criminológicos  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Asuntos Criminológicos								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna								
Método de cálculo	<b>Fórmula:</b> $N$ <b>Especificaciones técnicas:</b> N = Número de instrumentos técnicos aprobados anualmente.  - Número de protocolos, directrices, manuales, guías, estrategias y/u otros instrumentos técnicos elaborados por la Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH).								
Sentido esperado del indicador	Sentido esperado: <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								

Proceso de recolección y análisis:	<p>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a solicita a la Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) el Reporte de logro alcanzado en el indicador.</p> <p>2. La Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</p> <p>3. La Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) entrega el reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF).</p> <p>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</p>
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Asuntos Criminológicos</p> <p>Base de datos: Base de datos de la Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH)</p>

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número	0	2	1	1	1	1	1	1

**SERVICIO 4.1.1: “Semana de Prevención de Lavado de Activos” con amplia cobertura para funcionarios públicos de las entidades del Sistema Nacional contra el lavado de activos (LA), sujetos obligados (SO) y a la ciudadanía**

**INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA
Lineamiento de la política	4.1 Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA y ciudadanía
Nombre del Servicio	4.1.1 “Semana de Prevención de Lavado de Activos” con amplia cobertura para funcionarios públicos de las entidades del Sistema Nacional contra el LA, sujetos obligados y a la ciudadanía
Nombre del indicador	Porcentaje de participantes que consideraron bueno o muy bueno el desarrollo de la Semana de Prevención de LA
Justificación	Este indicador permite evaluar el nivel de satisfacción del público participante en la Semana de Prevención de LA sobre el contenido y la información brindada.
Responsables	Responsable de la medición: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)  Responsable del servicio: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $P = \left[ \frac{A}{B} \right] * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>P = Porcentaje de participantes que consideraron bueno o muy bueno el desarrollo de la Semana de Prevención de LA</p> <p>A = Número de participantes que consideraron bueno o muy bueno el desarrollo de la Semana de Prevención de LA</p>

	<p>B = Número de participantes que asistieron a las actividades de la “Semana de Prevención de Lavado de Activos” y respondieron a la encuesta de satisfacción</p> <p>Para este caso se considerará al número de participantes de los seminarios y conferencias virtuales de la Semana de Prevención de Lavado de Activos.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Satisfacción
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a Coordinación General (SBS-UIF) el reporte del indicador.</li> <li>2. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la información remitida y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b> Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera – Coordinación General</p> <p><b>Base de datos:</b> Base de datos de Coordinación General (UIF-CG)</p>								

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
%	97.4%	98.9%	75%	80%	80%	80%	80%	85%
Numerador	6065	2150	1880	2000	2000	2400	2400	2980
Denominador	6230	2173	2500	2500	2500	3000	3000	3500

### INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA
Lineamiento de la política	4.1 Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA y ciudadanía

Nombre del Servicio	4.1.1 “Semana de Prevención de Lavado de Activos” con amplia cobertura para funcionarios públicos de las entidades del Sistema Nacional contra el LA, sujetos obligados y a la ciudadanía								
Nombre del indicador	Número de participantes que asistieron a las conferencias de la “Semana de Prevención de Lavado de Activos”								
Justificación	El presente indicador nos permite evaluar el alcance de las actividades realizadas en el marco de “Semana de Prevención de Lavado de Activos” en la población.								
Responsables	Responsable de la medición: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) Responsable del servicio: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna								
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $N$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>N: Número de participantes que asistieron a las actividades de la “Semana de Prevención de Lavado de Activos”</p> <p>Para este caso se considerará al número de participantes de los seminarios y conferencias virtuales de la Semana de Prevención de Lavado de Activos.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a Coordinación General (SBS-UIF) el reporte del número de participantes que asistieron a las actividades de la “Semana de Prevención de Lavado de Activos”.</li> <li>2. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la información remitida y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b></p> <p>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera – Coordinación General</p>								

	<b>Base de datos:</b> Base de datos de Coordinación General (UIF-CG)
--	---

Año	Línea de base		Logros esperados						
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número de participantes que asistieron a las actividades virtuales de la "Semana de Prevención de Lavado de Activos"	10722	10791	30189	30000	30000	30000	30000	30000	30000

**SERVICIO 4.1.2: Mecanismo Público-Privado de Intercambio de Información Financiera (MEPIF) de forma continua para miembros del Sistema Nacional contra el LA**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA
Lineamiento de la política	4.1 Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA, el sector privado y la sociedad civil
Nombre del Servicio	4.1.2 Mecanismo Público-Privado de Intercambio de Información Financiera (MEPIF) de forma continua para miembros del Sistema Nacional contra el LA
Nombre del indicador	Porcentaje de actividades planificadas en el marco del MEPIF realizadas anualmente
Justificación	Este indicador permite evidenciar la eficiencia del funcionamiento del mecanismo público-privado de intercambio de información financiera para la lucha contra el lavado de activos y sus delitos precedentes.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna

Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $P = \frac{A}{B} * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A = Número de actividades del MEPIF efectuadas en el marco del plan de trabajo anual.</p> <p>B = Número de actividades del MEPIF planificadas en el plan de trabajo anual.</p> <p>P = Porcentaje de actividades realizadas de forma oportuna a través del MEPIF para beneficio de los miembros del Sistema Nacional contra el LA.</p> <p>Entre las actividades del MEPIF se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asambleas plenarios del MEPIF</li> <li>• Reuniones de los Grupos de Trabajo del MEPIF</li> <li>• Programas de capacitación y entrenamiento especializado</li> <li>• Elaboración de procedimientos, guías, protocolos u otros documentos</li> <li>• Desarrollo de proyectos de intercambio de información estratégica y operativa entre los miembros del MEPIF</li> </ul>									
Sentido esperado del indicador	<table border="1" data-bbox="626 1077 854 1178"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Continuidad	
X	Ascendente									
	Descendente									
	No definido									
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a solicita a Coordinación General (SBS-UIF) el reporte de logro alcanzado en el indicador.</li> <li>2. Coordinación General (SBS-UIF) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. Coordinación General (SBS-UIF) entrega el reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF).</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>									
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera – Coordinación General</p> <p>Base de datos: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera – Coordinación General</p>									

Año	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030

%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Número de actividades del MEPIF implementadas	3	4	4	4	5	5	5
Número de actividades del MEPIF planificadas (plan de trabajo anual)	3	4	4	4	5	5	5

### INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA
Lineamiento de la política	4.1 Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA, el sector privado y la sociedad civil
Nombre del Servicio	4.1.2 Mecanismo Público-Privado de Intercambio de Información Financiera (MEPIF) de forma continua para miembros del Sistema Nacional contra el LA
Nombre del indicador	Porcentaje de sesiones plenarias que cumplen con el quórum reglamentario
Justificación	El presente indicador nos permite evaluar el nivel de participación en las sesiones plenarias del MEPIF.
Responsables	Responsable de la medición: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) Responsable del servicio: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $P = \left(\frac{A}{B}\right) * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>P= Porcentaje de sesiones plenarias que cumplen con el quórum reglamentario.</p>

	<p>A= Número de sesiones plenarias que cumplen con el quórum reglamentario</p> <p>B= Número de sesiones plenarias realizadas</p> <p>Cabe mencionar que el reglamento establece un quórum mínimo de mayoría simple.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a Coordinación General (SBS-UIF) el reporte del indicador.</li> <li>2. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la información remitida y calcula el resultado del indicador.</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b></p> <p>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera – Coordinación General</p> <p><b>Base de datos:</b></p> <p>Base de datos de Coordinación General (UIF-CG)</p>								

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje de sesiones plenarias que cumplen con el quorum reglamentario	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Número de sesiones plenarias que cumplen con el quorum reglamentario	0	2	2	2	2	2	2	2
Número de sesiones plenarias realizadas	0	2	2	2	2	2	2	2

**SERVICIO 4.1.3: Servicio de difusión sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia en materia de lavado de activos (LA), extinción de dominio (ED) y materias conexas para la ciudadanía**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA
Lineamiento de la política	4.1 Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA y ciudadanía
Nombre del Servicio	4.1.3 Servicio de difusión sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia en materia de lavado de activos, extinción de dominio y materias conexas para la ciudadanía
Nombre del indicador	Porcentaje de eventos de difusión realizados anualmente
Justificación	Este indicador permite evaluar el grado de avance en la realización de los eventos de difusión programados por el MINJUS.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Asuntos Criminológicos  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Asuntos Criminológicos
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $P = \left[ \frac{A}{B} \right] * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>P: Porcentaje de eventos de difusión realizados anualmente.</p> <p>A: Se medirá la cantidad de eventos de difusión sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia en materia de lavado de activos, extinción de dominio y materias conexas para la ciudadanía, realizados por el MINJUS cada año.</p> <p>B: Cantidad de eventos de difusión sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia en materia de lavado de activos, extinción de dominio y materias conexas para la ciudadanía, planificados por el MINJUSDH cada año.</p>

Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Oportunidad
		Ascendente							
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<p>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a solicita a la Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) el Reporte de logro alcanzado en el indicador.</p> <p>2. La Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</p> <p>3. La Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) entrega el reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF).</p> <p>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</p>								
Fuente y base de datos	<p>Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Asuntos Criminológicos</p> <p>Base de datos: Base de datos de la Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) – Registro Administrativo</p>								

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Porcentaje de eventos de difusión realizados anualmente	0%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
A	0	2	3	2	2	3	2	3
B	0	2	3	2	2	3	2	3

### FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA

Lineamiento de la política	4.1 Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA y ciudadanía								
Nombre del Servicio	4.1.3 Servicio de difusión sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia en materia de lavado de activos, extinción de dominio y materias conexas para la ciudadanía								
Nombre del indicador	Número de eventos de difusión realizados anualmente								
Justificación	El presente indicador nos permite medir el nivel de difusión en el tiempo por parte del Ministerio de Justicia.								
Responsables	<p>Responsable de la medición integración de datos e información: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Asuntos Criminológicos</p> <p>Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Asuntos Criminológicos</p>								
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna								
Método de cálculo	<p><b>Fórmula:</b></p> $N$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>N: Se medirá la cantidad de eventos de difusión sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia en materia de lavado de activos, extinción de dominio y materias conexas para la ciudadanía, realizados por el MINJUSDH cada año.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td></td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td>X</td> <td>No definido</td> </tr> </table>		Ascendente		Descendente	X	No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
	Ascendente								
	Descendente								
X	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<p>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita a solicita a la Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) el Reporte de logro alcanzado en el indicador.</p> <p>2. La Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) recoge y valida los datos y calcula el resultado del indicador.</p> <p>3. La Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) entrega el reporte del logro alcanzado en el indicador al Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF).</p>								

	4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.
Fuente y base de datos	Fuente: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Asuntos Criminológicos Base de datos: Base de datos de la Dirección General de Asuntos Criminológicos (MINJUSDH) - Registro Administrativo.

Año	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Número	0	2	3	2	2	3	2	3

**SERVICIO 4.1.4: Gestión de información y conocimiento en materia de lavado de activos (LA) de forma oportuna para los sujetos obligados (SO) y la ciudadanía**

**FICHA DE INDICADOR DE CALIDAD**

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA
Lineamiento de la política	4.1. Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA y ciudadanía
Nombre del Servicio	4.1.4 Gestión de información y conocimiento en materia de LA de forma oportuna para los sujetos obligados y la ciudadanía.
Nombre del indicador	Porcentaje de proyectos de gestión de información implementados.
Justificación	Permite medir el desarrollo de los proyectos elaborados en el periodo de implementación de la política.
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)
Limitaciones para medir el indicador	Ninguna

Método de cálculo	<p><b>Fórmula</b></p> $P = \left[ \frac{A}{B} \right] * 100$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>P = Porcentaje de proyectos de gestión de información implementados</p> <p>A = Número de proyectos de gestión de información implementados hasta el 2030</p> <p>B = Número de proyectos de gestión de información planificados hasta el 2030</p> <p>Es importante destacar que, durante el período de implementación de la PNCLA, podrían incorporarse proyectos adicionales dentro de los objetivos de este servicio, los cuales se detallarían en los informes de seguimiento de esta.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1" data-bbox="634 850 865 951"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Calidad - Oportunidad
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Análisis Estratégico la información del indicador.</li> <li>2. El Departamento de Análisis Estratégico recopila la información de los proyectos de gestión de información implementados por GTI.</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b> Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)</p> <p><b>Base de datos:</b> Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) – Base de Datos del Departamento de Análisis Estratégico (DAE)</p>								

	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
	0%	0%	25%	75%	75%	100%	100%	100%
Proyectos implementados a la fecha	0	0	1	3	3	4	4	4

Número total de proyectos	4	4	4	4	4	4	4	4
---------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---

Planificación de proyectos de gestión de información:

Proyecto	Logros esperados						
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Implementar un sistema de información con el Órgano Centralizado de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (OCP LA/FT) de Notarios.			X				
Implementar un aplicativo para la recepción y explotación del Registro de Operaciones (RO) a través de un formato genérico.			X				
Implementar una plataforma para que la ciudadanía pueda acceder a la información sistematizada de las sentencias condenatorias de LA en el Perú (Observatorio de Sentencias).					X		
Buscador web de la lista consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU).		X					

#### FICHA DE INDICADOR DE COBERTURA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR DE SERVICIOS	
Objetivo Prioritario	OP4. Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA
Lineamiento de la política	4.1. Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA y ciudadanía
Nombre del Servicio	4.1.4 Gestión de información y conocimiento en materia de LA de forma oportuna para los sujetos obligados y la ciudadanía.
Nombre del indicador	Número de proyectos de gestión de información implementados.
Justificación	Permite contabilizar los proyectos elaborados en el periodo de implementación de la política
Responsables	Responsable de la medición integración de datos e información: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)  Responsable de la Acción Estratégica Institucional: Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) – Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

Limitaciones para medir el indicador	Ninguna								
Método de cálculo	<p><b>Fórmula</b></p> $N$ <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>N = Número de proyectos de gestión de información implementados hasta el 2030</p> <p>Es importante destacar que, durante el período de implementación de la PNCLA, podrían incorporarse proyectos adicionales dentro de los objetivos de este servicio, los cuales se detallarían en los informes de seguimiento de esta.</p>								
Sentido esperado del indicador	<table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Ascendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Descendente</td> </tr> <tr> <td></td> <td>No definido</td> </tr> </table>	X	Ascendente		Descendente		No definido	Tipo de indicador de servicio	Cobertura
X	Ascendente								
	Descendente								
	No definido								
Proceso de recolección y análisis:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) solicita al Departamento de Análisis Estratégico la información del indicador.</li> <li>2. El Departamento de Análisis Estratégico recopila la información de los proyectos de gestión de información implementados por GTI.</li> <li>3. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) recibe y valida la consistencia de la información y calcula el resultado del indicador.</li> <li>4. El Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación (SBS-UIF) analiza los resultados obtenidos.</li> </ol>								
Fuente y base de datos	<p><b>Fuente:</b> Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)</p> <p><b>Base de datos:</b> Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) – Base de Datos del Departamento de Análisis Estratégico (DAE)</p>								

	Línea de base	Logros esperados						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Proyectos implementados a la fecha	0	0	1	3	3	4	4	4

## Anexo N° 4: Acciones normativas en el marco del servicio de lineamiento 3.1 (técnico normativo) de la PNCLA

Se sustenta en las recomendaciones contempladas en el Informe de Evaluación Mutua del 2018 del GAFILAT - IV Ronda emitido sobre el Perú, el Plan de Acción del Perú para implementar las citadas recomendaciones, las modificaciones de los estándares internacionales del GAFI, acciones normativas pendientes del Plan Nacional contra el LA/FT 2018-2021, evaluaciones nacionales y sectoriales de riesgos de LA/FT, los informes de riesgos de LA/FT y los resultados del autodiagnóstico de Sistema Nacional contra el LA/FT, de cara a la V Ronda de EM.

N°	ACCIONES NORMATIVAS
01	Proponer norma para modificar la Ley N° 27693 (Ley o Decreto Legislativo) <b>Sustento:</b> i) mantenimiento de registros no cubre todas las operaciones realizadas ante el sujeto obligado (SO), tal como ocurre en los SO supervisados por SBS/SMV, ii) régimen sancionador no aplica a directivos, salvo supervisados SBS/SMV, iii) UIF no tiene facultad para suspender una transacción por breve plazo y iv) no existen disposiciones que permitan aplicar contramedidas apropiadas cuando el GAFI haga un llamado para hacerlo, así como aplicar contramedidas independientemente de algún llamado emitido por el GAFI, las cuales deben ser eficaces y proporcionales a los riesgos, entre otros aspectos.
02	Proponer norma para fortalecer el régimen sancionador que aplica la SBS – modificación de la Ley N° 26702 (Ley o Decreto Legislativo). <b>Sustento:</b> el tope máximo de las multas aplicadas no resulta proporcional ni disuasivo, lo cual incluye a las sanciones que se imponen por infracciones en materia de prevención de LAFT.
03	Proponer norma para otorgar competencias a la SUNARP para la creación de registro de maquinaria amarilla. <b>Sustento:</b> no es posible rastrear la adquisición de estas maquinarias que se utilizan en actividades de minería ilegal.
04	Proponer norma que permita utilizar los bienes decomisados para indemnizar a las víctimas de delito (Ley o Decreto Legislativo).
05	Aprobar el proyecto de ley sobre Pequeña Minería y Minería Artesanal (Ley MAPE) <b>Sustento:</b> RECPO y REINFO han resultado ineficaces y contribuyen a la minería ilegal.
06	Modificar el reglamento de la Ley 27693, Decreto Supremo N° 020-2017-JUS (Decreto Supremo) <b>Sustento:</b> i) no se regula la nueva facultad de UIF para congelar en casos de extorsión y ii) no se contempla en forma obligatoria la evaluación de envío de ros ante la imposibilidad de aplicar DDC, es facultativo, entre otros aspectos.
07	Incorporar como SO en materia de prevención del LA/FT a las siguientes empresas (Decreto Supremo), bajo la supervisión de la UIF-Perú en materia de prevención de LAFT: - Empresas de transporte y custodia de dinero y valores no supervisadas por la SBS. - Empresa de Factoring no comprendidas dentro del ámbito de la Ley N°26702. - Sociedades Gestoras de Fondos de Inversión de oferta privada. <b>Sustento:</b> se tratan de IF no supervisadas en materia de prevención del LA/FT y existen Informes de Riesgos de LA/FT emitidos por la UIF que dan cuenta de su alto nivel de riesgo a ser utilizadas para fines de LA/FT.
08	Modificar la norma de prevención del LA/FT aplicable al sector valores - Res. CONASEV 033-2011-EF/94.01.1 (norma SMV)

	<p><b>Sustento:</b> i) no regula aplicación de contramedidas, ii) no contempla los referido a los riesgos de FP, iii) no prevé disposiciones sobre dependencia de terceros, iv) no contempla disposiciones relativas a la conservación de información de otros agentes reguladores del fideicomiso y proveedores del servicio para el fideicomiso, incluyendo asesores o gerentes de inversión, contadores y asesores fiscales y v) no regula medidas que garanticen que los fiduciarios revelen su condición a las IF y a las APNFD cuando establezcan relaciones comerciales o realicen operaciones ocasionales que superen los umbrales establecidos, entre otros aspectos.</p>
09	Reglamentar el acceso a la información sobre beneficiario final por parte de las autoridades competentes: SMV, SBS-UIF (resolución SUNAT).
10	<p>Modificar la Resolución SBS N° 2660 – 2015, aplicable a las instituciones financieras (resolución SBS)</p> <p><b>Sustento:</b> i) no regula lo referido a los riesgos de FP, ii) las disposiciones sobre beneficiario final se deben alinear al Decreto Legislativo N° 1372, iii) no hay disposiciones sobre dependencia de terceros, iv) no se contemplan la aplicación de contramedidas cuando el país haya realizado un llamamiento, v) no se regulan disposiciones relativas a la conservación de información de otros agentes reguladores del fideicomiso y proveedores del servicio para el fideicomiso, incluyendo asesores o gerentes de inversión, contadores y asesores fiscales, vi) no se prevén medidas que garanticen que los fiduciarios revelen su condición a las IF y a las APNFD cuando establezcan relaciones comerciales o realicen operaciones ocasionales que superen los umbrales establecidos y vii) se contempla la aplicación de DDC reforzada en caso de las OSFL pese a que son de bajo riesgo, entre otros aspectos.</p>
11	<p>Emitir normativa que solo sujete a las OSFL al cumplimiento de medidas de prevención del LA/FT, conforme a la Recomendación 8 del GAFI (resolución SBS)</p> <p><b>Sustento:</b> existe informe de UIF sobre la materia.</p>
12	Emitir normativa de prevención LA/FT sobre personas jurídicas que explotan juegos a distancia y/o apuestas deportivas a distancia (resolución SBS)
13	Modificar la normativa de prevención del LA/FT aplicable a personas jurídicas que explotan juegos de casino y/o máquinas tragamonedas, incluido el RIS (resolución SBS)
14	Emitir la normativa de prevención del LA/FT sobre armas y municiones, incluido el RIS (resolución SBS)
15	Emitir RIS en materia de prevención de LAFT aplicable a los agentes de aduanas-supervisados por la SUNAT (resolución SBS)
16	Modificar la Resolución SBS N° 789 - 2018 para regular lo referido a los nuevos SO bajo supervisión de la UIF (resolución SBS)
17	Evaluar; y, de ser el caso, proponer norma para que la supervisión de los abogados y contadores en materia de prevención del LA/FT sea ejercida por la SBS-UIF, conforme al artículo 9-A, párrafo 9.A.11 de la Ley N° 27693.
18	Evaluar; y, de ser el caso, proponer norma para que la supervisión de todas las COOPAC en materia de prevención del LA/FT sea ejercida por la SBS-SACCOOP, conforme al artículo 9-A, párrafo 9.A.11 de la Ley N° 27693.
19	Proponer o emitir cualquier otra norma que resulte necesaria para adecuar nuestra legislación a las modificaciones de los estándares internacionales del GAFI y/o conforme lo determine las evaluaciones nacionales o sectoriales de riesgos de LA/FT, así como los informes de riesgo de LA/FT.

## Anexo N° 5: Matriz de actividades operativas

N°	Lineamiento	Servicios	Actividad Operativa	Unidad de Medida	RESPONSABLES				
					Unidad de Organización Responsable	Unidad Ejecutora (UE)	Entidad	Sector	Nivel de Gobierno
1	1.1 Generar capacidades en materia de prevención de LA para evitar comportamientos susceptibles de constituir actos de LA en la población	1.1.1 Programa de educación financiera con enfoque de prevención del lavado de activos dirigida a docentes de Educación Básica.	AO.01 Elaboración o actualización de los materiales educativos	Materiales	Departamento de Educación e Inclusión Financiera	Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera	SBS	-	Nacional
			AO.02 Implementación de programas de educación financiera con componente de prevención de LA	Docentes capacitados	Departamento de Educación e Inclusión Financiera	Superintendencia Adjunta de Conducta de Mercado e Inclusión Financiera	SBS	-	Nacional
		1.1.2 Servicio de difusión masiva para la prevención del LA de forma continua para la población	AO.01 Formulación de diseño de una campaña anual de comunicación para la prevención de LA	Plan	Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional	Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones	SBS	-	Nacional

			AO.02 Implementación de una campaña anual de comunicación para la prevención de LA	Campaña	Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional	Gerencia de Asuntos Interinstitucionales y Comunicaciones	SBS		Nacional
		1.1.3 Programa de formación sobre prevención de lavado de activos de forma eficaz para la población.	AO.01 Elaboración del Plan Anual de Capacitación	Documento	Coordinación General	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
			AO.02 Actualización y/o diseño de cursos virtuales	Documento	Coordinación General	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
			AO.03 Implementación del Plan Anual	Curso Ejecutado	Coordinación General	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
<b>2</b>	2.1 Fortalecer la comprensión de los riesgos de lavado de activos en los sujetos obligados	2.1.1 Provisión de información sobre los riesgos de lavado de activos a nivel nacional de forma oportuna para los	AO.01 Identificación y registro de los representantes de las entidades del sector público y privado participantes	Ficha de registro	Departamento de Análisis Estratégico	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional

	integrantes del Sistema Nacional contra el Lavado de Activos y sujetos obligados	AO.02 Participación de los representantes designados en las actividades requeridas para la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos de lavado de activos	Actas de reuniones y respuestas a cuestionarios	Departamento de Análisis Estratégico	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
		AO.03 Actualización de la Evaluación Nacional de Riesgo de lavado de activos	Documento	Departamento de Análisis Estratégico	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
	2.1.2 Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos elaborado de	AO.01 Elaboración del Plan Anual de Capacitación	Documento	Coordinación General	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
		AO.02 Actualización y/o diseño de cursos	Documento	Coordinación General	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional

	manera eficaz para los sujetos obligados.	AO.03 Implementación de Plan Anual	Cursos Ejecutados	Coordinación General	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
	2.1.3 Provisión de información sobre los riesgos de lavado de activos a nivel sectorial de forma oportuna para los sujetos obligados	AO.01 Identificación y registro de los representantes de las entidades del sector público y privado participantes	Ficha de registro	Departamento de Análisis Estratégico  Dep. de Supervisión e Integridad Financiera en Cooperativas  Dep. de Supervisión de Riesgos de LAFT	Unidad de Inteligencia Financiera  Sup. Adj. de Cooperativas  Sup. Adj. de Banca  001-1274: SMV	SBS  SBS  SBS	-  -  -	-  -  -
		AO.02 Participación de los representantes designados en las actividades requeridas para la elaboración o actualización de estudios sectoriales de riesgo de LA	Actas de reuniones y/o respuestas a cuestionarios	Intendencia General de Supervisión de Entidades  Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas  Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones	001-1070: MINCETUR – Dir. Gen. Adm.  001-1072: MTC – Adm. General.	MINCETUR	Comercio Exterior y Turismo	Nacional
		AO.03 Elaboración o	Documento			MTC	Transporte y Com.	Nacional

		actualización de estudios sectoriales de riesgo de LA						
2.2 Desarrollar recursos para la implementación de los sistemas de prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgo en los sujetos obligados a nivel nacional	2.2.1 Fortalecimiento de capacidades para la implementación de un sistema de prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgo de forma continua para los sujetos obligados.	AO.01 Elaboración de diseño y planificación de herramientas, materiales de ayuda, espacios de difusión o asistencia técnica	Documento	Departamento de Supervisión  Dep. de Supervisión e Integridad Financiera en Cooperativas  Dep. de Supervisión de Riesgos de LAFT	Unidad de Inteligencia Financiera  Sup. Adj. de Cooperativas  Sup. Adj. de Banca  001-1274: SMV	SBS  SBS  SBS	-  -  -	-  -  -
		AO.02 Implementación de las herramientas, materiales de ayuda, espacios de difusión o asistencia técnica	Instrumentos y/o actividades implementadas	Intendencia General de Supervisión de Entidades  Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas  Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones	001-1070: MINCETUR – Dir. Gen. Adm.  001-1072: MTC – Adm. General.	SMV  MINCETUR  MTC	-  Comercio Exterior y Turismo  Transporte	-  Nacional  Nacional

								y Com.	
3	3.1 Desarrollar un marco normativo adecuado para combatir el lavado de activos aplicable al sector privado, las autoridades competentes y la ciudadanía.	No se desprenden servicios en este lineamiento.	AO.01 Elaboración de un plan de acción que contenga las normas que deben ser creadas o modificadas	Documento	Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	-
	3.2 Potenciar los procesos de supervisión con EBR en los organismos supervisores	3.2.1 Fortalecimiento de capacidades para la supervisión con enfoque basado en riesgo de forma continua para los organismos supervisores en materia de prevención de lavado de activos	AO.01 Elaboración de instrumentos para la supervisión con enfoque basado en riesgos	Documento	Departamento de Supervisión	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	-
			AO.02 Implementación de capacitaciones periódicas		Capacitaciones realizadas	Dep. de Supervisión e Integridad Financiera en Cooperativas	Sup. Adj. de Cooperativas	SBS	-
					Dep. de Supervisión de Riesgos de LAFT	Sup. Adj. de Banca	SBS	-	-
					Intendencia General de Supervisión de Entidades	001-1274: SMV	SMV	-	-

				Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas	001-1070: MINCETUR – Dir. Gen. Adm.	MINCETUR	Comercio Exterior y Turismo	Nacional
				Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones	001-1072: MTC – Adm. General.	MTC	Transporte y Com.	Nacional
3.3 Fortalecer el control del transporte transfronterizo no declarado de dinero en efectivo y títulos valores	3.3.1 Operativos intensificados para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores por parte de la ciudadanía.	AO.01 Coordinación para la realización de los ejercicios de control transfronterizo de dinero en efectivo y títulos valores	Documento/Reunión de trabajo	Departamento de Prevención, Enlace y Cooperación	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	
		AO.02 Realización de los ejercicios de control transfronterizo de dinero y títulos valores <sup>39</sup>	Actas de Inicio y de Cierre	División de Acciones Inmediatas y Masivas	Intendencia Nacional de Control Aduanero <sup>40</sup>	SUNAT	Economía y Finanzas	Nacional

<sup>39</sup> Las actividades operativas señaladas en esta columna para el caso de SUNAT están subsumidas en la Actividad Operativa “Gestión Operativa de Aduanas” de la Intendencia Nacional de Control Aduanero.

<sup>40</sup> Unidad que lleva a cabo la actividad operativa.

		AO.03 Elaboración del reporte del ejercicio de control transfronterizo de dinero y títulos valores	Reporte	División de Acciones Inmediatas y Masivas	Intendencia Nacional de Control Aduanero	SUNAT	Economía y Finanzas	Nacional
3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.	3.4.1 Sistema de Comunicación Centralizada y Enlace Seguro (SCES) de manera eficaz para Fiscales.	AO.01 Provisión de credenciales de acceso a la plataforma SCES	Usuarios	Departamento de Análisis Operativo	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
		AO.02 Operación de la Plataforma SCES	Plataforma en funcionamiento	Departamento de Análisis Operativo	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
		AO.03 Evaluación del funcionamiento de la plataforma SCES	Documento/Informe	Departamento de Análisis Operativo	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
	3.4.2 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para fiscales y	AO.01 Formulación del diseño de los eventos de capacitación	Documento	Escuela del Ministerio Público	002-200: MP – Gerencia Gen.	MP	-	Nacional

personal administrativo del Ministerio Público	AO.02 Implementación de los eventos de capacitación	Cursos Ejecutados	Escuela del Ministerio Público	002-200: MP – Gerencia Gen.	MP	-	Nacional
	AO.03 Sistematización y reporte de los asistentes	Personas capacitadas	Escuela del Ministerio Público	002-200: MP – Gerencia Gen.	MP	-	Nacional
3.4.3 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para jueces y personal administrativo de órganos jurisdiccionales	AO.01 Formulación del diseño de los eventos de capacitación	Documento	Corte Superior Nacional De Justicia Penal Especializada	PJ	PJ	-	Nacional
	AO.02 Implementación de los eventos de capacitación	Cursos Ejecutados	Corte Superior Nacional De Justicia Penal Especializada	PJ	PJ	-	Nacional
	AO.03 Sistematización y reporte de los asistentes	Personas capacitadas	Corte Superior Nacional De Justicia Penal Especializada	PJ	PJ	-	Nacional
3.4.4 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para los operadores e integrantes del Sistema	AO.01 Gestión de la formación y capacitación de programas de alta especialización relacionados a la defensa	Eventos	Centro de Formación y Capacitación	001-1729: PGE	PGE	Justicia y Derechos Humanos	Nacional

Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE).	jurídica del Estado						
3.4.5 Fortalecimiento de capacidades en temas de LA para efectivos policiales de la Policía Nacional del Perú	AO.01 Formulación del diseño de los eventos de capacitación y especialización	Documento	Dirección Nacional de Investigación Criminal	002-26: Dir. Economía y Finanzas - PNP	PNP	Interior	Nacional
	AO.02 Implementación de los eventos de capacitación y especialización	Cursos Ejecutados	Dirección Nacional de Investigación Criminal	002-26: Dir. Economía y Finanzas - PNP	PNP	Interior	Nacional
	AO.03 Sistematización y reporte de los asistentes	Personas capacitadas	Dirección Nacional de Investigación Criminal	002-26: Dir. Economía y Finanzas - PNP	PNP	Interior	Nacional
3.4.6 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional de forma pertinente en materia de	AO.01 Elaboración de instrumentos técnicos	Documento	Dirección General de Asuntos Criminológicos	001-15: MINJUS – Ofi. Gen. de Administración	MINJUS	Justicia y Derechos Humanos	Nacional

		lavado de activos, extinción de dominio y materias conexas.							
4	4.1 Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA y ciudadanía	4.1.1 Semana de Prevención de Lavado de Activos con amplia cobertura para funcionarios públicos de las entidades del Sistema Nacional contra el LA, sujetos obligados y a la ciudadanía.	AO.01 Elaboración del diseño de la Semana de Prevención de LA, anualmente	Plan desarrollado	Coordinación General	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
			AO.02 Implementación de las actividades planificadas en el diseño de la Semana de Prevención de LA	Eventos Ejecutados	Coordinación General	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
		4.1.2 Mecanismo Público-Privado de Intercambio de Información Financiera (MEPIF) de forma continua para miembros	AO.01 Realización de sesiones de trabajo de MEPIF	Actas de reuniones	Coordinación General	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
			AO.02 Elaboración del Informe de	Documento/Informe	Coordinación General	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional

	del Sistema Nacional contra el LA	resultados del MEPIF						
	4.1.3 Servicio de difusión sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia en materia de lavado de activos, extinción de dominio y materias conexas para la ciudadanía	AO.01 Formulación del diseño de los eventos de difusión	Documento	Dirección General de Asuntos Criminológicos	001-15: MINJUS – Ofi. Gen. de Administración	MINJUS	Justicia	Nacional
		AO.02 Implementación de los eventos de difusión	Eventos Ejecutados	Dirección General de Asuntos Criminológicos	001-15: MINJUS – Ofi. Gen. de Administración	MINJUS	Justicia	Nacional
	4.1.4 Gestión de información y conocimiento en materia de LA de forma oportuna para los sujetos obligados y la ciudadanía.	AO.01 Elaboración del diseño de los proyectos	Documento	Departamento de Análisis Estratégico	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional
		AO.02 Implementación de los proyectos	Sistema	Departamento de Análisis Estratégico	Unidad de Inteligencia Financiera	SBS	-	Nacional

## Anexo N° 6: Matriz de consistencia

PROBLEMA PÚBLICO	FUTURO DESEADO AL 2030
Incidencia del lavado de activos que afecta socioeconómicamente a ciudadanos y agentes económicos	Al año 2030, se habrá reducido la incidencia del delito de LA en el Perú, bajando significativamente el impacto socioeconómico que genera en la vida de los ciudadanos y agentes económicos. De este modo, el Perú habrá logrado una disminución en el Índice de Riesgos de Lavado de Dinero de 4.72 en 2022 a 4.01 en 2030.

Causa directa	Causa indirecta	Alternativas de solución	Objetivo prioritario	Indicador	Lineamiento	Servicios	Receptor del servicio	Proveedor	Estándar de cumplimiento	Indicador de Calidad	Indicador de Cobertura
Existencia de informalidad en la economía como factor de riesgo de LA	Reducido porcentaje de inclusión financiera en el país	Desarrollar actividades educativas para fortalecer las capacidades financieras y combatir la informalidad como factor de riesgo de lavado de activos	Reducir el comportamiento susceptible de constituir un acto de LA en la población	Índice de comportamiento susceptible de constituir un acto de lavado de activos en la población	1.1 Generar capacidades en materia de prevención de LA para evitar comportamientos susceptibles de constituir actos de LA en la población	1.1.1 Programa de educación financiera con enfoque de prevención del lavado de activos dirigida a docentes de Educación Básica.	Docentes de Educación Básica	SBS	Eficacia	Porcentaje de docentes evaluados que responden correctamente la pregunta vinculada a LA.	Número de eventos de capacitación realizados con contenido de prevención de LA para los docentes
	Cultura de informalidad extendida en el país	Fomentar la concientización sobre los daños que produce el lavado de activos en los sujetos obligados y los clientes				1.1.2 Servicio de difusión masiva para la prevención del LA de forma continua para la población	Ciudadanía	SBS	Continuidad	Porcentaje de actividades comunicacionales dirigidas a la población sobre la temática de prevención del LA, previstas en el Plan Anual de Comunicaciones de la SBS, implementadas.	Número de personas que acceden a información en materia de prevención de LA a través de las actividades comunicacionales.

						1.1.3 Programa de formación sobre prevención de lavado de activos de forma eficaz para la población.	Ciudadanía	SBS	Eficacia	Porcentaje de participantes que obtuvieron un certificado en el curso "Misión Antilavado".	Número de ediciones del curso Misión Antilavado por año
Deficiente prevención de LA por parte de los sujetos obligados	Bajo nivel de entendimiento de riesgos de LA identificados en la ENR y de los propios de cada sector, con mayor incidencia en las APNFD	Profundizar la comprensión de los riesgos de lavado de activos en los sujetos obligados	Mejorar la implementación de los sistemas de prevención del lavado de activos con enfoque basado en riesgo por parte de los sujetos obligados	Tasa de variación del número total de sujetos obligados inscritos con Oficial de Cumplimiento vigente en la UIF.	2.1 Fortalecer la comprensión de los riesgos de lavado de activos en los sujetos obligados	2.1.1 Provisión de información sobre los riesgos de lavado de activos a nivel nacional de forma oportuna para los integrantes del Sistema Nacional contra el Lavado de Activos y sujetos obligados	Sujetos obligados	SBS	Oportunidad	Número de Evaluaciones Nacionales de Riesgo de LA elaboradas de forma oportuna	Número de artículos sobre principales riesgos de lavado de activos a nivel nacional publicados
	Limitada aplicación del enfoque basado en riesgo por parte de algunos sujetos obligados	Diseño de herramientas que ayuden a los sujetos obligados a fortalecer la implementación del sistema de prevención del LA con un EBR		Tasa de variación del número de reportes de operaciones sospechosas de buena calidad enviados por los sujetos obligados		2.1.2 Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos elaborado de manera eficaz para los sujetos obligados.	Oficiales de cumplimiento y personal de apoyo en la implementación del SPLAFT de los sujetos obligados	SBS	Eficacia	Porcentaje de participantes que siguieron el Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos que lograron un certificado.	Número de cursos realizados dentro del Programa de desarrollo de capacidades sobre prevención de lavado de activos por año.
	Dificultad en la implementación de un sistema de prevención de LA por parte de pequeñas empresas y personas naturales que									Oportunidad	

	son sujetos obligados					2.1.3 Provisión de información sobre los riesgos de lavado de activos a nivel sectorial de forma oportuna para los sujetos obligados	Entidades del Sistema Nacional contra el LA, sujetos obligados y ciudadanía.	SBS, MINCETU R, MTC, SMV		Porcentaje de evaluaciones sectoriales de riesgo de LA publicadas de forma oportuna	Número de evaluaciones sectoriales de riesgo de LA publicadas
					2.2 Desarrollar recursos para la implementación de los sistemas de prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgo en los sujetos obligados a nivel nacional	2.2.1 Fortalecimiento de capacidades para la implementación de un sistema de prevención de lavado de activos con enfoque basado en riesgo de forma continua para los sujetos obligados.	Sujetos obligados	SBS, MINCETU R, MTC, SMV	Continuidad	Porcentaje de organismos supervisores que brindan recursos y/o asistencia técnica a sus sujetos obligados de forma continua.	Número de organismos supervisores que brindan recursos y/o asistencia técnica a sus sujetos obligados
Debilidad del Estado para combatir el LA	Deficiente regulación y supervisión en materia de prevención del LA  Inadecuados controles para el transporte de dinero en efectivo de origen ilícito  Limitada	Generar un marco normativo para regular los proveedores de servicios de activos virtuales.  Potenciar y/o diseñar supervisión con un enfoque basado en	Fortalecer la capacidad del Estado para combatir el LA	Porcentaje de organismos supervisores en materia de prevención de lavado de activos que aplican supervisión con enfoque basado en riesgos  Porcentaje de casos de	3.1 Desarrollar un marco normativo adecuado para combatir el lavado de activos aplicable al sector privado, las autoridades competentes y la ciudadanía.	No se desprenden servicios en este lineamiento					

<p>eficacia del funcionamiento del sistema de administración de justicia para perseguir y sancionar el LA</p> <p>Deficiente comunicación de los bienes ilícitos detectados al Subsistema Fiscal de Extinción de Dominio</p>	<p>riesgo (sectores de valores, casinos y tragamonedas, abogados, contadores y remesas postales).</p> <p>Diseñar e implementar mecanismos que provean la información suficiente a los supervisores sobre los sujetos obligados</p> <p>Fortalecer los controles en zonas de alto riesgo (frontera, puerto, aeropuertos, etc.) para evitar el transporte de dinero en efectivo de origen ilícito</p> <p>Creación de herramientas para garantizar la atención oportuna de requerimientos de información (a entidades públicas y del</p>	<p>lavado de activos en proceso</p> <p>Porcentaje de expedientes con sentencia condenatoria por lavado de activos emitidas por el Poder Judicial con respecto a los expedientes ingresados por lavado de activos</p>	<p>3.2 Potenciar los procesos de supervisión con EBR en los organismos supervisores</p>	<p>3.2.1 Fortalecimiento de capacidades para la supervisión con enfoque basado en riesgo de forma continua para los organismos supervisores en materia de prevención de lavado de activos</p>	<p>Funcionarios y especialistas de los organismos supervisores competentes</p>	<p>SBS, MINCETUR, MTC, SMV</p>	<p>Continuidad</p>	<p>Porcentaje de organismos supervisores que elaboran instrumentos o brindan capacitaciones a sus funcionarios y especialistas en materia de supervisión en prevención de LA con EBR, anualmente</p>	<p>Número de organismos supervisores que elaboran instrumentos o brindan capacitaciones a sus funcionarios y especialistas en materia de supervisión en prevención de LA con EBR, anualmente</p>
			<p>3.3 Fortalecer el control del transporte transfronterizo no declarado de dinero en efectivo y títulos valores</p>	<p>3.3.1 Operativos intensificados para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores por parte de la ciudadanía.</p>	<p>Ciudadanía</p>	<p>SUNAT, SBS, MP, PNP</p>	<p>Oportunidad</p>	<p>Porcentaje de operativos para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores implementados de forma oportuna</p>	<p>Número de operativos para la detección de transporte transfronterizo no declarado de dinero y títulos valores implementados de forma oportuna</p>
			<p>3.4 Mejorar la investigación, procesamiento y judicialización de casos de LA en los actores del sistema de administración de justicia penal.</p>	<p>3.4.1 Sistema de Comunicación Centralizada y Enlace Seguro (SCES) de manera eficaz para Fiscales.</p>	<p>MP, PNP, PGE</p>	<p>SBS</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Porcentaje de requerimientos atendidos en el SCES</p>	<p>Número de requerimientos atendidos en el SCES</p>
			<p>3.4.2 Fortalecimiento de capacidades en temas de</p>	<p>Personal fiscal y administrativo de las Fiscalías</p>	<p>MP</p>	<p>Continuidad</p>	<p>Número de eventos de capacitación en materia de LA</p>	<p>Número de fiscales y personal administrativo que participan</p>	



		<p>recursos físicos (equipamiento) y tecnológicos la atención a nivel judicial de casos de lavado de activos</p> <p>Optimizar los mecanismos de comunicación de los bienes ilícitos detectados hacia el Sistema de Extinción de Dominio</p>				<p>3.4.6 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional de forma pertinente en materia de lavado de activos, extinción de dominio y materias conexas para las entidades del Sistema Nacional contra el LA.</p>	<p>Entidades del Sistema Nacional contra el LA</p>	<p>MINJUS</p>	<p>Oportunidad</p>	<p>Porcentaje de instrumentos técnicos aprobados</p>	<p>Número de instrumentos técnicos aprobados</p>
<p>Insuficiente articulación y participación entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA</p>	<p>Limitada interoperabilidad de los sistemas que dificulta el intercambio y uso de información crítica sobre LA entre las entidades competentes</p> <p>Limitada disponibilidad de información provista por las entidades para la comprensión del LA</p>	<p>Fomentar la interoperabilidad de los sistemas de información referida al lavado de activos entre las entidades del Sistema.</p> <p>Diseñar e implementar sistemas de información para mejorar la comprensión del lavado de activos</p>	<p>Mejorar la coordinación intrainstitucional, interinstitucional y entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en la lucha contra LA</p>	<p>Índice de coordinación integral en la lucha contra el lavado de activos</p> <p>Porcentaje de casos de lavado de activos en los que se comunicaron bienes ilícitos a las Fiscalías Especializadas en Extinción de Dominio</p>	<p>4.1 Fortalecer los procesos de intercambio de información en las entidades del Sistema Nacional contra el LA y ciudadanía</p>	<p>4.1.1 "Semana de Prevención de Lavado de Activos" con amplia cobertura para funcionarios públicos de las entidades del Sistema Nacional contra el LA, sujetos obligados y a la ciudadanía</p>	<p>Funcionarios públicos de las entidades del Sistema Nacional contra el LA, sujetos obligados y ciudadanía.</p>	<p>SBS</p>	<p>Satisfacción</p>	<p>Porcentaje de participantes que consideraron bueno o muy bueno el desarrollo de la Semana de Prevención de LA.</p>	<p>Número de participantes que asistieron a las conferencias de la "Semana de Prevención de Lavado de Activos"</p>
						<p>4.1.2 Mecanismo Público-Privado de Intercambio de Información Financiera (MEPIF) de</p>					

					forma continua para miembros del Sistema Nacional contra el LA					
					4.1.3 Servicio de difusión sobre el funcionamiento del sistema de administración de justicia en materia de lavado de activos, extinción de dominio y materias conexas para la ciudadanía	Operadores de justicia, funcionarios y servidores públicos y ciudadanía en general.	MINJUS	Oportunidad	Porcentaje de eventos de difusión realizados anualmente	Número de eventos de difusión realizados anualmente
					4.1.4 Gestión de información y conocimiento en materia de LA de forma oportuna para los sujetos obligados y la ciudadanía.	Sujetos obligados y ciudadanía	SBS	Oportunidad	Porcentaje de proyectos de gestión de información implementados.	Número de proyectos de gestión de información implementados